

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 205

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial, el día el día 12 de noviembre del 2020 en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 204. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**[Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:06Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la vigésima sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Realizamos la presente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que las Secretaríasde la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen

su presencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Continúo con la lista.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Ben... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada Garcí...

Perdón, quiero anticiparles, Diputada Presidenta, que tenemos 2 justificaciones de la Diputada Ana Carmen Estrada García y el Diputado Misael Maynez... Máñez Cano, mandaron su previa justificación para no... en ausencia de esta sesión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aquí presente, Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria García... González, perdón.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** González, presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Alejandra.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Estás presente, aquí te estoy viendo Diputada.

Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis

Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias.

Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Bea... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Y un servidor, Jesús Villarreal Macías, presente.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Yo me acabo de incorporar.

Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Geo.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Rosy Gaytán si me... Rosy Gaytán, por favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, ya la había co... ya la había contemplado Diputada, porque le dije...

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Jorge Soto, Diputado.

Buenos días.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Buenos días.

Jorge Carlos Soto Prieto, presente.

Diputada, informo a la Presidencia que se encuentra presentes 29 diputados y diputadas para esta sesión.

Tienes apagado el micrófono, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 12 de noviembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen, tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes en la sesión virtual las y los Diputados Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA) y el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).]

[Se incorporan en el transcurso de la sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión:

- De Salud.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Diputado Jorge Soto, retiro su iniciativa.

Y por último,

- El Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos Generales.

El único asunto es de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pro... procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Bazán Flores, a favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Gracias, Diputada Georgina.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana... Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada la de la voz,

Rocio Sarmiento Rufino a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bienvenido Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 30 [31] votos a favor, cero abstención y cero en contra, respecto al orden del día.

[Se manifiestan 31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[2 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA NÚMERO 204

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 10 de noviembre del año en curso, la cual, con

toda oportunidad fue enviada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los compañeros diputados, si tienen alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de este mes, favor de manifestarlo levantando su mano.

¿Hay objeción? Es para objeción.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a Presidencia, que no existe objeción alguna con respecto al acta.

Por lo tanto, procedo a emitir la votación para el contenido de la... de la misma, al nombrar su nombre, por favor, de manera inmediata manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Es de manera, inmediata.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera

Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García... -perdón-.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputado René Frías.

Frías, tienes apagado el micrófono.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, a favor Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria Martínez... -perdón- González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor, y a favor de que prendan sus cámaras.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Es todo, ayúdame Patita.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias Diputado, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ya te puse, Jorge.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ya te puse, Jorge.

Diputado Jesús Alberto Valenciano.

Diputado Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Y un servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones con respecto al contenido del acta de la sesión del día 10 de noviembre del presente año.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.),

Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada del día 10 de noviembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 204.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 10 de noviembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con seis minutos del día 10 de noviembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

La Presidenta informa que la sesión se realiza, únicamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; y con la finalidad de que así quede registrado, las Secretarías de la Mesa Directiva harán, de viva voz, el pase de lista de asistencia a las y los diputados presentes en la sesión, conectados en esta modalidad, así como llevarán a cabo las votaciones correspondientes. .

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto. Informa que se encuentran presentes en la sesión 24 diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), este último se incorporó en el transcurso de la sesión.

Se incorporan del mismo modo, las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

En este momento, el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) informa que la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), está intentando conectarse a la sesión.

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las

sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre de 2020.

III. Correspondencia:

a) recibida.

b) enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Salud.

2. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

Antes de someter a votación el orden del día, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), solicita autorización para incluir un posicionamiento en torno a la situación que impera en el Estado por la pandemia por Covid-19.

Por instrucciones la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, con la inclusión del posicionamiento solicitado por la Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar

Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA). Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Salud que presenta:

A) En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a la prevención, cuidado, atención y tratamiento del cáncer de mama en México.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), todos con inasistencia justificada.

B) En voz del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud respectivas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias a fin garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes para pacientes con cáncer, particularmente a niñas, niños y adolescentes

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), todos con inasistencia justificada.

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

A) En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Municipio de Camargo, la contratación de un financiamiento, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de diez millones de pesos, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal, específicamente en infraestructura urbana.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que al haberse obtenido la votación requerida, es decir, las dos terceras partes de las y los legisladores presentes, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Nuevamente, en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.),

los 4 últimos con inasistencia justificada.

C) En voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de las obras denominadas: 1) Tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, 2) Libramiento Sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, y 3) Tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, todas en el Estado de Chihuahua; así mismo, el tramo carretero Sisoguichi-Carichí, como parte del proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, contribuyendo a mejorar la conectividad de las comunidades de esa región y la conformación de un corredor comercial entre los Municipios de Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna, como un detonante de proyectos turísticos en las zonas del Estado de Chihuahua.

Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien había solicitado que se le justificara su inasistencia.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

D) En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente, eviten realizar recortes presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres, sino que se asignen mayores recursos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, destinados a programas presupuestarios en materia de defensa, promoción y protección de las mujeres, encaminados al desarrollo social y bienestar económico de las mexicanas.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas de acuerdo correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Antes de proceder con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta felicita al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), por su cumpleaños; así mismo, da la bienvenida a la sesión al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), y le envía parabienes por su recuperación. Algunos de las y los legisladores se unen a las felicitaciones y saludos.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre propio y de los Legisladores Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien felicita al Diputado por su cumpleaños, para luego expresar diversos comentarios respecto a que existe el tiempo necesario para que en este Congreso del Estado se analice el presupuesto de egresos para el año 2021, de forma responsable y se consideren los temas que el iniciador propone.

Refiere que personalmente ha presentado ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión diversos exhortos, en el sentido de que se haga un análisis en el presupuesto de egresos de la federación, para que se distribuya de forma equitativa a los Estados de la República; sin embargo, se está destinando la mayor parte del presupuesto a grandes obras y se ha hecho una reducción significativa en temas como seguridad pública, educación y salud. Menciona que las instituciones de salud se encuentran en crisis, por lo que propone que se hagan estudios reales y proyectos para que se destine mayor recurso para la atención de este rubro.

Coincide con la preocupación de las y los iniciadores en el tema, y los invita a analizar de forma consciente de dónde se pueden obtener dichos recursos, los cuales deben de ser a través de la federación. Por lo tanto, sugiere que se envíe la iniciativa a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), considera que no hay una contradicción en su propuesta, por lo que está de acuerdo en que la iniciativa siga tal como se presentó.

Está consciente en la necesidad de obtener mayores recursos para la atención de la salud en el Estado, por lo que está de acuerdo en que se haga un análisis exhaustivo con los diversos involucrados. Sugiere que se realice una reunión, con diversos sectores de la sociedad civil que tienen importantes ingresos para que se comprometan a apoyar la economía, en virtud de la grave situación que se vive en el Estado por la pandemia.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien menciona que se suscitó en Ciudad Juárez una manifestación del personal médico de diversas instituciones de salud, en virtud de falta de pagos de salarios y de insumos.

Le parecen interesantes las propuestas presentadas y coincide en que no es necesario que se haga un exhorto, sino que se haga un estudio del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para que se hagan las modificaciones necesarias en este sentido.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien también felicita al iniciador por la celebración de su onomástico.

Está de acuerdo en que se debe hacer un análisis minucioso, por parte de las y los legisladores, al presupuesto de egresos de Gobierno del Estado para el próximo año y que se definan prioridades. Sin embargo, en su opinión, es incongruente que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, no quieran instar a los legisladores federales de su partido para que hagan lo propio en el presupuesto de la federación.

Coincide con las necesidades que existen en el sector salud; por esta razón, considera un contrasentido que se quiera hacer más sin recibir mayor recurso.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien coincide en la preocupación que existe por la situación que se avecina para el año próximo y la necesidad urgente de hacer un análisis

responsable al presupuesto estatal, mencionado.

Menciona que no se puede continuar girando, únicamente, exhortos a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sino que se debe actuar en consecuencia y presentar un proyecto claro de solicitud.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), coincide con las apreciaciones de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), respecto al análisis que se debe realizar al presupuesto de egresos del Estado, y comenta que se tomó la libertad de solicitarle al Licenciado Eduardo Fernández Herrera, titular de la Secretaría de Salud en el Estado, que le hiciera llegar un proyecto de las necesidades primordiales en ese sector para tener clara la cantidad que se requerirá en este rubro; así como hacer una propuesta a nivel federal.

Considera que este es un tema prioritario, el cómo se va a mejorar todo el sistema de salud, federal y estatal, ya que de esto dependen muchas vidas; y son las y los legisladores los responsables de atender este tema de fondo.

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien hace referencia a diversos datos en los cuales explica que el 80

Entiende la preocupación respecto a las instituciones que dependen del Estado; sin embargo, estas instituciones atienden a menos del 10

En este punto, participan las y los Diputados:

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien cuestiona a la Presidencia respecto a la moción presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), en el sentido de que la iniciativa se envíe a la Comisión de Hacienda.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien indica que él, como iniciador tendrá que aceptar la petición que se presentó y esto no es así, por lo que pide que se someta a consideración del Pleno su solicitud de urgente resolución.

La Presidenta informa que, efectivamente, va implícito en la primera votación si se somete a votación urgente o no la iniciativa. Si esto no se aprueba, se deberá turnar a la comisión legislativa que corresponda.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien recuerda que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

expresó estar de acuerdo con la petición de que se incluyera en el exhorto al titular de la federación.

Insiste, además, en la urgencia de atender el tema de la salud en el Estado; sin embargo, agrega que no está de acuerdo en lo que solicita en su iniciativa, ya que considera esto un contrasentido.

Por lo tanto, pregunta al iniciador si está de acuerdo en que se incluya a las autoridades federales en su petición.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA) quien refiere que no pretende politizar con el tema de la salud de los chihuahuenses; y que lo que está proponiendo es que se apliquen los recursos de forma distinta, para que no se hagan gastos superfluos, como la compra de camionetas, sino que se dé prioridad al rubro de salud.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien aclara que lo que está solicitando en su iniciativa no es lo que está mencionando, sino que se otorgue un estímulo fiscal en la revalidación vehicular para la atención a la salud.

Considera que con sus argumentos está politizando el tema y le pide que se apegue únicamente, a lo que está presentado en su documento.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez

(P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 abstenciones, expresadas por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al momento de expresar el sentido de su voto, algunas de las y los diputados hacen algunas expresiones: Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien refiere que la salud es lo más urgente; Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien coincide con que la salud es lo más importante, pero no está de acuerdo en la iniciativa, ya que, a su juicio, es un contrasentido. No se puede priorizar la salud sin mayores ingresos; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien comenta que sí se puede dar prioridad a la salud; Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien invita al iniciador para que todo lo que está gastando en promoción lo done también para ayudar a la gente que lo necesita; y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) quien se expresa en contra, ya que no se incluye en la iniciativa la petición de mayor presupuesto para el IMSS y el ISSSTE y aprovecha para felicitar al iniciador por su cumpleaños.

La Presidenta cuestiona al iniciador si aceptó la petición de incluir en su iniciativa la propuesta de hacer extensivo el exhorto a las autoridades federales, lo cual acepta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Por lo tanto, se someterá a la consideración del Pleno la iniciativa con la inclusión de este punto.

En este apartado, hacen uso de la palabra las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) quien cuestiona respecto a cuál sería la inclusión que aceptó el iniciador.

Al ser informado respecto a que se aceptó la petición de incluir en su iniciativa la propuesta de hacer extensivo el exhorto a las autoridades federales, expresa que en ese caso, se cambiaría totalmente la petición inicial, ya que se tendría que dirigir el exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis del presupuesto federal se

otorguen mayores recursos al IMSS y al ISSSTE; así como al propio Congreso del Estado para que se haga lo propio en el paquete presupuestal del Gobierno del Estado.

Considera que el tema se ha llevado a un tema político sin embargo, se manifestaría a favor del exhorto siempre y cuando se acepte la responsabilidad en el plano local.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para aclarar que la petición al Gobierno del Estado sea en el sentido de que se aumenten los recursos para todas las dependencias de salud federales existentes en el Estado de Chihuahua.

Propone así mismo, que no se quede únicamente en un exhorto, sino que se tomen las acciones necesarias por parte del Congreso del Estado para que esto cambie y se pueda impactar en algo.

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien aclara que es el Poder Legislativo del Estado el que tiene las facultades para aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Refiere, así mismo, que todos están a favor de la salud, y le pide al iniciador que no pretenda confundir a la ciudadanía con sus argumentos.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien -dice- ya se llevó a cabo la etapa de discusión de la iniciativa y en este momento se encuentran en el proceso de votación, por lo que le solicita una moción de orden.

Aclara, además, que la propuesta de incluir a las autoridades federales fue por parte de una Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y él únicamente aceptó la petición.

La Presidenta le aclara que hubo confusión respecto a lo que se iba a someter a votación, por lo que se debía aclarar estas dudas.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los legisladoras: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

2 abstenciones, de las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al momento de expresar el sentido de su voto, algunas de las y los diputados hacen algunas expresiones: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien comunica que coincide en el tema de salud, no así con los argumentos del iniciador; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien considera lamentable que las y los diputados que se opusieron al tema, acepten la iniciativa; Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien hace énfasis en el absurdo de exhortar a un Poder sobre asuntos que son competencia de este Poder Legislativo; Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien expresa su voto en contra por considerar el exhorto absurdo e ilógico.

En este punto, la Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para hacer una aclaración respecto a algunos de los comentarios vertidos, respecto a las facultades del Senado de la República en cuanto al análisis del presupuesto de la federación e informa que éste tiene facultades para analizar y hacer correcciones al presupuesto anual de la federación.

2.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana, a fin de establecer la celebración de las audiencias públicas, de manera virtual, cuando las condiciones no permitan su realización de

manera presencial; así como incorporar la obligatoriedad de transmitir las, en tiempo real, por los canales de comunicación oficiales de la autoridad correspondiente.

La Presidenta informa que tiene algunos problemas técnicos, por lo que solicita a la Segunda Vicepresidenta, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) que asuma la Presidencia.

3.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en Ciudad Juárez, para que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Blanca Gámez

Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

En el transcurso de la votación, la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), comenta que considera conveniente que se haga una revisión al recorte del 75% al gasto corriente, que es lo que no permite a la PROFECO actuar como corresponde, así como a otras áreas del Gobierno Federal.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

4.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y al Senado mismo, como una acción positiva para lograr la paridad sustantiva respecto a la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, relativa al género que le corresponderá ser elegido, derivado de la Convocatoria

emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en cuanto a dos integrantes, que deberán ser del género femenino, y que por tal circunstancia, la propia Junta de Coordinación Política modifique dicha Convocatoria para efecto de quede plasmado que solo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, en el caso particular del Estado de Chihuahua. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.),

Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

5.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Protección Civil, Ley de Asistencia Social Pública y Privada, y Ley de Hacienda, así como del Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión de personas con discapacidad.

La Presidenta solicita a la Solicita de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes: así mismo, recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento en torno a la situación que impera a nivel mundial por la pandemia de COVID-19; así como de las recomendaciones sanitarias

emitidas por las autoridades.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 12 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y demás iniciativas... turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los asuntos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Diputado Villarreal, no veo su mano.

Le informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de

las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

12 de noviembre de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. DGAJ/6410/2020, que envía el Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0574/2020 I P.O., por el que se exhorta a dicho Consejo, a velar por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, sobre todo de aquellos juzgadores o juzgadoras que ordenaron la inmovilización de cuentas y valores derivados de las protestas en la Región Centro Sur del Estado de Chihuahua y que atienden a la problemática de la extracción de agua de las presas de aquella región.

Dándonos una explicación sobre el tema; así mismo, nos informa que se remite a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, para que pueda determinar lo procedente.

2. Copia del oficio No. SGP/STP/165/2020, que envía el Secretario Técnico de Proyectos de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos, por medio del cual le remite el oficio 1003-3/2020 y el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0574/2020 I P.O., en el que se exhorta a ese Consejo, a velar por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, sobre todo de aquellos juzgadores o juzgadoras que ordenaron la inmovilización de cuentas y valores derivados de las protestas en la Región Centro Sur del Estado de Chihuahua y que atienden a la problemática de la extracción de agua de las presas de aquella región; lo anterior, por estimar que pudiera tratarse de un asunto de su competencia.

3. Oficio No. SEGOB/CNBP/1759/2020, que envía la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0372/2019 I P.O., por el que

se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de esa Comisión Nacional, para que en el ámbito de sus atribuciones actualice la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Dándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. 529-IV-SFFAF-353/2020, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda, remitiendo copia del similar número 349-B-1-I-144, de la Dirección General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0453/2020 II P.O., relativo al exhorto para que se implemente la Tarifa 1F y se elimine la Tarifa doméstica de Alto Consumo para el Estado de Chihuahua; así mismo, se prorrogue o condone el pago del servicio por el consumo correspondiente a los meses de marzo a agosto del presente año, y se evite la suspensión del servicio durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

B) Gobierno del Estado

5. Oficio No. M053/2020, que en alcance al similar No. M045/2020 envía el Director General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de dar información con relación al tema de las tarifas para el Ejercicio Fiscal 2021, por concepto de expedición de licencias para la operación y el funcionamiento de establecimientos en cuyos giros se permita la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas, referido en el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0530/2020 II D.P.

6. Oficio No. 581/2020, que envía la Directora General del DIF Estatal Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0515/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, así como información de las acciones realizadas y del proyecto del programa en proceso, las cuales precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

7. Oficio No. DPCE/SSR/S/20053/2020, que envía la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud y Directora Ejecutiva de Servicios de Salud de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0577/2020 I P.O., en el que se exhorta las instituciones de salud del Estado de Chihuahua que atiendan a mujeres embarazadas, para que el personal que está en contacto con este sector poblacional, se encuentre capacitado con perspectiva de género.

Comunicándonos las acciones que se han realizado y las que actualmente llevan a cabo, las cuales se precisan en el oficio en mención.

8. Copia del oficio No. FGE-4C.1/1/436/2020, que envía el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, dirigido a los Fiscales de Distrito Zona Occidente, Centro, Norte y Sur, por medio del cual les hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0446/2020 II P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los concesionarios y permisionarios en relación con los delitos cometidos en perjuicio de los mismos en materia de transporte.

C) Diversos

9. Oficio No. 319/2020, que envía el Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 42, mediante el cual expresa una serie de consideraciones en relación con la deuda que tienen diversas instituciones afiliadas a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la calidad del servicio que este ofrece, por lo cual solicita la intervención de este H. Congreso para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se contemplen recursos para sanear las finanzas de dicha Institución.

10. Segundo informe de actividades que presentan la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y los Diputados Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de reformar el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana, a fin de establecer la celebración de las audiencias públicas de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial; así como incorporar la obligatoriedad de transmitir las audiencias en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad correspondiente.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Protección Civil, Ley de Asistencia Social Pública y Privada, y Ley de Hacienda, así como del Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Julimes, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios y suficientes a la construcción y equipamiento de una clínica para dar atención médica a derechohabientes del Municipio de Gómez Farías y comunidades aledañas.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de noviembre de 2020)].

[TURNOS A COMISIONES:

12 de noviembre de 2020.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina, para que en representación de la Comisión de Salud, de lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Sí, buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la... con la petición de que...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Con la petición de que el texto del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos la siguiente... las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades compete... competenciales de al... de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

[inaudible].

Como todo el...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Se está cortando mucho.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** No se escucha.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Se está cortando mucho.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Voy apagar la cámara.

Según las directrices elaboradas previamente por la or... Organización Mundial de la Salud, en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Y al tenor, y atendiendo a la exposición de esta enfermedad, la Organización Mundial de Salud, anuncio el 11 de marzo del año en curso la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 a la pandemia internacional.

Ahora bien, en razón de las últimas actualizaciones de las estrategias para hacer frente al citado virus, se advierten de medidas inmediatas del uso obligatorio del cubrebocas, restricciones de movimiento a ni... a nivel de la población, además de otras medidas de salud pública y del sis... del sistema sanitario, para reducir la exposición y contener la transmisión, como lo son; la suspensión de concentraciones multitudinarias, cierre de lugares de trabajo considerados como no esenciales, establecimientos educativos, reducción del transporte público, así como limitar los viajes nacionales e internacionales, entre otros; lo anterior,

a fin de reducir el riesgo de importación o de reintroducción del virus procedente de otras zonas de alta... de alta transmisión, y que desde luego, puedan constituir un riesgo o peligro grave para la su... para la salud de la población.

III.- En atención a lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincidimos plenamente en el aspecto de que se debe garantizar el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, en lo establecido en el propio artículo cuarto constitucional; y adicionalmente a lo dispuesto por los diversos tratados internacionales de los que México es parte, se obser... se observa la obligación por parte del Estado, a garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que todo individuo goce de este derecho consagrado.

Cuar...

IV.- En esta tesitura, resulta substancial referir las recomendaciones que emitió la Organización Mundial de la Salud, desde el 5 de junio del 2020, sobre el uso de mascarillas, señalando que su uso forma parte del conjunto integral de medida de prevención y control de determinadas enfer... enfermedades respiratorias, causadas por este nuevo virus, a lo que sirve para proteger a las personas sanas o para el control de fu... el control de fuentes.

V.- Finalmente, la exposición de este ordenamiento jurídico, resulta apropiado para atender la presente contingencia sanitaria causad por la enfermedad covid-19 en el Estado de Chihuahua y sus municipios, por contener argumentos jurídicos, sociales y de salubridad general sólidos, que motivan acertadamente la pretensión, cumpliendo con la protección y defensa de las libertades fundamentales y derechos humanos en este contexto, en especial del derecho a la salud, reforzando la integralidad e intersectorialidad a la luz de su protección.

Así mismo, se salvaguardan los posibles impactos sobre la sociedad en general, las personas y grupos en situación de especial

vulnerabilidad, como también dimensionamos que este ordenamiento jurídico, se apega direc... estrictamente a los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

En vir... en virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de... que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar, en un plaxi... plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la ley que se expide.

Ejercerán las facultades contenidas en la presente ley, en el ámbito de su competencia, sin que sea impedimento para ello, la ausencia de adecuación de la reglamentación municipal.

En el mismo plazo deberán reformar la reglamentación que corresponda, a fin de establecer el requisito po... el requisito previsto por el artículo 12 de esta ley, en lo concerniente a la expedición y renovación de licencias de funcionamiento.

Artículo Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades estatales y municipales deberán realizar las medidas de difusión necesarias, a fin de dar a conocer a la población los alcances de la misma.

Artículo Cuarto.- Las autoridades sanitarias deberán

coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública, y con los municipios, para vigilar la aplicación de la ley.

Artículo Quinto.- Para la entrega de cubrebocas por dependencias estatales y mo... y municipales, deberán incluir los recursos suficientes para dicho fin, dentro de sus presupuestos anuales, a partir del ejercicio fiscal 2021, y en los subsecuentes, durante la vigencia del presente decreto.

Para los efectos previstos en el párrafo que antecede, y por lo que corresponde al resto del actual ejercicio fiscal 2020, se harán las provisiones, reasignaciones o transferencias que fueran necesarias, siguiendo los principios de equilibrio presupuestal, transparencia y rendición de cuentas aplicables.

Artículo Sexto.- Los criterios relacionados con el uso y manejo de cubrebocas previstos por esta ley, deberán observarse de manera complementaria con aquellos que en mate... que en la materia emitan las autoridades sanitarias.

Artículo Séptimo.- El titular del Poder Ejecutivo, así como... como los municipios, instituirán y administrarán un Fondo que será utilizado para la adquisición y entrega de cubrebocas, así como para otras medidas para hacer frente a la contingencia; se integrará por los recursos que se recauden por las autoridades estatales y municipales, por... por concepto de la multa prevista en el artículo 19 de la presente ley. El Fondo, será administrado en los términos que disponga el Reglamento correspondiente, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y racionalidad.

Artículo Octavo.- La vigencia del presente decreto, concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa de la autoridad sanitaria estatal.

De igual manera, se somete a consideración el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

Segundo.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 11 del mes de no... noviembre del año 2020.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 10 de julio de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno

(Coordinación Estatal de Protección Civil); de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud), y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del semáforo establecido.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de julio de 2020, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- Con fecha 04 de noviembre de 2020, el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 05 de noviembre de 2020, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Las iniciativas se sustentan en los siguientes argumentos:

"[1] De conformidad con el acuerdo No. 049/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) de fecha 24 de marzo de 2020, por medio del cual se emitieron diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas por el contagio del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19. El Ejecutivo Estatal en fecha 19 de abril del año en curso y con el fin de armonizar las acciones e instrumentos normativos estatales incluyendo el anterior Acuerdo, se emitió el Acuerdo No. 064/2020, a efecto de ampliar el periodo de suspensión de las actividades no esenciales, así como aquellas actividades que podrán continuar en funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Salud Federal entre las cuales destaca el USOS DE CUBREBOCAS en lugares públicos.

En este mismo instrumento se crea la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, como la instancia adscrita a la Secretaría de Salud que será la encargada de coordinar la actuación del sector salud en materia epidemiológica.

En este mismo Acuerdo se establecen diversas medidas que los sectores público, social y privado deberán de implementar con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad y disminuir la carga de la enfermedad entre la población chihuahuense.

Para el caso que nos ocupa, es imperante que las autoridades Estatales en forma conjunta y coordinada, Implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de Higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, que si bien es cierto es una responsabilidad personal del ciudadano, dicho instrumento determina que los establecimientos comerciales, tiendas de conveniencia y supermercados deberán garantizar de manera gratuita cubrebocas para sus clientes, como una medida de salud pública de prevención y control en beneficio de la comunidad para con ello evitar el regreso al color Rojo del Semáforo.

Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno (Coordinación Estatal de Protección Civil), de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud) y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, Implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de Higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubre bocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color Rojo del Semáforo establecido.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes,

así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.

”[2] La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 4, y la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus artículos 5 y 155, tutelan el derecho a la protección de la salud con el que cuentan todas las personas. Adicionalmente, tal derecho se recoge en diversos tratados internacionales de los que México es parte, dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por esta razón, el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que todo individuo goce de este derecho.

La fracción IV del artículo 4 de la Ley General de Salud señala como autoridad sanitaria a los gobiernos de las entidades federativas. En el mismo sentido, las fracciones I y II del numeral 4 de la Ley Estatal de Salud contemplan como autoridad sanitaria estatal al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud.

Adicionalmente, el artículo 134 de la Ley General de Salud señala que los gobiernos de las entidades federativas, en sus ámbitos competenciales, llevarán a cabo actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control sobre diversas enfermedades transmisibles, entre las que se encuentran la influenza epidémica, así como otras infecciones agudas del aparato respiratorio y aquellas que determine el Consejo de Salubridad General.

La propia Ley General de Salud, en el artículo 402, considera como medidas de seguridad las disposiciones que dicte la autoridad sanitaria competente para proteger la salud de la población. De la misma manera, el artículo 404 de la misma norma enumera las medidas de seguridad, entre las cuales destacan las fracciones I, II, VII, XI y XIII, que corresponden, respectivamente, al aislamiento, cuarentena, suspensión de trabajos o servicios, desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio, así como las demás de naturaleza sanitaria que determinen las autoridades competentes, y que puedan evitar riesgos o daños a la salud. Al respecto, debe notarse que todas las medidas de seguridad son de inmediata ejecución.

En similar sentido, los numerales 411 y 412 de la Ley General

de Salud establecen que las autoridades sanitarias podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios, o la prohibición de actos de uso cuándo, de continuar, se ponga en peligro la salud de las personas.

En este contexto, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de la enfermedad por SARS-CoV2, denominada COVID-19, como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Posteriormente, el 11 de marzo de 2020, la situación fue declarada como pandemia, debido a que se consideró que el grado de propagación de la enfermedad era alarmante y de alto contagio.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud ha efectuado múltiples investigaciones. La evidencia apunta a que una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra persona que se encuentre infectada por el virus. Además, la enfermedad puede propagarse de individuo en individuo mediante las gotículas procedentes de la nariz o boca, que salen despedidas cuando alguien infectado tose o exhala.

Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo publicado el 24 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, sancionado por el Presidente de la República mediante Decreto publicado en la misma fecha en el referido órgano de difusión oficial, el Secretario de Salud federal estableció medidas preventivas a implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud derivados de la enfermedad COVID-19.

Posteriormente, mediante decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el titular del Poder Ejecutivo Federal declaró una serie de diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 30 de marzo 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, (COVID-19), señalando, además, que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.

Asimismo, el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario

Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Por su parte, el 17 de marzo de 2020 se declaró el primer caso positivo de la enfermedad por COVID-19 en el Estado de Chihuahua. Desde ese momento, el Ejecutivo Estatal ha considerado que la pandemia de COVID-19 es un suceso que gobierno y sociedad deben enfrentar de forma conjunta y coordinada, actuando en todo momento con compromiso, disciplina, responsabilidad y solidaridad, para lo cual es necesario anteponer el cuidado de la salud de la población a otras áreas de la vida. Por ello, se han establecido una serie de medidas de seguridad sanitaria con el objetivo de prevenir y contener la enfermedad.

Para efectos de lo anterior, el Ejecutivo del Estado ha dictado y publicado en el Periódico Oficial del Estado una serie de instrumentos con diferentes medidas y acciones de políticas públicas en materia de salubridad general, entre los que se encuentran el Acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020; el Acuerdo 064/2020 del 19 de abril de 2020; el Acuerdo 083/2020 del 30 de mayo de 2020 y el Acuerdo 089/2020 del 20 de junio de 2020. Cabe referir que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo 102/2020 del 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020 del 31 de agosto de 2020 y el similar número 120/2020 del 22 de octubre de 2020.

Ahora bien, luego de transcurrido cierto tiempo desde el surgimiento del virus, el inicio de la pandemia y el reconocimiento de la gravedad de la situación por parte de los gobiernos mundiales y de las organizaciones internacionales de salud, es pertinente señalar que en este momento se sabe más acerca de la transmisión de la enfermedad COVID-19. Así, por ejemplo, las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, publicadas el 5 de junio de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, establecen que se trata fundamentalmente de una afección respiratoria; que en su periodo de incubación es de 5 a 6 días en promedio, pero que puede prolongarse hasta por 14 días. Además, en muchos casos, las personas infectadas por el virus nunca presentan síntomas, pero sí pueden excretarlo y, así, transmitirlo a otras personas.

Por ello, un tema que en estos momentos deviene indispensable y fundamental para continuar con los esfuerzos en contra de la enfermedad es el relativo al uso del cubrebocas, también denominado tapabocas o mascarilla. El uso masivo de estos instrumentos en países como China, Corea del Sur, Singapur y Japón ha tenido resultados empíricos positivos, por lo cual diversas autoridades sanitarias han efectuado pronunciamientos en favor de su utilización, siempre que no se perjudique el abasto para los profesionales de la salud y que se utilicen y se desechen de manera correcta. En relación con este punto, se debe reiterar que la mascarilla no aísla del virus al portador, pero si es capaz de reducir las cadenas de contagios comunitarios, especialmente individuos asintomáticos o pre sintomáticos a personas sanas, al contener físicamente las gotas respiratorias. Cabe insistir que este tipo de transmisión es la responsable de la mayoría de los contagios en el mundo.

Aunado a esto, investigaciones médicas y científicas apuntan a que uno de los pilares en el control de la pandemia de COVID-19 será el uso universal de mascarillas, lo que probablemente contribuya a que gran proporción de las nuevas infecciones sean asintomáticas. Dichos reportes retoman, por ejemplo, las recomendaciones de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) efectuadas el 3 de abril de 2020, en las cuales se sugirió el uso de cubrebocas en áreas con tasas elevadas de transmisión comunitaria; así como datos epidemiológicos y de virología recientes que llevan a suponer que el uso de cubrebocas contribuye a reducir la severidad de la enfermedad entre los infectados.

En el mismo sentido, evidencias previas relacionadas con diversos virus respiratorios ya indicaban que el uso de cubrebocas puede proteger a quien lo porta de contraer infecciones, al funcionar de manera de barreras que bloquea las partículas virales y les impide entrar en boca y nariz.

Derivado de la naturaleza del virus y de la enfermedad que se enfrenta, desde el inicio de la pandemia se estimó que la estrategia para enfrentarla debería ser flexible y contar con capacidad de adaptación a las circunstancias que se derivasen de la evolución, desarrollo y control de la enfermedad. Señaló también que las medidas aplicadas en el territorio estatal podrían variar en atención a los criterios epidemiológicos. Así, en vista de la evolución de la pandemia en el territorio

del Estado de Chihuahua, y ante las hipótesis derivadas de investigaciones y reportes científicos en la materia, se hace necesario tomar nuevas medidas y ejecutar diversas acciones para contar con un control más efectivo sobre el contagio y dispersión de la COVID-19.

Por ello, se propone expedir la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, a efecto de hacer obligatorio el uso de cubrebocas en las personas durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Para tal efecto, se propone detallar las medidas sanitarias que deberá seguir la población en general, las oficinas públicas, privadas y los centros de trabajo, el transporte de pasajeros, así como los establecimientos de carácter comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios.

Adicionalmente, se realiza la distinción entre los diversos tipos de cubrebocas existentes y el uso que cada sector de la población debe darle, y se incluyen disposiciones para el correcto uso del cubrebocas.

Derivado de la importancia que reviste la correcta difusión de la información sanitaria entre la sociedad, se propone que el Poder Ejecutivo por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de comunicación social, salud y seguridad pública, de conformidad con sus funciones, establezca de manera permanente campañas de concientización en la sociedad sobre el correcto uso del cubrebocas y sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias.

Finalmente, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la ley, se prevé que se puedan imponer sanciones consistentes en amonestación con apercibimiento, entrega de material médico, multa, clausura temporal o definitiva, así como el arresto hasta por treinta y seis horas. Para ello, se propone que las infracciones serán sancionadas no solamente por las autoridades sanitarias sino también por las autoridades administrativas, tanto estatales como municipales, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del H. Congreso del Estado, la siguiente iniciativa con proyecto

de:

DECRETO

ARTICULO UNICO. - Se expide la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO
DE CUBREBOCAS Y DEMAS MEDIDAS
PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN
DE LA ENFERMEDAD COVID-19
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPITULO PRIMERO
DEL USO DEL CUBREBOCAS
Y DEMAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19, hasta que la autoridad sanitaria estatal declaró oficialmente la conclusión de la pandemia.

Artículo 2. Obligatoriedad del uso del cubrebocas.

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros.

El uso del cubrebocas es complementario a las medidas adicionales dictadas por la autoridad sanitaria.

Artículo 3. Medidas complementarias al uso de cubrebocas.

Son medidas sanitarias adicionales al uso de cubrebocas, las siguientes:

I. El resguardo domiciliario;

- II. La sana distancia de 1.5 metros entre personas;
- III. El lavado frecuente de manos con agua y jabón;
- IV. El uso de gel antibacterial;
- V. El evitar tocarse la nariz, la boca, los ojos y cara en general;
- VI. Las recomendaciones de qué, al toser o estornudar, sean cubiertas la boca y nariz con el ángulo interior del brazo, y
- VII. Las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente, en términos de esta ley y de la legislación en materia sanitaria.

Artículo 4. Finalidad.

La obligatoriedad del uso de cubrebocas tiene como finalidad, lo siguiente:

- I. Prevenir que las personas infectadas transmitan el virus a otras, y
- II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección.

Artículo 5. Clasificación de los cubrebocas. Para efectos de esta ley, se entiende por:

- I. Cubrebocas: la mascarilla, máscara autofiltrante o cubierta facial de uso sanitario, que cubre la nariz y la boca;
- II. Cubrebocas higiénicos: aquellos que están hechos de una variedad de telas, tejidos o sin tejer, de materiales como el polipropileno, algodón, poliéster, celulosa, seda o nailon. Según la tela de que estén hechos los cubrebocas, se recomienda que cuenten por lo menos con tres capas, debiéndose evitar el uso de cubrebocas confeccionados con material elástico; y
- III. Cubrebocas médicos: los cubrebocas que se encuentran certificados de conformidad con normas internacionales o nacionales, utilizados principalmente por los trabajadores de la salud; los cuales se encuentran sujetos a reglamentación y se clasifican como equipo de protección personal.

Artículo 6. Uso del cubrebocas en la población.

Es obligatorio el uso de cubrebocas para:

- I. La población en general que se encuentre en entornos y situaciones públicas. Cuando no sea posible aplicar las medidas de contención como el distanciamiento físico, se deberá utilizar, en todo momento, por lo menos, cubrebocas higiénicos;
- II. Las personas que tengan más de 60 años; aquellas con enfermedades concomitantes tales como afecciones cardiovasculares o diabetes mellitus, neumopatía crónica, cáncer, enfermedad cerebrovascular, inmunodepresión, hipertensión, insuficiencia renal, entre otras, deberán utilizar cubrebocas higiénicos;
- III. Las personas con alguna infección respiratoria, sus cuidadores y los profesionales de la salud, estando en funciones, debe usar cubrebocas médicos;
- IV. Las personas mayores de 13 años de edad, y
- V. Los niños entre 2 y 12 años, quienes al usar cubrebocas deben ser supervisados por adultos.

En caso de que la autoridad detecte a alguna persona que deba portar cubrebocas higiénico y utilice únicamente cubrebocas simple, deberá exhortarlo para que lo sustituya por uno de carácter higiénico, pudiendo registrar sus datos y remitirlo a la autoridad sanitaria correspondiente, a efecto de que se le otorguen cubrebocas higiénicos cuando la disponibilidad y capacidad financiera así lo posibilite.

Artículo 7. Negativa al uso de cubrebocas.

Cuando alguna persona se rehusó a portar cubrebocas en los términos señalados en el artículo anterior, o incurra en actos de violencia por este motivo, la autoridad competente podrá aplicar las sanciones previstas en esta ley, de conformidad con el procedimiento que en esta se señala, así como en lo previsto por las demás normativa que resulte aplicable. Para tal efecto, se podrá hacer uso de la fuerza pública.

Artículo 8. Excepciones.

Quedan excluidos del uso obligatorio de cubrebocas:

- I. Menores de dos años;
- II. Cualquier persona que tenga problemas para respirar, y
- III. Personas que no puedan quitarse el cubre boca sin ayuda.

Artículo 9. Disposiciones para el correcto uso del cubrebocas. Para el uso de cubrebocas higiénicos de forma segura, se debe atender lo siguiente:

- I. Efectuar el lavado de manos antes de tocar el cubrebocas;
- II. Comprobar que el cubrebocas no esté dañado, sucio o mojado;
- III. Ajustar el cubrebocas a la cara de modo que no queden huecos por los lados;
- IV. Colocar la parte superior sobre la nariz;
- V. Colocar la parte inferior sobre la boca y la barbilla;
- VI. Realizar el lavado de manos antes de quitarse el cubrebocas;
- VII. Retirar cubrebocas por las tiras que se colocan por detrás de las orejas o la cabeza:
- VIII. Mantener el cubrebocas alejado de la cara una vez que se haya retirado;
- IX. Guardar el cubrebocas en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil, si no está sucio o mojado y se tiene previsto reutilizarlo;
- X. Extraer el cubrebocas de la bolsa por las tiras o elásticos, sin tocar la parte frontal del mismo;
- XI. Cambiar el cubrebocas tan pronto como se encuentre húmedo; no se deben reutilizar aquellos cubrebocas de un solo uso;
- XII. Lavar el cubrebocas con jabón o detergente, preferentemente con agua caliente a una temperatura mayor a los 60°C, al menos una vez al día; y
- XIII. Realizar, inmediatamente después de haberse retirado el cubrebocas, el lavado de manos con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón.

Artículo 10. Disposiciones para oficinas públicas, privadas y centros de trabajo.

Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal y municipal, de los

poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar, por lo menos, cubrebocas higiénicos cuando se encuentran en funciones. Además, deberán observar y cumplir todas las prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso, por lo menos, de cubrebocas higiénicos. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se le informará que, en términos de esta ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

Las personas a cargo de las oficinas públicas, privadas o de cualquier centro de trabajo podrán, de conformidad con la disponibilidad y capacidad financiera correspondiente, otorgar cubrebocas de manera gratuita, privilegiando en todo momento a las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

Artículo 11. Disposiciones para el transporte público.

Los conductores de las unidades del servicio de transporte de pasajeros deberán usar de manera obligatoria, por lo menos, cubrebocas higiénicos durante su jornada laboral.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros a los usuarios que no porten, por lo menos, cubrebocas higiénicos.

Las unidades de transporte de pasajeros deberán contar en cada unidad con alcohol en gel con una concentración mínima del 70%; los conductores deberán asegurarse de que cada usuario que ingrese lo utilice. Los concesionarios o permisionarios deberán sanitizar las unidades de transporte al término de cada ruta.

Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte de pasajeros deberán asegurarse y vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias al interior de las unidades de transporte. En caso de incumplimiento de las disposiciones de este artículo y de las medidas sanitarias expedidas por las autoridades competentes, los concesionarios y conductores podrán hacerse acreedores a las sanciones señaladas en el Capítulo III de esta ley, así como aquellas previstas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. Disposiciones para los establecimientos de carácter comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios.

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial de negocios o de servicios, tanto los propietarios, administradores, empleados, así como los proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a aportar, por lo menos, cubrebocas higiénicos.

En dichos establecimientos deberán existir, en cada acceso, filtros sanitarios y alcohol en gel con una concentración mínima del 70%, además se deberá mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo con la capacidad del aforo, se deberá garantizar en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y cumplir con las demás medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cuenten con cubrebocas o se nieguen a utilizarlo, a quienes no cumplan con las disposiciones del presente artículo, así como a quienes presenten síntomas asociados con la enfermedad COVID-19, como lo son temperatura superior a los 37.5 grados, tos seca, dificultad para respirar, dolor de cabeza o garganta, dolor o presión en el pecho o pérdida del sentido del olfato o el gusto.

Los propietarios, administradores y empleados de los establecimientos contemplados en el presente artículo deberán de informar e instruir a los proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a portar, por lo menos, cubrebocas higiénicos, y que deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo deben colocarse, en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito que indique la obligación de portar cubrebocas, así como señales que faciliten el cumplimiento de la sana distancia entre personas. Además, se deberán ubicar dentro del establecimiento mensajes alusivos al lavado de manos, el uso de alcohol en gel, el estornudo de etiqueta, y la conservación de distancia, y los relativos al cumplimiento de las demás medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

El cumplimiento de lo previsto en este artículo, así como las demás medidas que al efecto se encuentran vigentes o emita la autoridad federal o estatal en la materia será un requisito para que se autorice la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios por parte de la autoridad municipal y estatal que corresponda; la autoridad municipal podrá coordinarse con la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo las visitas de inspección para verificar su estricto cumplimiento.

Para cumplir con lo previsto en el presente artículo, los establecimientos deberán contar con el personal y equipos necesarios.

CAPITULO II DE LA DIFUSIÓN

Artículo 13. Campañas de concientización.

El Poder Ejecutivo por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de comunicación social, salud y seguridad pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener de manera permanente campañas de concientización en la sociedad sobre el correcto uso del cubrebocas, la importancia de cumplir con las medidas sanitarias previstas por esta ley y las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 14. Campañas de difusión.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal y municipal, los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, la obligatoriedad del uso de cubrebocas, así como las demás medidas sanitarias previstas en esta ley y las que expida la autoridad sanitaria correspondiente.

Para tal efecto se deberá señalar, de manera clara y enfática, las medidas que se exigirán para el acceso a sus instalaciones.

CAPITULO III DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 15. Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley.

Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como las instituciones de seguridad pública, en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta ley.

Las infracciones a esta ley serán sancionadas por las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 16. Sanciones.

A la persona física o moral que cumpla con las medidas sanitarias previstas en el Capítulo I de esta Ley, le serán aplicadas las sanciones siguientes:

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Entrega de material médico;
- III. Multa;
- IV. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y
- V. Arresto hasta por treinta y seis horas.

Artículo 17. Criterios para la imposición de sanciones.

Para imponer una sanción se tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas;
- II. La gravedad de la infracción;
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor,
- IV. La calidad de reincidente del infractor; y
- V. El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Artículo 18. Entrega de material médico.

La entrega de material médico prevista en el presente Capítulo será hasta por el equivalente al monto correspondiente a 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El material deberá depositarse en favor de la autoridad que

haya impuesto esta sanción, la cual determinará su destino a favor de las instituciones de salud.

Esta sanción no podrá ser impuesta sin que previamente se haya amonestado con apercibimiento al infractor.

Artículo 19. Multa.

La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero que se impone al infractor y se hará efectiva mediante el procedimiento económico coactivo que corresponda.

Esta sanción no podrá ser impuesta sin que previamente se haya amonestado con apercibimiento al infractor.

Artículo 20. Imposición de la multa.

Se aplicará multa de hasta 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quién infrinja las disposiciones de esta ley. La imposición de esta sanción será sin perjuicio de que se dicten las medidas de seguridad sanitaria que procedan, hasta tanto se subsanen las irregularidades.

En caso de reincidencia, se duplicará el monto de la multa que corresponda. Para los efectos de este artículo, se entiende por reincidencia al hecho de que el infractor cometa dos o más veces la misma violación a las disposiciones de esta ley, dentro del periodo de un año contado a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción.

En caso de que los responsables continúen con las conductas u omisiones que dieron origen a la imposición de multas y esto constituya un peligro para la salud, procederá clausura temporal o definitiva, parcial o total según la gravedad del caso y las características de la actividad o el establecimiento.

Artículo 21. Imposición del arresto.

Se sancionará con arresto hasta por treinta y seis horas:

- I. A la persona que interfiera o se oponga al ejercicio de las funciones de la autoridad sanitaria.
- II. A la persona que, en rebeldía, se niegue a cumplir los requerimientos y disposiciones de la autoridad sanitaria, provocando con ello un peligro a la salud de las personas.

Se procederá con esta sanción, si previamente se aplicó cualquiera otra de las sanciones a qué se refiere este

Capítulo.

Artículo 22. Procedimiento correspondiente.

Para la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley, la autoridad competente se sujetará al procedimiento previsto en el Título Decimoctavo de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua.

La autoridad competente hará uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones que procedan. Las instituciones de seguridad pública coadyuvarán en la imposición de sanciones.

Artículo 23. Supletoriedad.

En lo no previsto por esta ley, serán aplicables la Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la ley que se expide.

En el mismo plazo deberán reformar la reglamentación que corresponda, a fin de establecer el requisito previsto por el artículo 12 de la ley, en lo concerniente a la expedición y renovación de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades estatales y municipales deberán realizar las medidas de difusión necesarias, a fin de dar a conocer a la población los alcances de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública, y con los municipios, para vigilar la aplicación de la ley.

ARTÍCULO QUINTO. La entrega de cubrebocas por instancias públicas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

ARTÍCULO SEXTO. Los criterios relacionados con el uso y manejo de cubrebocas previstos por esta ley deberán observarse de manera complementaria con aquellos que en la materia emita las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La vigencia del presente Decreto concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa de la autoridad sanitaria estatal".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Desde hace unos meses, México está viviendo, como todo el resto del mundo, una pandemia provocada por la enfermedad coronavirus a la que se ha denominado oficialmente COVID-19, según las directrices elaboradas previamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Según la Organización Mundial de la Salud, dicha enfermedad fue notificada por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, y en ese tenor, desde los primeros días de marzo del año en curso, se detectaron los primeros casos en nuestro País.

Esta enfermedad, ha sido provocada por el virus coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). Como ya es sabido por todo el mundo, y según la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca, que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala; dichas gotículas, pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19, si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca; también puede contagiarse la enfermedad, si la persona inhala las gotículas que haya

esparcido otra persona con este padecimiento, ya sea al toser o exhalar.

La propia OMS señala que el virus se propaga rápidamente y los brotes pueden crecer a un ritmo exponencial, así mismo, en la actualidad no existen terapias o vacunas que demuestren tratar o prevenir dicha enfermedad, aunque actualmente, se siguen sumando los esfuerzos con urgencia, para coordinar el rápido desarrollo de contramedidas médicas. Al tenor y atendiendo la expansión de esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud, anunció el 11 de marzo del año en curso, la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Ahora bien, en razón de las últimas actualizaciones de las estrategias para hacer frente al citado virus, se advierten en diversos Países, la adopción de medidas inmediatas de distanciamiento físico, el uso obligatorio del cubrebocas, restricciones de movimiento a nivel de la población, además de otras medidas de salud pública y del sistema sanitario, para reducir la exposición y contener la transmisión, como lo son; la suspensión de concentraciones multitudinarias, cierre de lugares de trabajo considerados como no esenciales, establecimientos educativos, reducción del transporte público, así como limitar los viajes nacionales e internacionales, entre otros; lo anterior, a fin de reducir el riesgo de importación o de reintroducción del virus procedente de otras zonas de alta transmisión, y que desde luego, puedan constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población.

En este contexto, el derecho internacional de los derechos humanos, debe garantizar que todas las personas disfruten del derecho al más alto nivel posible de la salud, y obliga a los gobiernos a adoptar medidas para prevenir las amenazas a la salud pública, brindando una atención médica a quienes la necesitan. De tal suerte, que las normas de derechos humanos, también reconocen que en el contexto de serias amenazas a la salud pública y emergencias públicas que pongan en peligro la vida de una nación, las restricciones a algunos derechos pueden justificarse siempre y cuando tengan una base legal, sean estrictamente necesarias según evidencias científicas y no sean arbitrarias ni discriminatorias en su aplicación, sean de duración limitada, respeten la dignidad humana, estén sujetas a revisión y sean proporcionales para lograr su objetivo.

III.- En atención a lo anterior, quienes integramos esta

Comisión de Dictamen Legislativo, coincidimos plenamente con los iniciadores, en el aspecto de que se debe garantizar el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, a la postre de lo establecido en el propio artículo cuarto constitucional; y adicionalmente a lo dispuesto por los diversos tratados internacionales de los que México es parte, citando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observándose la obligación por parte del Estado, a garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que todo individuo goce de este derecho consagrado.

Por otra parte, tampoco pasa inadvertido lo contenido en la fracción IV del artículo 4 de la Ley General de Salud; señalando como autoridad sanitaria a los gobiernos de las entidades federativas. Y en esa tesitura, las fracciones I y II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, dispone como autoridad sanitaria estatal, al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud.

Adicionalmente, el propio artículo 134 de la Ley General de Salud, refiere que los gobiernos de las entidades federativas, en sus ámbitos competenciales, llevarán a cabo actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control sobre diversas enfermedades transmisibles, entre las que se encuentran la influenza epidémica, así como otras infecciones agudas del aparato respiratorio y aquellas que determine el Consejo de Salubridad General.

A la luz de lo previamente señalado, y considerando el tema que nos ocupa, el día 27 de marzo del 2020, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, dio a conocer las acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria, generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19). Posteriormente, el 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud, determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

Acto continuo, en el mismo mes de marzo del 2020, se detectó el primer caso positivo de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Estado de Chihuahua, y en este tenor, el Ejecutivo del Estado, tuvo a bien adoptar diferentes medidas y acciones de política pública en materia de salubridad general, a fin de prevenir y contener la enfermedad citada.

IV.- Sin embargo, resulta importante referir que esta situación que actualmente prevalece, ha demostrado diversos aspectos que versan sobre muchas áreas, como lo son: el tema sanitario, el cuidado de la salud, aspectos económicos, abordajes psicológicos, nuevas modalidades de trabajo, distintos protocolos, entre otros tantos. También, ha puesto en evidencia la importancia de la investigación científica en todas esas áreas, no siendo el Derecho ajeno a ello.

En los últimos días y en medio de esta pandemia, hemos visto de los más variados análisis sobre su efecto en el Derecho y para el Derecho. Desde las consecuencias en la esfera jurídica, la suspensión de plazos, las garantías; pero sobre todo, las consecuencias que esta pandemia puede aparejar para las familias, las empresas, y sobre todo, para los sectores más vulnerables de la población. De igual forma, también hemos sido testigos de las diferentes medidas económicas y fiscales, para hacer frente a las consecuencias financieras que esta situación dispone.

Por otra parte, por lo que respecta a las medidas para continuar la prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19, el pasado 22 de agosto del año en curso, el Estado de Colima tuvo a bien expedir la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y demás Medidas Para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19). Así mismo, el Estado de Sonora replicó dicha medida, aprobando el 04 de noviembre del año en curso, la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19).

V.- En esta tesitura, resulta substancial referir las recomendaciones que emitió la Organización Mundial de la Salud, desde el 01 de mayo del 2009; respecto al uso de cubrebocas en la comunidad, durante el entonces brote de influenza A (H1N1), señalando que la principal vía de transmisión de persona a persona del nuevo virus de la influenza A (H1N1), es por gotitas respiratorias que se

expulsan al hablar, estornudar o toser.

Por lo cual, se refirió que toda persona que esté en contacto estrecho (aproximadamente 1 metro) con alguien que presente síntomas similares a la influenza (fiebre, estornudos, tos, escurrimiento nasal, escalofríos, dolores musculares, etc.) corre el riesgo de estar expuesta a gotitas respiratorias potencialmente infecciosas. En los entornos de atención de la salud, los estudios que evaluaron las medidas para reducir la diseminación de virus respiratorios sugirieron que el uso de un cubrebocas o mascarilla podría reducir la transmisión de la influenza. ⁽¹⁾ Dichas recomendaciones sobre el uso de cubrebocas o mascarilla en los entornos de atención de la salud, se acompañaron de información sobre las medidas adicionales que pueden influir en su efectividad, como el adiestramiento para el uso correcto, el suministro regular, y los mecanismos adecuados para desecharlos. No obstante, se puntualizó que usar un cubrebocas de manera incorrecta puede aumentar de hecho, el riesgo de transmisión en lugar de reducirlo, puntualizando que si se usaba cubrebocas, además de otras medidas generales para ayudar a prevenir la transmisión de la influenza de persona a persona, aunado a campañas de información sobre el uso correcto del mismo, bajaría notablemente la tasa de contagios por aquella enfermedad.

Posteriormente, el 05 de junio del 2020, la Organización Mundial de la Salud expidió recomendaciones sobre el uso de mascarillas, ahora en el contexto del COVID-19; refiriendo que el uso de mascarillas, forma parte de un conjunto integral de medidas de prevención y control que pueden limitar la propagación de determinadas enfermedades respiratorias causadas por este nuevo virus. Además, también se puntualizó que sirve para proteger a las personas sanas (cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada) o para el control de fuentes (si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros).⁽²⁾

Al margen de que se usen mascarillas, la observancia de la higiene de las manos, el distanciamiento físico y otras medidas de prevención y control de infecciones (PCI), resulta decisiva para continuar la prevención, y control de transmisión de la enfermedad denominada COVID-19, de persona a persona.

Además, ya se ha mencionado con antelación, que el virus causante de esta infección, se transmite principalmente de

persona a persona mediante las gotículas respiratorias y el contacto físico, de igual forma, es muy importante señalar que existen personas infectadas por este virus, y nunca presentan síntomas, aunque pueden excretarlo y este llega a transmitirse a otras personas. En una revisión sistemática reciente, se encontró que la proporción de casos asintomáticos variaba entre 6 y 41 %, con una estimación acumulada de 16% (12 a 20%). Lo cual dificulta su detección e intensifica su esparcimiento entre la comunidad, por lo que, el uso de cubrebocas para todas las personas es fundamental, aun cuando no se encuentren enfermas, lo que constituye una medida adicional para evitar el esparcimiento de gotículas imperceptibles que pudieran transmitir la enfermedad hacia otras personas.

VI.- Finalmente, por lo que respecta a la propuesta contenida en la iniciativa no. 2001, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno (por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil), a la Secretaría de Salud (por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud) y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del Semáforo establecido, coincidimos las y los Diputados integrantes de esta Comisión, que la pretensión del iniciador se encuentra satisfecha, con la expedición de este ordenamiento jurídico, toda vez que resulta apropiado para atender la presente contingencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por contener argumentos jurídicos, sociales y de salubridad general sólidos, que motivan acertadamente la pretensión, cumpliendo con la protección y defensa de las libertades fundamentales y derechos humanos en este contexto, en especial, del derecho a la salud, reforzando la integridad e intersectorialidad, a la luz de su protección.

Así mismo, se salvaguardan los posibles impactos sobre la sociedad en general, las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad, como también dimensionamos que este ordenamiento jurídico, se apega estrictamente a los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Además, no pasa desapercibido que en fechas anteriores, el Estado se encontraba en semáforo amarillo, sin embargo, por el incremento de los casos positivos, el día 19 de octubre se regresó a naranja, y finalmente el 23 de octubre del año en curso, se decretó de nueva cuenta el semáforo rojo; aunado a lo anterior, se advierten momentos difíciles y sensibles, observándose que los centros hospitalarios están llegando al límite de su capacidad. Es por ello, que quienes integramos esta Comisión, estamos convencidos en la importancia de sumar esfuerzos y voluntades, a fin de continuar con la lucha que ha generado esta pandemia producida por la enfermedad COVID-19, a fin de salvaguardar la vida, la integridad y la salud de las y los chihuahuenses.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I DEL USO DEL CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19, hasta que la autoridad sanitaria estatal declare oficialmente la conclusión de la pandemia.

Artículo 2. Obligatoriedad del uso del cubrebocas.

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua,

en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros.

El uso del cubrebocas es complementario a las medidas adicionales dictadas por la autoridad sanitaria.

Artículo 3. Medidas complementarias al uso de cubrebocas. Son medidas sanitarias adicionales al uso del cubrebocas, las siguientes:

- I. El resguardo domiciliario.
- II. La sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- III. El lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- IV. El uso de gel antibacterial.
- V. El evitar tocarse la nariz, la boca, los ojos y cara en general.
- VI. Las recomendaciones de qué, al toser o estornudar, sean cubiertas la boca y nariz con el ángulo interior del brazo.
- VII. Las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente, en términos de esta ley y de la legislación en materia sanitaria.

Artículo 4. Finalidad.

La obligatoriedad del uso de cubrebocas tiene como finalidad, lo siguiente:

- I. Prevenir que las personas infectadas transmitan el virus a otras.
- II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección.

Artículo 5. Clasificación de los cubrebocas.

Para efectos de esta ley, se entiende por cubrebocas: la mascarilla, máscara autofiltrante o cubierta facial de uso sanitario, que cubre la nariz y la boca, y se clasifican en:

I. Cubrebocas higiénicos: aquellos que están hechos de una variedad de telas, tejidos o sin tejer, de materiales como el

polipropileno, algodón, poliéster, celulosa, seda o nailon.

II. Cubrebocas médicos: los cubrebocas que se encuentran certificados de conformidad con normas internacionales o nacionales, utilizados principalmente por los trabajadores de la salud; los cuales se encuentran sujetos a reglamentación y se clasifican como equipo de protección personal.

Artículo 6. Uso del cubrebocas en la población.

Es obligatorio el uso de cubrebocas para:

- I. La población en general que se encuentra en entornos y situaciones públicas. Cuando no sea posible aplicar las medidas de contención como el distanciamiento físico, se deberá utilizar en todo momento, cubrebocas higiénicos. En el caso de las niñas, niños y adolescentes entre 2 y 12 años, al usar cubrebocas, deberán ser supervisados por personas adultas.
- II. Las personas con alguna infección respiratoria, sus cuidadores y los profesionales de la salud, estando en funciones, deberán usar cubrebocas médicos.

Artículo 7. Negativa al uso de cubrebocas.

Cuando alguna persona se rehusó a portar cubrebocas en los términos señalados en el artículo anterior, o incurra en actos de violencia por este motivo, la autoridad competente podrá aplicar las sanciones previstas en esta ley, de conformidad con el procedimiento que en esta se señala, así como en lo previsto por las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Para tal efecto, se podrá hacer uso de la fuerza pública.

Artículo 8. Excepciones.

Quedan excluidos del uso obligatorio de cubrebocas:

- I. Menores de dos años.
- II. Cualquier persona que tenga problemas para respirar.
- III. Personas que no puedan quitarse el cubrebocas sin ayuda.
- IV. Aquella persona que se encuentre en el interior de un vehículo automotriz sin compañía.

Artículo 9. Disposiciones para el correcto uso del cubrebocas.

Para el uso de cubrebocas higiénicos de forma segura, se debe atender lo siguiente:

- I. Efectuar el lavado de manos antes de tocar el cubrebocas.
- II. Comprobar que el cubrebocas no esté dañado, sucio o mojado.
- III. Ajustar el cubrebocas a la cara de modo que no queden huecos por los lados.
- IV. Colocar la parte superior sobre la nariz.
- V. Colocar la parte inferior sobre la boca y la barbilla.
- VI. Realizar el lavado de manos antes de quitarse el cubrebocas.
- VII. Retirar el cubrebocas por las tiras que se colocan por detrás de las orejas o la cabeza.
- VIII. Mantener el cubrebocas alejado de la cara una vez que se haya retirado.
- IX. Guardar el cubrebocas en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil, si no está sucio o mojado y se tiene previsto reutilizarlo.
- X. Extraer el cubrebocas de la bolsa por las tiras o elásticos, sin tocar la parte frontal del mismo.
- XI. Cambiar el cubrebocas tan pronto como se encuentre húmedo; no se deben reutilizar aquellos cubrebocas de un solo uso.
- XII. Lavar el cubrebocas con jabón o detergente, preferentemente con agua caliente a una temperatura mayor a los 60°C, al menos una vez al día.
- XIII. Realizar, inmediatamente después de haberse retirado el cubrebocas, el lavado de manos con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón.

Artículo 10. Disposiciones para oficinas públicas, privadas y centros de trabajo.

Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos

constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar, el uso del cubrebocas correspondiente, cuando se encuentran en funciones. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

Las personas a cargo de las oficinas públicas, privadas o de cualquier centro de trabajo podrán, de conformidad con la disponibilidad y capacidad financiera correspondiente, otorgar cubrebocas de manera gratuita, privilegiando en todo momento a las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

Artículo 11. Disposiciones para el transporte público.

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria, el uso del cubrebocas correspondiente, durante su jornada laboral.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte, el cubrebocas correspondiente.

Las unidades de transporte de pasajeros deberán contar en cada unidad con alcohol en gel con una concentración mínima del 70%; las personas conductoras deberán asegurarse de que cada usuario que ingrese lo utilice. Las personas concesionarias o permisionarias deberán sanitizar las unidades de transporte al término de cada ruta.

Las personas concesionarias o permisionarias del servicio de transporte de pasajeros deberán asegurarse vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias al interior de las unidades de transporte. En caso de incumplimiento de las disposiciones de este artículo y de las medidas sanitarias expedidas por las autoridades competentes, las personas concesionarias y conductoras podrán hacerse acreedores a las sanciones señaladas en el capítulo III de esta ley, así como aquellas previstas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones

aplicables.

Artículo 12. Disposiciones para los establecimientos de carácter comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios.

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligadas a portar, el uso del cubrebocas correspondiente.

En dichos establecimientos deberán existir, en cada acceso, filtros sanitarios y alcohol en gel con una concentración mínima del 70%, además se deberá mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo con la capacidad del aforo, se deberá garantizar en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y cumplir con las demás medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cuenten con cubrebocas o se nieguen a utilizarlo, a quienes no cumplan con las disposiciones del presente artículo, así como a quienes presenten síntomas asociados con la enfermedad COVID-19, como lo son temperatura superior a los 37.5 grados, tos seca, dificultad para respirar, dolor de cabeza o garganta, dolor o presión en el pecho o pérdida del sentido del olfato o el gusto.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a portar, los cubrebocas correspondientes, y que deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito que indique la obligación de portar cubrebocas, así como señales que faciliten el cumplimiento de la sana distancia entre personas. Además, se deberán ubicar dentro del establecimiento, mensajes alusivos al lavado de manos, el uso de alcohol en gel, el estornudo de etiqueta, y la conservación de distancia, y los relativos al cumplimiento de las demás medidas sanitarias que emita la autoridad

correspondiente.

El cumplimiento de lo previsto en este artículo, así como las demás medidas que al efecto se encuentren vigentes o emita la autoridad federal o estatal en la materia, será un requisito para que se autorice la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios por parte de la autoridad municipal y estatal que corresponda; la autoridad municipal podrá coordinarse con la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo las visitas e inspección, para verificar su estricto cumplimiento.

Para cumplir con lo previsto en el presente artículo, los establecimientos deberán contar con el personal y equipos necesarios.

CAPÍTULO II DE LA DIFUSIÓN

Artículo 13. Campañas de concientización.

El Poder Ejecutivo por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener de manera permanente campañas de concientización en la sociedad sobre el correcto uso del cubrebocas, la importancia de cumplir con las medidas sanitarias previstas por esta ley y las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 14. Campañas de difusión.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, la obligatoriedad del uso de cubrebocas, así como las demás medidas sanitarias previstas en esta ley y las que expida la autoridad sanitaria correspondiente.

Para tal efecto, se deberá señalar de manera clara y enfática, las medidas que se exigirán para el acceso a sus instalaciones.

CAPÍTULO III DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 15. Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley.

Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como las instituciones de Seguridad Pública, en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta ley.

Las infracciones a esta ley, serán sancionadas por las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 16. Sanciones.

A la persona física o moral que incumpla con las medidas sanitarias previstas en el Capítulo I de esta ley, le serán aplicadas las sanciones siguientes:

- I. Amonestación con apercibimiento.
- II. Entrega de material médico.
- III. Trabajo comunitario.
- IV. Multa.
- V. Clausura temporal, que podrá ser parcial o total.
- VI. Arresto hasta por doce horas.

Artículo 17. Criterios para la imposición de sanciones.

Para imponer una sanción se tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas.
- II. La gravedad de la infracción.
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor.
- IV. La calidad de reincidente del infractor.
- V. El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Artículo 18. Entrega de material médico. La entrega de material médico prevista en el presente Capítulo, será hasta

por el equivalente al monto correspondiente a 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El material deberá depositarse en favor de la autoridad que haya impuesto esta sanción, la cual determinará su destino a favor de las instituciones de salud.

Esta sanción podrá ser impuesta, siempre y cuando se haya amonestado previamente con apercibimiento al infractor.

Artículo 19. Multa.

La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero que se impone al infractor, y se hará efectiva mediante el procedimiento económico coactivo que corresponda.

Esta sanción no podrá ser impuesta, sin que previamente se haya amonestado con apercibimiento al infractor.

Artículo 20. Imposición de la multa.

A quien infrinja las disposiciones de esta ley, tomando en consideración los criterios previstos en el artículo 17, se aplicará la multa en los siguientes términos:

- I. En el caso de los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales, industriales, empresariales, de negocios o de servicios previstos en el artículo 12 de esta ley, hasta 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- II. En todos los demás casos, hasta 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La imposición de esta sanción, será sin perjuicio de que se dicten las medidas de seguridad sanitaria que procedan, hasta en tanto se subsanen las irregularidades.

En caso de reincidencia, se duplicará el monto de la multa que corresponda. Para los efectos de este artículo, se entiende por reincidencia al hecho de que el infractor cometa dos o más veces la misma violación a las disposiciones de esta ley, dentro del período de un año contado a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción.

En caso de que los responsables continúen con las conductas u omisiones que dieron origen a la imposición de multas, y esto constituya un peligro para la salud, procederá la clausura temporal, que podrá ser parcial o total según la gravedad del

caso y las características de la actividad o del establecimiento.

Artículo 21. Imposición del arresto.

Se sancionará con arresto hasta por doce horas:

I. A la persona que interfiera o se oponga al ejercicio de las funciones de la autoridad sanitaria.

II. A la persona que, en rebeldía, se niegue a cumplir los requerimientos y disposiciones de la autoridad sanitaria, provocando con ello, un peligro a la salud de las personas.

Se procederá con esta sanción, si previamente se aplicó cualquier otra de las sanciones a qué se refiere este Capítulo.

Artículo 22. Procedimiento correspondiente.

Para la aplicación de las sanciones previstas en esta ley, la autoridad competente se sujetará al procedimiento previsto en el Título Decimoctavo de la Ley Estatal de Salud.

La autoridad competente hará uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones que procedan. Las instituciones de Seguridad Pública, coadyuvarán en la imposición de sanciones.

Artículo 23. Supletoriedad.

En lo no previsto por esta ley, serán aplicables la Ley General de Salud, y la Ley Estatal de Salud.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la ley que se expide.

Ejercerán las facultades contenidas en la presente ley, en el ámbito de su competencia, sin que sea impedimento para ello, la ausencia de adecuación de la reglamentación municipal.

En el mismo plazo deberán reformar la reglamentación que corresponda, a fin de establecer el requisito previsto por el artículo 12 de esta ley, en lo concerniente a la expedición y renovación de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades estatales y municipales deberán realizar las medidas de difusión necesarias, a fin de dar a conocer a la población los alcances de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública, y con los municipios, para vigilar la aplicación de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la entrega de cubrebocas por dependencias estatales y municipales, deberán incluir los recursos suficientes para dicho fin, dentro de sus presupuestos anuales, a partir del ejercicio fiscal 2021, y en los subsecuentes, durante la vigencia del presente Decreto.

Para los efectos previstos en el párrafo que antecede, y por lo que corresponde al resto del actual ejercicio fiscal 2020, se harán las previsiones, reasignaciones o transferencias que fueran necesarias, siguiendo los principios de equilibrio presupuestal, transparencia y rendición de cuentas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- Los criterios relacionados con el uso y manejo de cubrebocas previstos por esta ley, deberán observarse de manera complementaria con aquellos que en la materia emitan las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como los municipios, instituirán y administrarán un Fondo que será utilizado para la adquisición y entrega de cubrebocas, así como para otras medidas para hacer frente a la contingencia; se integrará por los recursos que se recauden por las autoridades estatales y municipales, por concepto de la multa prevista en el artículo 19 de la presente ley. El Fondo, será administrado en los términos que disponga el Reglamento correspondiente, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y racionalidad.

ARTÍCULO OCTAVO.- La vigencia del presente Decreto, concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa de la autoridad sanitaria estatal.

De igual manera, se somete a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 11 del mes noviembre del año 2020.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCAMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Jefferson T, Foxlee R, Del Mar C et al. Physical interventions to interrupt or reduce the spread of respiratory viruses: systematic review. BMJ 2008; 336:77-80.

(2) file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa%20(1).pdf

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Solicito la palabra antes de la votación, por favor, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí,

yo también solicito la palabra, Presidente.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Yo también solicito la palabra.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Yo también solicito la palabra Presidenta, Miguel Colunga.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Solicito la palabra.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Janet Mendoza, desde hace 5 minutos estoy levantando la mano.

Gracias.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera, también pide la palabra.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Por favor... por favor inscribame Presidenta, Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Georgina Bujanda, solicito la palabra, por favor.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Por favor, podrían leer quien están enlistados, por favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Diputada Presidenta, tiene apagado el micrófono.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Y, en qué orden.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Les pedí un momento para tomar la lista de las personas que están anotadas, y si no me falta una.

La Diputada Janet Francis Mendoza, el Diputado Lorenzo Arturo Parga, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, el Diputado Miguel Colunga y la

Diputada Georgina Bujanda.

No sé si me faltó alguna persona... algún Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí me per...

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí, falte yo.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** También he estado pidiendo la participación, Diputada Presidenta.

Diputado Humberto Chávez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, sí, como no, Diputado, discúlpeme.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** No hay cuidado, gracias.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Y Marisela Terrazas, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Como no, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Marisela Sáenz, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Buenos días, compañeros y compañeras.

En este momento, Diputada, hago de su cono... Diputada Presidenta, hago de su conocimiento que le acabo de hablar... de mandar a su whatsapp personal, un voto particular que estoy presentando, para que tenga a bien recibirlo y confirmarme.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Janet Francis Mendoza Berber, en

mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, así como Secretaria de la Comisión de Salud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco a efectuar la manifestación del voto particular de abstención que emití, el día de ayer, en relación a la Ley que regula el uso obligatorio de cubre bocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad covid-19 en el Estado de Chihuahua.

Debiéndose hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado, que estoy plenamente convencida que el uso del cubrebocas es una medida prioritaria para contener la propagación del Covid-19 y con el único objetivo de recalcar la importancia del mismo, por la población en general, debiendo ser una tarea tanto de autoridades como de nuestros ciudadanos, no debiéndose considerar el contenido de este texto como una obstrucción a nuestra actividad legislativa, basándome para tales efectos en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Artículo décimo, párrafo tercero, se propuso que las personas de trabajo públicos o privados, tenían la obligación de otorgar cubrebocas de manera gratuita a las personas con índice de vulnerabilidad que ingresen a sus instalaciones.

Aquí el objetivo es garantizar que todas las personas vulnerables, tuvieran el ingreso a los centros de trabajo de manera segura, incluyéndose a oficinas públicas, sí efectuamos un comparativo del costo de un cubrebocas con el costo de un... implicaría un brote de contagio en el centro de trabajaría... de trabajo, que conllevaría a que colapsaran los sistemas de salud como actualmente sucede.

Artículo 13 y 14.- Dichos artículos se refieren a campañas de concientización y campañas de difusión, se propuso que en los centros de trabajo públicos o privados, al ingreso de cualquier

ciudadano, así como los centros de detención temporal menor de 36 horas, se impartirán pláticas, o bien una proyección audiovisual, sobre la importancia del uso del cubrebocas, el objetivo es asegurarnos que el ciudadano conociera de manera directa la importancia médica del uso del cubrebocas, no limitándonos solamente a propaganda estricta colocada en las paredes de los centros de trabajos, o bien, televisiva. Actualmente estamos viendo el resultado de dichas campañas.

Artículo 16 y 21, fracción VI. El arresto. Se propuso eliminar esta sanción en virtud que debido a la contingencia se... sanitaria, se debe de evitar las aglomeraciones, evitando que se encuentren personas compartiendo un espacio reducido, además de presentar una carga económica para el Estado, así como la posible violación de los Derechos Humanos.

Artículo 20, párrafo primero. En este párrafo se especifica que la multa se aplicara en los siguientes términos, en caso de los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales, industriales, empresariales, o de servicios previstos en el artículo 12 de esta Ley, hasta 25 veces el valor diario de la UMMA, se entiende que el administrador en términos generales, es un empleado de la fuente de trabajo, se le aplicara una multa por las omisiones cometidas... -perdón- cometidas por el patrón en materia sanitaria, por tal motivo se propuso que los propietarios, ya sean personas físicas o morales, se les aplicara de di... de dicha multa.

En este párrafo especialmente, así como en lo correspondiente a las aplicaciones de las sanciones, se puede trasgredir el principio de taxatividad, es decir, la obligación de que toda norma sea específica y concreta para evitar errores y potenciales abusos en su aplicación.

Respecto a este mismo artículo, párrafo segundo. En esta parte se refiere a la sanción pecuniaria en caso de incidencia de las personas físicas, hasta por 10 veces de valor diario de la UMMA,

no obstante del problema económico que tienen los ciudadanos en virtud del cierre de muchas fuentes de trabajo, se pretende agravar hasta el doble de las sanciones económicas.

Llamando la atención que es importante recalcar la importancia de los montos de las sanciones pecuniarias, en virtud de las condiciones sociales y económicas que imperan actualmente en nuestro país, así como tomando en cuenta también el bien jurídicamente tutelado, podría resultar violatorio de la garantía de proporcionalidad final establecida en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existiendo varias crisis en tal sentido y la observancia general.

Toda ley es perfectible y es importante tomar en cuenta las opiniones que vierten sobre la misma, no considero que estamos en un campo de batalla, ya que sé que el uno... el único objetivo de todos y cada uno de nosotros es legislar a favor de las... de los chihuahuenses, independientemente de nuestra ideología política.

Solicitando de la manera más atenta Diputada Presidenta, que se anexe al Diario de los Debates, el presente documento.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del presente año.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Es importante recalcar, Diputada, que se debe de hacer del conocimiento estricto a las autoridades que va... que van a tener la facultad de imponer multas, que la ley dice hasta 5 UMMAS, hasta el valor de 5 UMMAS, no... es decir, puede imponer 1 UMMA, 2 UMMAS... el valor de 2 UMMAS, 3 o más, hasta 5, así como el arresto, no... no es necesario que impongan una... un arresto de 12 horas, dice hasta, puede ser menor, nos está fijando un máximo, pero no... un máximo de la penalidad más no un mínimo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Sí recibí el documento, y por supuesto que se anexará al Diario de los Debates.

Gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Saludo con gusto a todos los diputados que esta mañana nos encontramos en esta sesión, a nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano, este... daré nuestro voto razonado en lo general sobre... sobre este tema que se está analizando.

Como diputados y ciudadanos estoy consciente de la problemática tan grave y estamos conscientes también, en que se encuentra nuestro Estado con motivo del covid, motivo por el cual, y conociendo la importancia que revisten en el uso del cubre bocas como medio idóneo para detener la transmisión del Covid-19, es que votaremos en lo general a favor del proyecto de ley que se presenta en la... a través del análisis de la Comisión de Salud.

Existen Derechos Humanos supremos, como el derecho a la vida y si este derecho se debe de proteger y de ahí que nuestro voto siempre será a favor de aquellas alternativas o mecanismos que nos encaminen a garantizar para los chihuahuenses la salud y la vida.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con algunos preceptos que este Cuerpo Normativo, que se pretende aprobar contempla, es por este motivo que presentamos reservas para que el voto en lo particular del contenido de este dictamen sea revisado.

Estamos convencidos de que urge la búsqueda de mejorar la problemática que estamos viviendo

con la saturación de los hospitales, la falta de insumos médicos, de medicamentos, la falta de personal médico, en virtud de que son muchos ya los que están incapacitados por estar enfermos, que además están enfrentando esta enfermedad, incluso algunos han fallecido.

Como Poder Legislativo no podemos quedarnos sin apoyar las propuestas que el Poder Ejecutivo está implementando; y sabemos también, que usar el cubrebocas es un acto de respeto, de responsabilidad para cuidarnos, para cuidar a los que nos rodean.

Sin embargo, no podemos aprobar sin la adecuación correspondiente, una Ley que se inició... o su inicio es exactamente igual que las iniciativas presentadas por los Estados de Colima y Sonora, en contextos totalmente distintos y en condiciones totalmente distintas, quienes si bien contenían en su principio varias sanciones, al pasar al pleno para su votación en el caso de Sonora las suprimieron, puesto que consideraron que el fin de la Ley es crear conciencia en la población sobre el uso del cubrebocas como factor determinante para detener la transmisión del Covid; siendo así que lo más adecuado es la campaña de concientización, saber y conocer la relevancia que representa en estos momentos tan difíciles el uso del cubrebocas aunado a las medidas de prevención que ha emitido la Organización Mundial de la Salud; siendo así que se propone hacer una adecuación en cuanto a las sanciones.

Entiendo que una Ley sin sanción puede considerarse inaplicable, ya que no se garantiza su cumplimiento, pero no debe usarse como una excusa recaudatoria, ni para causar temor en la población; es por este motivo que en cuanto a la multa, la cual si bien se redujo de manera considerable en el artículo 18, queda desfasada de lo estipulado en el artículo 20, para el cual solicitamos que de igual modo se reduzca de manera considerable a fin de que el monto de la multa sea una cantidad mínima solamente como llamada de atención para el cumplimiento de las

medidas, y que se considere en los dos supuestos que maneja dicho artículo la mitad de la cantidad establecida.

En cuanto al arresto hasta por 12 horas... puede provocar hasta por 12 horas como bien manifestó la Diputada Mendoza Berber, puede provocar que se tenga un grupo de gente sin posibilidades de sana distancia, sin medidas de higiene, y en vez de lograr un beneficio, comencemos a tener brotes de Covid entre las personas que están cumpliendo con esta sanción, y que estos mismos, los lleven a su familia.

Necesitamos acciones que en verdad logren concientizar a la población, la prevención del coronavirus es una lucha en contra de la enfermedad, necesitamos combatir en conjunto con la ciudadanía, con las empresas, con los comercios, con los tres órdenes de gobierno, a fin de lograr una verdadera contención de la misma.

En cuanto al trabajo comunitario, debemos tener cuidado en que esta sanción, no vaya en contra de las mismas medidas de restricción emitidas por Gobierno del Estado.

Proponemos como parte de las reservas que se agregue un último párrafo al artículo décimo a efecto de establecer que: las autoridades competentes deberán garantizar la entrega de cubrebocas de tipo médico, a las personas con alguna infección respiratoria que sean parte de los grupos vulnerables, a sus cuidadores; así como a los profesionales de la salud, sobre todo a estos, garantizarle los insumos para su trabajo. Esto en virtud de que se está estableciendo en un artículo transitorio que se creará una partida presupuestal para permitir otorgar cubrebocas, así como el cumplimiento de la presente ley.

No debemos olvidar que tenemos derecho a la salud, y que el Estado tiene la obligación de garantizarlo, siendo así que debe de establecerse en esta Ley la garantía mínima de otorgar cubrebocas médicos a quienes lo necesitan y en especial al personal médico que todos los días

están dando su mejor esfuerzo por salvar nuestras vidas sin los insumos necesarios para su propia protección.

Así mismo propongo que se adicione un artículo transitorio sobre cuando comienza a aplicarse las sanciones, para dar un margen que permita la difusión adecuada del ordenamiento entre la población, la aplicabilidad de las sanciones, y que les permita concientizarse sobre el uso de cubrebocas.

Es realmente importante establecer ya sea una semana, diez días, lo que se considere óptimo para poder dar a conocer entre la ciudadanía de la ley; y a su vez un margen que permita una capacitación para el cuerpo de seguridad o bien, la autoridad de hará la aplicación de la ley y evitar a toda costa conductas arbitrarias.

Tenemos que hacer conciencia de manera conjunta con la ciudadanía, que no sientan que se está violentando sus derechos con esta Ley, ya que ese no es su fin, sino que debemos concentrarnos en el verdadero objetivo que estamos buscando para que en verdad consigamos el fin que perseguimos con estas medidas.

Estas son nuestras razones en general del sentido de nuestro voto.,

De igual manera entregando las reservas que tengo sobre algunos artículos a fin de que se sometan a su consideración en el momento preciso a la hora de hacer la votación en lo particular.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada... Diputado.

Perdón, nada más para hacer una...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Diputada, si me concede el uso de la voz, una vez que ha manifestado mi compañero de Bancada el... lo... solicito al momento de votar en lo particular, pues me conceda la reserva de la

Bancada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí como no.

En su momento. Nada más recordarles que concluido, y una vez que se leyó el dictamen, la Presidencia lo someterá en discusión en lo general debido a que tenemos conocimiento que hay reservas.

Y esta parte de intervención, nada más recordarles que, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, las y los diputados pueden intervenir para expresar sus opiniones, respecto del dictamen referido en... que acabamos de leer ¿verdad? reiterando que en cuanto a las generalidades del mismo y no respecto de una disposición en particular.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, pues aquí pareciera que a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y de este Congreso, ya le gusto ser cliente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y evidenciar las inconstitucionalidades de la mayoría de estos integrantes de este Órgano Colegiado aprueba.

Tan solo hace dos días que la Corte invalidó las reformas a la Constitución del Estado y otras leyes, esto por la falta de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, así como las personas con discapacidad.

Y aquí otra vez vamos a lo mismo, vamos otra vez a tratar de aprobar un ordenamiento a todas luces inconstitucional, es preocupante que la implementación de una ley como la que se está proponiendo, vaya terminando en una Comisión a los... a los Derechos Humanos, sobre todo debido a la ausencia de criterios y de reglas de sanción y de actuación de desarrollo de las medidas

establecidas, que podrían manifestarse en un abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, extorsión, incluso hasta el uso excesivo de la fuerza.

En MORENA no estamos en contra del uso del cubrebocas. Que quede claro. En MORENA no estamos en contra del uso del cubrebocas. Claro que entendemos que es necesario, pero su imposición no va a ser suficiente para dar solución a la problemática que vemos en esta pandemia.

Debemos entender que, además de las medidas de restricción de la movilidad, que ya aplicaron, son imprescindibles, necesarias, urgentes e incluso mucho más útiles, mas insumos y más personal médico para que nos ayude en este tema; más medidas de seguridad en el trabajo, más frecuencia en el transporte público, porque y esto es evidente, de nada nos sirve implementar toques de queda por la noche, para que luego las personas viajen a las 6 o 7 de la mañana en camiones llenos. Así todos los esfuerzos que se le pida a los chihuahuenses nunca van hacer suficientes para abatir esta pandemia, sino cambiamos las cosas en verdad.

Volvimos al rojo por la urgencia y eso fue gracias a un Diputado del P.A.N., por la urgencia de abres bares, restaurantes, gimnasios y miren ahora las consecuentes, ahora están tratando de cubrir sus anteriores irresponsabilidades con inconstitucionalidad.

Es que exigir a los ciudadanos que porten un cubrebocas, cuando no hay una campaña que los invite a acercarse a su centro comunitario más cercano, a un policía, a la propia parada de autobuses y tomar uno gratuitamente. Exigen, pero no los brindan, ni siquiera a la población más vulnerable.

Debemos de entender que un buen gobierno debe de ofrecer seguridad y protección a las y los ciudadanos y esa responsabilidad, no se le puede trasladar a las personas, si a las personas se les pide sacrificio, hay que darles por lo menos lo mínimo indispensable para ayudarles a sobrellevar esta fatiga económica y emocional que nos deja

esta pandemia.

Se aproxima una mezcla devastadora de pobreza y ansiedad, que va a ser muy dura esta navidad. No se vale que los esfuerzos los vuelvan a pagar otra vez los mismos pobres de siempre.

Por estas razones, yo no puedo votar a favor de un dictamen que es inconstitucional, eso se lo dejare a que mis compañeros lo expliquen. Yo únicamente quiero planear que reconocer que tenemos que meter a la cárcel a las personas porque no usen cubrebocas, es un reconocimiento tácito, de que hemos fracasado como sociedad, como Congreso, como Gobierno, tenemos que enseñar a la gente, no arrestarla, tenemos que generar una campaña de concientización para que las personas usen el cubrebocas, yo no puedo votar a favor de una ley que va a detener a alguien porque no use un cubrebocas, cuando no se le ha enseñado, no se le ha concientizado sobre la importancia de utilizarlo.

Enseñemos. No arrestemos.

Enseñemos. No arrestemos.

Es todo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Buenas... muy buenos, días.

Déjenme abrir mí...

Compañeros, estamos en una... en una discusión parlamentaria muy importante, pero que no... no nos corresponde en el sentido de dictaminar una ley.

Miren ustedes, la... el artículo 73 de la Constitución Política del Estado del país, estable que la facultad... las facultades para legislar en materia de seguridad... de salubridad en materia de salud

corresponden a la... al Congreso de la Unión.

Las facultades que tiene el Estado es únicamente para desarrollar y armonizar normas del... del Estado con las normas de la... previstas en la Ley de... de salud.

En... en la... en materia del... de la epidemia que enfrentamos, se han emitido los decretos fundamentales con los cuales se debe de aumentar... se debe de trabajar, con los cuales se debe enfrentar el problema de la epidemia.

Y estos decretos y legislación... normatividad federal, con todas las facultades que tiene la autoridad federal para emitirlos, son fundamentales y son suficientes como marco... gran marco teórico... gran marco normativo que nos permita enfrentar el problema del... de la epidemia.

El papel de los... el Gobernador del Estado es autoridad... autoridad de... este... de... sanitaria, es autoridad... es una autoridad en materia de salud, pero es el Gobernador, no nosotros.

El gobernador es el que debe de implementar mediante acuerdos ejecutivos, mediante decretos de... es el que debe de resolver y... y enfrentar el problema que estamos viviendo en el Estado de Chihuahua, pero debe hacerlo de manera prudente y con mucha responsabilidad.

Entonces, mi... nosotros... mi opinión es que nosotros no tenemos competencia, somos incompetentes legalmente, constitucionalmente, para poder emitir una ley específicamente sobre el uso de cubrebocas, esa es responsabilidad del Gobernador, el Gobernador debe de hacerlo y debe de estar... y lo... los actos, el decreto y las resoluciones que el dictamine deben de estar ajustados a derecho y no violentar los Derechos Humanos.

Ahora este... yo he estado trabajando... estuve trabajando con... con mis compañeros de la Comisión de... de Salud, y verdaderamente nos encontramos... vi que nos en contra... se

encontraban, el rato que yo estuve ahí con ellos, son verdaderos galimatías para poder resolver el... el gran problema del uso del cubrebocas, sin generar condiciones para agresión a la ciudadanía.

Todo esto, nos... me permite a mi solicitarles, de verdad, solicitarles, con todo respeto, que asumamos cuáles son nuestras facultades, y que en ese sentido, planteemos muy claramente que el... el Gobernador debe tomar las resoluciones para aplicar la legis... la legislación y la normatividad aplicable que debe de... de llevarse a la práctica, sin violar los Derechos Humanos.

Nosotros tenemos que respetar a los ciudadanos. Los ciudadanos son los que están sufriendo, los que están enfrentando la pandemia, son los que se están enfermando, son los que están muriendo y, aparte de eso, los queremos multar, los queremos encarcer... los queremos poner en la cárcel por lo menos 24 horas, de verdad ese no es el papel del Congreso, el Congreso no puede llover sobre mojado de lo que están enfrentando los ciudadanos.

Los ciudadanos deben, efectivamente, usar el cubrebocas, pero debe haber... la campaña de actitud, el gobierno no puede ser una actitud persecutoria y represora, debe ser una actitud educativa y colaboradora. Debemos ir y llevarles cubrebocas con recursos del Estado, y no ir y castigar al que no tuvo el cubrebocas, es... eso es un contrasentido, pero además no tenemos facultades para hacerlo, tenemos que comprender a los ciudadanos.

Y finalmente, vuelvo a insistir, el tema no es el cubrebocas, el tema es la aglomeración de personas en un sitio cerrado y seguimos manteniendo abiertas todas las fábricas, donde aquí en ciudad Juárez más de 300 mil obreros se trasladan en transporte sin medidas de seguridad, entran a fábricas en donde... en las fábricas están en lugar encerrados, hay una gran cantidad de fábricas que no son esenciales, únicamente deberían de estar abiertas las fabricas esenciales en el primero y segundo decreto, pero eso sí, a

las... a las fábricas y a los negocios grandes el Gobernador los protege.

Es que el Gobernador sigue convencido de que él está en la campaña con la pandilla de los 10 gobernadores que han formado una verdadera pandilla estos 10 gobernadores y en lugar de trabajar en conjunto, están generando políticas electorales, políticas de... de oposición al régimen.

Aquí debe... lo que de... lo que se debe de hacer, en lugar de estar sacando leyes contradictoras, es que se realicen acciones congruentes con la norma... normatividad federal que ya está planteada y que nos puede llevar a resolver este problema.

Es mi oposición completa. Esta ley debe... este dictamen debe regresarse a la... a la fer... a la Comisión y poder, en todo caso, resolver cuestiones que si estén dentro de nuestra competencia.

Muchas gracias.

Esta es nuestra posición... mi posición -perdón- es proteger a los ciudadanos, no seguir golpeando a los ciudadanos y apoyar, controlar los lugares de concentración masiva.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, toca el turno al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Primeramente, dejar muy en claro, como Fracción Parlamentaria de MORENA somos impulsores, entregamos y concientizamos a la gente cubrebocas. Entonces hay que dejarlo muy claro, estamos a favor del cubrebocas, como de otras medidas que tienen que ir acompañadas de... del uso del cubrebocas.

Sabemos que las medidas preventivas, como es el guardar la sana distancia, como es el lavarse las manos en forma continua, como es el evitar acudir a reuniones sociales donde hay mucha gente, evitar las aglomeraciones en el transporte.

Entonces el cubrebocas es parte integral de estas medidas preventivas, que tenemos que tomar, de eso no hay ninguna duda.

Sabemos que el Covid-19 ha generado una pandemia y a la vez ha generado una crisis, una crisis de salud, una crisis sanitaria que ha traído consecuencias, no únicamente de dolor en muchas familias por la pérdida de algún ser querido, sino también ha traído otra crisis, que es la crisis económica, donde muchos negocios, pequeños negocios han tenido que cerrar, donde mucha gente ha perdido el empleo, donde muchos han dejado de percibir un ingreso y nos ha traído, pues, una... una crisis económica donde muchas familias, la mayoría de las familias chihuahuenses hay que señalarlo, la mayoría, está pasando por situaciones difíciles, con ingresos muchas de las veces que no llegan a 2 mil pesos mensuales, pues son situaciones complicadas y difíciles, por las que están atravesando la mayoría... la mayoría de las familias chihuahuenses.

Es a razón de... de esto, pensamos, creemos que el cubrebocas... obligatoria del cubrebocas lo único que busca es esconder la ineficiencia de la respuesta que ha tenido el gobierno ante la sociedad.

Sabemos que el sistema de salud está colapsado. Se colapsó por la falta de infraestructura, la falta de equipos y la falta de disponibilidad de medicamentos.

Entonces, estamos pasando por una situación de colapso en el sistema de salud que no hemos sabido dar respuesta.

Y en ese sentido, yo quiero hacer algunos antecedentes, alguna narración de lo que ha ocurrido a partir de... de este mes de marzo,

cuando en Chihuahua inicia lo... la pandemia a consecuencia del Covid-19.

Como ustedes saben, la noche del 16 de abril de este año, ahí en la calle Vicente Guerrero y Victoria, en el centro de la ciudad, el Gobernador celebró... celebró la responsabilidad de los chihuahuenses para quedarse encerrados en la casa y de esta manera reducir el nivel contagios y de muertes.

En ese sentido, el Gobernador habló, y lo digo entre comillas, son palabras de él: *"Una serie de sentimientos encontrados."* Y lamentó las pérdidas económicas, vio con desgracia que la enfermedad avanzaba.

Ocho meses después, la situación ha dejado entre ver la... la incapacidad del Estado, más allá de discurso políticos de likes en Facebook y debates sobre un nuevo federalismo, poco ha hecho por superar la incapacidad hospitalaria en la que se encuentra Chihuahua.

De nueva cuenta, el sábado 7 de noviembre, hace poco, unos cuantos días, realizó otro live ahí en la Plaza de Armas, ahora culpaba a los ciudadanos y entre comillas, *"a la sociedad en general"*, por el regreso del Estado al semáforo rojo de alerta epidemiológica y explicó que el repunte de contagios de Covid-19 en la Entidad, es el resultado y lo pongo entre comillas, porque son palabras de él: *"Es el resultado del egoísmo y la falta de conciencia, de responsabilidad y de sole... solidaridad"*, cierro las comillas, porque fueron palabras del Gobernador.

En su discurso repitió la idea, otra vez entre comillas, de que *"el virus se ha espacio con mayor fuerza, ante el egoísmo, la falta de conciencia, de responsabilidad y de soci... solidaridad de la sociedad en general, y encuentra su mayor fortaleza en la mezquindad de aquellos que en medio de la tragedia se aprovechan para ver solo sus intereses individuales, personales o de grupo"*. Fueron las palabras del Gobernador y por eso las pongo entre comillas, donde responsabiliza a la so... ciudadanía de esta situación.

Yo quiero retomar estas declaraciones, porque en este sentido MORENA, la Fracción Parlamentaria de MORENA, no puede votar una iniciativa de ley en contra de la ciudadanía que se caracteriza por la falta de solidaridad con la ciudadanía que ha perdido muchas gentes, muchas familias sus fuentes de ingresos, y empleos, y aparte está en una situación de dolor por el contagio, la enfermedad, y la muerte de sus seres queridos.

Entonces la ley que regula el uso de cobre... cubrebocas, que es la ley que estamos discutiendo, analizando, deja muy en claro el pensar del gobierno, el pensar, como bien lo señalaba el Diputado Gustavo De la Rosa, el pensar de la pandilla de los 10 gobernadores, entre comillas, *"El Estado, ellos señalan que el Estado no tienen la obligación de nada, los ciudadanos tienen que ser responsables, el Estado dicen que sólo administra los recursos financieros y la clase política no tiene por qué obligar a las empresas a cumplir sus responsabilidades para con los trabajadores"*, cierro las comillas.

Entonces, Chihuahua tiene hoy el más alto índice de contagios y muertes. Somos un Estado que estamos en semáforo rojo, junto con Durango. Tenemos saturación de camas en hospitales. El desastre hospitalario en el Estado, se pretende ocultar bajo esta iniciativa de ley de uso obligatorio del cubrebocas, donde lo único que estamos haciendo, lo único que está señalando el gobierno es que está haciendo algo, cuando en realidad poco se ha hecho por cumplir con los bonos, por ejemplo, del sector de salud que se prometieron.

Hoy los trabajadores de salud, quienes han estado al frente en esta lucha contra la pandemia, quienes han estado arriesgando sus vidas, quien han estado ahí, no se les está compensando con lo mas mínimo, ni siquiera con el compromiso que se estableció, como es el bono de salud.

Y en ese sentido, nuestro apoyo y nuestra solidaridad con todas y con todos los trabajadores de la salud en nuestro Estado.

No es solo la falta de camas e incumplimiento en el pago de bonos de trabajadores de... de salud, es también la falta de medicamentos para los derechohabientes y la falta de sensibilidad para con los trabajadores del sector salud a los... a los que una vez enfermos y contagiados de Covid-19, no se les considera accidente o riesgo de trabajo, si no que se les considera como enfermedad general más.

Entonces, no existe una política pública por la falta de medicamentos en los hospitales a los que además los ciudadanos, los trabajadores de salud acuden a farmacias de ICHISAL sin encontrar una respuesta positiva, mientras el servicio médico sigue desconectado de los recibos de nómina.

Lo que está haciendo en lugar de asumir su responsabilidad, se está echando la carga a la ciudadanía mientras se protege a las empresas y 311 mil trabajadores se trasladan en transporte de mala calidad a sus centro de trabajo, se castiga a la ciudadanía con medidas coercitivas como es esta ley de uso obligatorio del cubrebocas, pero además se descarga en los ciudadanos un derecho constitucionalmente que les corresponde... que le corresponde al... al Estado en su artículo 4o. constitucional y que es el derecho a la salud.

Entonces, lejos de demostrar una política de respaldo a la ciudadanía, al sector salud, el gobernador se ha encargado de hacer una política de supervivencia y no una política de restauración.

Entonces, se abre esta cortina de humo en la que se responsabiliza al ciudadano más pobre en esta iniciativa de ley.

Entonces, por eso nosotros, dentro de la propia Comisión como MORENA, propusimos cursos de concientización sobre el Covid-19, cosa que por lo que veo no se logró entender o no se quiso entender, que las políticas recaudatorias contaminan el sentido de la ley y promueve la corrupción.

Nosotros no estamos de acuerdo en la ley, porque

sanciona, porque tiene un matiz recaudatorio.

En esas Comisiones, lo señalamos, MORENA realu... realizó un trabajo propositivo desde las comisiones, hablamos de educación, de trabajo social, de responsabilidad del Estado, de responsabilidad de las empresas para con los trabajadores más vulnerables, pero no se quiso tener un... un pensamiento, creo que más allá de la política de recaudación de las sanciones, este no... no se... necesario que haya responsabilidad social de parte de los... del Gobierno, de los funcionarios públicos hacia el más de un millón de personas que se encuentran en alguna situación de pobreza.

Hoy en día lo... la CONDEVAL lo señala, tenemos 100 mil personas en extrema pobreza, en... en el estado; 400 mil personas vulnerables por ingresos, creo que ya lo incrementamos 1,200 mil personas vulneradas por las carencias sociales. En fin, una situación difícil para muchas familias.

Estos cientos de miles de personas tienen que salir de sus casas todos los días a buscar el sustento, uno o dos salarios mínimos y ahora estarán obligados bajo pena de multa o de cárcel, ee... por no usar el cubreboca, ee... tener que pagar estas sanciones.

Entonces, podríamos reactivar las cooperativas de talleres de costura, podríamos reactivar los pequeños negocios que tuvieron que cerrar y... pero bueno, son medidas alternativas donde nosotros lo que planteamos, qué más allá de esta ley, que vuelvo a insistir, no nos parece que sea justa para los... para los ciudadanos, este... que hagamos un plan integral de protección de salud y de rescate a la economía de... de la... sobre todo de las familias más desprotegidas de nuestro Estado.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

En seguida, tiene la palabra el Dipu... la Diputada

Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Presidenta.

Yo quisiera, en esta ocasión saludar a los medios de comunicación, que sé que nos están siguiendo. También a la ciudadanía, que amablemente sigue esta transmisión en vivo.

Y los saludos sobre todo por algo, porque creo que ustedes que nos están escuchando, coinciden en que no estamos tontos, como cree MORENA que estamos. No somos ignorantes y la ignorancia y el sentido común no dependen de la educación, aunque está claro que muchos de los... de los diputados que están aquí no consideran dentro de sus responsabilidades para representar, el informarse y el estudiar, antes de hacer uso de esta Tribuna virtual.

Lamento mucho, con todo respeto, decirles, no tienen vergüenza, es terrible tener que corregirles la plana, son unos incongruentes, se contradicen.

Habla, en primer lugar, quiero citar una cosa, hablan de que les pueden los 2,500, más de 2,500 fallecimientos que ha habido en Chihuahua y se les olvida que van más de 90,000 muertos en el país. Se les olvida que su Presidente dice que no es necesario el uso del cubrebocas, que su Presidente llama a abrazarse, que su secre... Subsecretario de Salud se contradice constantemente y en lugar de utilizar criterios técnicos, utiliza criterios políticos. Es una lástima que tengamos que corregirles la... la plana.

Le pido Presidenta, que toda mi participación se anexe en el Diario de los Debates.

Porque a la compañera que dice, que es inconstitucional, la invito a que abra su Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si quieres representar adecuadamente a la ciudadanía en su Distrito.

Cito textualmente, por favor, Artículo 21, tercer

párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos compete a la autoridad administrativa, la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía. Las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por 36 horas o en trabajo favor de la comunidad; pero, si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará está por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas.

Es decir, no confundan, no quieran confundir a los medios, ni a la ciudadanía; no politicen un tema que es de salud, por qué? porque, a ver, no es inconstitucional en primer lugar; en segundo, no estamos hablando de sanciones penales.

Compañeros, Presidenta, le pido por favor, y que esto sirva exhortó a que tengamos un curso básico de Derecho Constitucional, por favor. Si van a representar, por favor abran la Constitución, chavos.

Estamos son sanciones penales, por favor distingán, son abogados. La primera diferencia entre una sanción administrativa y una penal, es que es distinto el órgano que las aplica, las sanciones administrativas son aplicadas por el Ejecutivo y las distingue la propia Constitución, las penales, las definimos nosotros como una Ley General abstracta e impersonal y las aplica el juzgador, otro poder, es decir, por favor un cursito de Derecho Constitucional, se los pido por favor; la otra tiene que ver con la se... severidad de las penas.

Entonces, no traten de confundir.

Ahora, por otro lado, tenemos un compañero que dice que que u... que hay también una serie de reformas que fueron declaradas inconstitucionales; no confunda compañero, tiene una extraordinaria asesora, haga uso de los consejos de la Licencia Ericka Valdovinos; que le informe, que esas consultas fueron declaradas inconstitucionales, porque no hubo consulta en dado que estamos en la pandemia, porque no es posible materialmente

en virtud de que eso sería un riesgo para la salud, no por el contenido de la Norma.

Insisto, tiene un extraordinario asesora Diputado Carrera, ya basta de que usted esté contando mentiras, basta. Ahora, déjeme decirle una cosa, el principio de taxatividad, va a aplicar por supuesto, pero en el tema de los reglamentos, y la propia Reforma establece, que los Ayuntamientos tendrán un término para hacer las adecuaciones en los Reglamentos; insisto, se trata de sanciones administrativas, no quieran confundir al debate, eh.

Ahora, por otro lado, esta es una situación que se pudo prevenir, nos encontramos ante una inacción del Gobierno Federal ee... y eso ustedes lo saben; ya cite las incongruencias tanto del Presidente como el Subsecretario de Salud, del Gobierno Federal no le han llegado apoyos a las personas, todo lo contrario; el Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobó la mayoría borrega de MORENA en el Congreso Federal, le quita recursos a Estados y Municipios, incluyendo recursos para niños contra el cáncer, incluyendo recursos para la seguridad de los municipios y de las personas; no se equivoquen, no le quitan go... no le quitan dinero al Gobierno Estatal, ni al Gobierno Municipal, se lo quitan a la gente.

Les interesan los medicamentos de las personas con cáncer, exíjanle a sus Legisladores de MORENA, exíjanle a su Presidente, no tienen vergüenza; son unos incongruentes, eso es lo que son; y además de todo, reflejan una profunda ignorancia y saben que, tienen todo el derecho a ser ignorantes, pero no a representar al pueblo que votó por usted con ignorancia. Sino saben algo, nos dan recursos para asesores, úsenlos.

Abran la Constitución por favor, pónganse a estudiar antes de venir a decir estas barbaridades, por favor.

Si tanto les interesa la salud y los mexicanos, hubieran estado pendientes de la aprobación del PEF; nos quitan 10,000 millones de pesos, insisto, no al Gobierno Estatal ni al Municipal; a los

chihuahuenses, a los chihuahuenses, que como todos; pagamos IEPS en la gasolina, pagamos IVA en cada una de nuestras compras, pagamos ISR. Los negocios estamos sobreviviendo cómo podemos, necesitamos el apoyo y los descuentos también, en las CFE en la... y en los distintos Impuestos Federales. Urge en este país un cambio pacto fiscal.

Entonces, decirles... ahora, Diputado De la Rosa, se equivoca, la salud igual que la educación es una facultad concurrente, y también lo invito a que se... a que se informe. Dice usted que el Gobierno tiene que ee... vaya, expedir los acuerdos este... ejecutivos; ya los hizo Diputado desde marzo, sí quiere se los mando; no sea gachito, también tiene un extraordinario asesor y suplente que es Román, haga uso de sus consejos por favor.

Ahora, en... en... en otro sentido, también ee... pedirles por favor, que deberas se preocupen por la salud de la gente, van más de 2500 muertos en Chihuahua y se... y yo creo que ustedes, quiero pensar que ven, las... todos los días de verdad, las conferencias del Gobierno del Estado, el 60

He estado en contacto con un extraordinario médico, el doctor Bonilla, Delegado del IMSS y estaremos entregando apoyos. Entonces, por favor... por favor, sean tantitos congruentes y responsable, insisto hágale caso a la licenciada Erika Valdovinos por favor, Diputado Carrera, que ella lo informe, es una extraordinaria abogada, porque lo que usted dice, son puras cuestiones electoreras. No se vale representar así, no se vale representar con mentiras, no se vale jugar con la salud de las personas.

No solamente la mayor parte de los em... de los... de los pacientes están en el Sistema Federal, ayúdenos a ayudar al Sistema Federal, no solamente las donaciones que estaremos dando, sino exigir a su partido, a su Gobierno que se destinen los recursos que nos merecemos.

Insisto, venir aquí a decir un montón de cosas, sin tener fundamentos y que además

son contradictorios, es una desvergüenza para la representación popular. En nosotros, estamos sentados aquí en este puesto por mandato de la ciudadanía, amos respetando ese mandato. Estamos ante un Gobierno Federal que no protege, que como dijo o mando el otro día un exhorto que aprobamos mi compañera la Diputada Marisela Sáenz, nos urgen pruebas, nos urgen detección en las colonias de Juárez, de Chihuahua, nos urgen apoyos para los... para los hospitales, para nuestros médicos del IMSS, para nuestros médicos del ISSSTE.

Tengan tantita vergüenza por favor y déjeme decirle una cosa, las sanciones que se... que se establecen administrativas en esta Ley; en primer lugar, el arresto en dado caso o la multa, es después de la reincidencia.

Tómense la molestia de leer los anteproyectos de dictamen, antes de que se presenten en el Pleno por favor. La Diputada Janet Francis tuvo un... un desempeño destacado en la Comisión, no le hacen honor sus compañeros a venir a decir aquí cosas que la compañera ya trabajo, téngale tantito respeto también al trabajo de ella, pero sobre todo, ténganle respeto cariño y amor a Chihuahua, no... no le tienen cariño ni amor, si le tuviera cariño y amor le exigían a su partido y a su Gobierno que nos dieran los recursos que nos hacen falta, pero ustedes defienden a un Presidente y a un partido, no a los chihuahuenses

Es cuanto Presidente.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Pido la palabra por alusiones.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** La Diputada nos manda a tomar un curso. Yo la invito, que ella tome un curso...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** También pido la palabra también, eh.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Pero que tome un curso de control de ira.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: No Diputado, no nos va a estorbar.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Chávez.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Nada más anóteme al ratito, por las alusiones, s...

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gra... gra... gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ay, perdón Diputado De la Rosa, no lo escuché.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Nada más anóteme en la lista, ahí para referir las alusiones.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias Diputada Presidenta.

Mi voto razonado.

Mi voto es en contra por ser inconstitucional.

El Congreso del Estado no tiene facultades para legislar en materia de salud, son facultades exclusivas del Congreso de la Unión, de conformidad al artículo 73, fracción XVI Constitucional; y las facultades que le otorga a los Estados el artículo 13, apartado b, de la Ley General de Salud, no le alcanza al Estado para emitir leyes por parte del

Congreso Estatal, únicamente para emitir acuerdos como el que emitió el Gobernador anteriormente para reducir la movilidad.

Por eso mencioné, que ese acuerdo, sí era Constitucional, porque el Gobernador lo emitió como Presidente del Consejo de Salubridad, con apoyo en el punto V del acuerdo publicado del 21 de abril del 2020, el cual modificó al similar por el que se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, publicado el 31 de marzo del 2020; punto V, que únicamente autoriza a los Gobiernos de los Estados a instrumentar medidas de prevención y de control, por acotados exclusivamente en los criterios emitidos.

En dichos acuerdos por la Secretaria Salubridad, en ningún momento la facultad que concede a los Estados potestad Legislativa, máxima que la autoridad Federal dentro de sus acuerdos, en ninguna parte establece como medida preventiva, este tipo de restricciones o de sanciones que se pretenden aplicar, como el uso obligatorio del cubrebocas con sanción punitiva aparejada de manera general e improvisional y mediante una ley.

Reiterando, esto no es un acuerdo como el anterior relacionado con la restricción de movilidad por ciertos grupos o sectores, esta es una iniciativa de la Ley de Aplicación General impersonal y la única autoridad Cons... Constitucionalmente autorizada y validada, para legislar este tipo de crisis en materia de salubridad general correspondiente a la competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

En este principal... este es el principal motivo por el que se debe votar en contra tienen inconstitucionalidades como la multa excesiva que se contraponen a lo dispuesto en el Artículo 22 Constitucional, o la sujeción del cubrebocas gratuito a límites presupuestarios, lo que se contraponen en el artículo 26 de la convicción americana, aunado al tratado desigual que resulta con estas medidas en la población indígena, de calle o extrema

pobreza; al no tener forma de adquirir uno o por desigualdad situación, exponerse a un arresto, lo que también hace de esta ley sancionatorio desigual... desigual, una aplicación en su mayor parte a grupos vulnerables.

Son muchos los detalles de inconstitucionalidad de discriminasi... discriminación o en franca oposición, al principio; la persona que se contienen en esta iniciativa, ahí está el caso exclusivo de Oaxaca; que es igual al que presenta el Gobernador pero en Oaxaca ya se aprobó, la revocó por inconstitucional el Tribunal Federal por los argumentos fundamentados, expone este asunto; sí al cubrebocas compañeros, pero no así.

Y si, a la mejor nos urge este... como nos ha dicho la Diputada y con todo respeto hemos sido muy respetuosos, yo creo que aquí las faltas de respeto no se valen, se debe trabajar en conjunto y buscar soluciones.

Sabemos que aparte del IMSS, del ISSSTE, también Pensiones carece de muchos recursos, tanto de atención, medicamentos; la deuda de 3,600 millones que por irresponsabilidad, no se ha apagado compañeros, y fue una irre... irresponsabilidad de nosotros los Legisladores que sí aprobamos en 2019.

Entonces, no hay que ser. No hay que fijarnos nada más en lo Federal, sino hay que atender las situaciones de casa, de Gobierno del Estado de Chihuahua en favor de la ciudadanía.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien, me... me sorprende el tono tan agresivo de a... a... alguna voz femenina que

escuché hace unos momentos.

Verdaderamente el conocimiento de... de la... de la ley, de la Constitución, que es, en cuanto a lo que nosotros planteamos, es son opiniones pero quien resuelve estos, son los jueces y... y... y en las... en esta materia, ya se ha resuelto por algunos jueces de Distrito, específicamente en Oaxaca, cuáles son las facultades concurrentes y cuáles son las facultades exclusivas.

La Facultad de legislar es exclusiva, las facultades concurrentes son las facultades operativas y ejecutivas. Entonces, nosotros no tenemos facultades de legislar, ya lo... lo... fuimos muy claros, el Gobernador tiene facultades para ejecutar la legislación que existe y tiene una amplia y... y es muy amplia la facultad que él tiene, por tratarse de una emergencia sanitaria.

En ese sentido, sí tenemos un problema muy, muy grave entre... entre nosotros, de dirigirnos y de faltarnos entre nosotros al respeto de esa manera.

Yo, a todos ustedes, pues los respeto en su nivel de conocimientos, pero si el mismo Sócrates, reconocido como uno de los hombres más inteligentes de la historia, manifestaba que era mayor su ignorancia que su conocimiento, él nunca dijo: *Sólo sé que no sé nada*. Jamás. Nada más manifestaba que era mucho mayor su con... su ignorancia que su conocimiento.

A mí me parece que es una falta de... de respeto muy... muy profunda, de venir a decirnos ignorantes o decirles ignorantes a mis compañeros Diputados, porque al decirles ignorantes, lo único que estamos diciéndoles es que son seres humanos, y... y todos somos seres humanos, todos somos... todos tenemos una amplia... un amplio espectro de ignorancia; este... esta es la... una actitud de verdad este... con demasiada arrogancia.

Aquí estamos discutiendo algo muy específico y muy concreto, algo muy específico y muy concreto es: ¿Tenemos facultades para legislar sí o no?

Porque es una ley lo que estamos haciendo.

Sí, nuestra opinión es que no, y que no tenemos esas facultades de legislar. Nuestra opinión es que no tenemos facultades para imponer sanciones y no estamos estableciendo una sanción penal, estamos estableciendo una sanción administrativa de una multa y un arresto de 24 horas. Esas no son sanciones penales. No... no va a ser un proceso, el que vaya a determinar si... si la persona paga la multa o no, ni va a ser un proceso, si la persona dura 24 horas detenido o no, sino, estamos planteando sanciones administrativas, pero no tenemos facultades para eso.

No... no... nosotros somos Legisladores, el que tiene facultades para hacer esas... para tomar las medidas adecuadas, concretas, es el Gobernador y él debe respetar los Derechos Humanos y debe respetar la Legislación.

¿Por qué nos pasa a nosotros este problema? pues porque, no sé. En mi opinión ee... este... los... bueno, nosotros tenemos muy buenos asesores y a veces no les hacemos caso. En mi opinión el Gobernador está rodeado de muy buenos asesores y tampoco les hace caso.

Entonces, miren, ¿por qué Chihuahua explotó de esta manera? porque hubo una prisa enorme en pasar del semáforo naranja al semáforo amarillo en la zona del norte, en el norte de... de... del Estado y aquí teníamos alrededor de 20 a 30 contagios cada día. Estas semanas tenemos 400 contagios, 300 contagios cada día ¿por qué? Porque tenían una prisa, la prisa de los negocios, la prisa del dinero, la prisa de... de... de las empresas de ganar, ganar, ganar.

Y se van, rápidamente, nos vamos al amarillo y eso significó para mucha gente y para muchos ciudadanos, pues que ya la fiesta empezaba, en lugar de ser cuidadosos. Y esa es la prisa, la prisa de hacer política.

Entonces, en función de lo anterior yo insisto, de verdad, respetémonos. Nosotros guardamos

respeto. Respeto para ustedes. Somos compañeros. Reconocemos nuestra ignorancia, pero también reconozcan su la... la... la correspondiente.

Serán los jueces de Distrito, los que resuelvan, sí... sí tenemos o no esas facultades. Será en su momento la corte, la que resuelva si había esas facultades, pero realmente no vamos a per... no vamos a suscribir una violación flagrante a la Constitución que implique violaciones a los Derechos Humanos, no lo vamos a hacer y vamos a confrontarla, e enfrentarla con todos los recursos legales, prudentes.

Miren, no han tenido el valor de a... reconocer, que todos los actos masivos que se provocaron por politiquería en la zona del centro-sur del Estado, ha convertido a esa zona, en una de las zonas con mayor índice de contagios y con una muy buena parte de... de muertes de personas que han mori... que han muerto ahí, víctima del Covid y víctima del Covid producto de la irresponsabilidad de los presidentes municipales, que en un momento da... da... dado, llegaron a juntar más de 5 mil gentes en un lugar, cuando estaba en pleno contagio la... el... el Covid.

Bueno, estas cosas, el hacer política con... en estos momentos, es muy grave. Por eso yo les pido que mantengamos nuestro nivel de respeto, deveras les pido que evalúen, si somos o no competentes para ello y segundo, que tomando la decisión lo que se planteaba es, no una ley, por qué no hacemos una reflexión para establecer y sugerir una... una política unitaria donde todos nos pongamos de acuerdo y cada quien aporte lo poco quesuyo... que... que se haga.

Luego, ¿cómo vamos a aprobar un nuevo presupuesto? ¿Cómo vamos a darle nuevas facultades de presupuesto para... para este... acomodar los presupuestos de las... de... de las diferentes Secretarías al... al... al Gobierno del Estado, si ya lo autorizamos, si ya tiene un presupuesto extraordinario.

¿Qué tanto cuestan los... los... cubrebocas, si ya tiene un presupuesto extraordinario? ¿Qué le hizo a ese presupuesto extraordinario?

Entonces, estas cuestiones son las cuestiones que nosotros no estamos ahorita defendiendo las políticas correctas o incorrectas de la Federación. Estamos en concreto. ¿Tenemos facultades? No tenemos facultades.

¿Es prudente esta... esta ley? No es prudente esta ley.

¿Es respetuosa a los Derechos Humanos esta ley? No es respetuosa de los Derechos Humanos.

¿Es financieramente prudente esta ley? No es financieramente prudente.

Estas son nuestras posiciones y por eso estamos en contra de esta ley y pedimos que sea regresada en su conjunto a la... a la... a las Comisiones.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Presidenta, solicitó la palabra en virtud del uso de insultos y estereotipos de géneros por el Diputado De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Me llama mucho la atención Diputado De la Rosa, siendo usted un Derecho Humanista, lo considero yo a usted; no solo humanista, sino feminista. Me llama mucho, mucho la atención, que cuando usted se refiere al respeto, lo hace de una forma machista; yo lo consideraba a usted, insisto, otro tipo de persona.

Utiliza usted un estereotipo de género, porque el Diputado Colunga, coordinador de su campaña, que me antecedió en el uso de la voz, también llamó ignorantes a los Gobernadores de la Alianza Federalista; cuando yo hice uso del calificativo ignorantes, que me incluye, por eso insisto que

el curso debiera ser para todos; usted me llama agresiva. Osea, es decir, cuando las mujeres somos firmes, cuando las mujeres somos contundentes de nuestras posiciones, se usan insultos, se nos llama agresivas; fíjese nada más, usted tuvo dos participaciones, la de su compañero y la mía, pero cuando hable yo, usted sí me dijo agresiva, cuando habló su compañero Colunga utilizando el mismo, el mismo adjetivo que use yo, a él no lo critica.

Me llama mucho, mucho la atención, le solicité disculpas no solamente para mí, sino para todas las mujeres en este país y en este Estado, que expresamos nuestras posiciones informadas por contundencia y con fuerza y que estamos cansadas de que cuando lo hacemos, se nos pongan calificativos que no se hacen con los hombres; eso es parte de la violencia laboral que enfrentamos todos los días.

Cuando nosotras alzamos la voz, somos histéricas; cuando nosotras usamos un adjetivo calificativo, somos agresivas, aunque un compañero que acaba de intervenir haya hecho uso del mismo adjetivo, pero a él, usted no lo señaló. Le pido disculpas para mí y para todas mis compañeras y le informo que mis compañeras y yo en este Congreso, seguiremos representando con firmeza los intereses de la ciudadanía.

Así mismo, le quiero decir algo, si usted...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Inmediata disculpa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Permítame, permítame acabar...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Inmediatamente le pido disculpas, inmediatamente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Permítame acabar...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Yo no batallo en eso.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Y si usted siente que mi tono es fuerte Diputado De la Rosa, déjeme decirle que mi tono es fuerte, como la desesperación de miles de familias en el Estado y en el País, que están enfrentando esta pandemia; que exigen de nosotros que seamos congruentes, que nos eligieron para ser representantes, para que los... para que efectivamente peleáramos sus causas y ahorita estamos peleando la causa de su salud y de su vida, los bienes jurídicos más importantes que hay.

Y sí, si para ustedes y sus compañeros es una falta de respeto que yo sea firme, que les pida congruencia y que les pide que se informen antes de que emita un posicionamiento, quédese con esa impresión, porque me parece que lo que nos pide la ciudadanía es de nosotros dar, lo mejor de nosotros mismo; estudiar mucho más, porque como bien dice usted, somos ignorantes en muchísimos temas, pero también somos representantes populares. Debemos de estudiar para representar de mejor manera las cosas, porque no nos representamos a nosotros mismos, representamos a Chihuahua y creo que eso amerita de nosotros insistir, lo mejor de nosotros mismos.

Si usted prefiere...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.A.N.: Diputada le... le... Diputada... Diputada, le permitiría que no se convirtiera en un diálogo personal, osea, si para alusiones personales, pero que no fuera un diálogo personal, si fuera tan amable.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Perfecto Presidenta, nada más comentarle al Diputado De la Rosa, que le pido una disculpa para mí, para mis compañeras y para todas las mujeres, para que no se usen estereotipos de género, ni mucho menos machismo en este Congreso.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Inmediatamente otorgada la disculpa.

Le pido disculpas a usted, a todos, si consideran que calificar una actitud de agresiva a una... a una mujer, significa este... un acto de violencia de género, inmediatamente le pido disculpas, inmediatamente.

Yo jamás lo haría, para no... y no... y no quiero profundizar más en esto; es eso y también fue agresiva la actitud de Colunga y... y... y dije, y... y lo digo, fue agresiva; pero cuando un hombre es agresivo, ee... es violencia de género, cuando una mujer es agresiva es un acto individual y en este caso tendría mucho mayor responsabilidad ee... el compañero Colunga, porque la agresividad... agresividad en él, es una agresividad cultural y demás fondo.

Le pido una disculpa Licenciada, si usted considera que... que le falte... que fui violento en términos de género...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: De nueva cuenta Diputado, usted...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.A.N.: Les suplico que no se hagan los diálogos personales, les suplico este... gracias.

Y... y yo creo que sería llamado, independientemente de lo que marca nuestro reglamento, yo creo que más allá de eso, somos compañeras y compañeros y ya tenemos dos años conviviendo y yo creo que lo que debemos de procurar el no... no utilizar adjetivos y... y respetarnos unos a otros.

En seguida tiene, por último, la palabra la Diputada Marisela Sáenz...

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: Diputada, si me da la palabra, Diputado Miguel Colunga, si me enlista por favor. Dos veces fui señalado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.A.N.: Si, este... la Diputada Marisela Sáenz y si quiere después usted, Diputado.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Gracias Presidenta.

A la Comisión de Salud y al Poder Ejecutivo, respecto al decreto presentado para su análisis y discusión en este momento; sí al uso de cubrebocas por seguridad de todos, no al efecto recaudatorio que se pretende con el pretexto de que una persona no porte el cubrebocas.

En todo caso, hubiéramos iniciado por una campaña de donación en colonia prioritarias periféricas, cosa que hasta hoy, no existe. Por lo que la multa anticonstitucional de 868 pesos a un jornalero, obrero o trabajador es a todas luces recaudatoria.

Por lo que daremos un voto razonado por parte de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en lo general, a favor y presentamos reservas en cuanto a la multa, porque no estamos de acuerdo y, como el Grupo de Movimiento Ciudadano, proponemos adecuación a las sanciones por estar desfasada a lo que contempla el artículo 21 Constitucional, y el arresto lo proponemos de 4 horas; sería lo ideal, ya que privilegiaremos que no haya conglo... conglomeraciones en los centros de detención. Por lo que privilegiamos en todo momento la concientización de las sanciones mínimas.

Si nos permite el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos adherimos a su misma... a sus mismas reservas.

Lice... Diputado Parga, si nos permite adherimos a su reserva al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con gusto, Diputada Marisela.

Creo yo que... que... que esto fortalece la idea.

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Gracias Diputado Parga.

Privilegiamos en todo momento la concientización y las sanciones mínimas.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

En seguida, tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Colunga.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Sí nada más comentarles, ya que vamos a tener respeto a la iniciativa; yo si quisiera señalar lo siguiente: Creo que como Diputado, como persona siempre he actuado en forma respetuosa ante cualquier persona, por el simple hecho, es una persona merece el respeto y tiene dignidad.

Pues yo jamás hare... harí... le faltaría al respeto a nadie. No es mi forma de ser, ni es mi forma de insultos a señalamientos vagos, es por la falta de argumentos.

Pues cuando se dan las agresiones, cuando se dan esas palabras de desdén, es porque no se tienen los argumentos suficientes o sólidos que puedan respaldar algún planteamiento, alguna posición.

Nosotros normalmente, hay que señalarlo, jamás... jamás, vamos a señalar de ignorante a nadie... a nadie, mucho menos a la... la gente, al ciudadano, mucho menos al pueblo y yo lo he dicho en otras ocasiones.

Me parece que el debate de decir quién ha hecho en salud, pues los resultados aquí están, a la vista. Somos... estamos como primer Estado en situaciones de foc... de semáforo rojo. El resto del país no lo está. Quiere decir que los Gobernadores en los otros Estados han manejado la situación de contagio, la situación de la pandemia, de manera más integral y de manera más responsable. Chihuahua no, y ahí están los números, ahí están los datos.

Yo vuelvo a señalar, únicamente Chihuahua y Durango estamos en semáforo rojo y eso manda la señal de que nuestro Gobierno, el Gobierno del Estado no ha asumido su responsabilidad y eso lo... lo dejó muy claro.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monge.- P.A.N.:** Presidenta.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** El... el Covid... el Covid, que ha sido mortal no puede estar por encima de la ley, no puede estar por encima de la ley...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monge.- P.A.N.:** Está contraargumentando nuevamente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Favor de apagar los micrófonos, quienes los tengan encendidos...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monge.- P.A.N.:** Una moción Presidenta, es que el Diputado Colunga esta contraargumentando nuevamente y era una alusión...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** No... no es la primera vez que me quitan la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Álvarez, creo que usted, tiene el...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Quiero señalar que no es la primera vez que me quitan la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, es que no lo escucho, Diputado Álvarez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monge.- P.A.N.:** A ver...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presidenta, la palabra la tengo yo, no el Diputado Álvarez. Yo no he concluido.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es que esta pidiendo una moción, por eso...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Dele la moción, dele la moción y déjeme hablar.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monge.- P.A.N.:** Exacto, nada más que te centres a la alusión que te hicieron Diputado Colunga.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** No. No. Tú... tú... tú has uso de tu moción. Tú has uso de tu moción y punto.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Por favor, Presidenta, respeto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le... le... les comento, nada más que..., y creo que lo mencione al principio, las participaciones en este momento, son sobre las generalidades del dictamen, osea, si qui... es únicamente sobre las generalidades del dictamen.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Mi... mire, nada más para concluir y... y... des... dejar en claro, que no es la primera vez que me interrumpen.

Normalmente, me parece que los argumentos les duelen, les duelen, no les gusta que les hagan los señalamientos, no les gusta y eso me queda claro.

Y me queda claro que tampoco tienen argumentos para defender pro... propuestas, como esta iniciativa de ley que es recaudatoria, que es sancionadora y que lo único que busca es encarcelar a ciudadanos, es reprimir a ciudadanos.

Esa es la política de este Gobierno y no me extraña.

A razón de eso, nosotros vamos a votar en contra.

Lo del presupuesto, es un tema que si nos ponemos a ver quién ha hecho más en salud, el Gobierno del Estado no ha hecho nada, es un Gobierno

insensible que no ha invertido recursos, que está en quiebra y que el tema de la salud en este Estado se lo ha dejado únicamente a la federación.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Diputado, de nueva cuenta, le pido que se ajuste a generalidades del dictamen.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Nomas decirle que el Sistema de Salud, la salud de los chihuahuenses ha quedado en manos de la Federación porque el... el Gobierno del Estado no quiere, ni ha hecho nada.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Diputada Marisela Terrazas, ¿Usted es más bien una reserva, verdad, lo que... lo que presentarán?

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Correcto.

Me... me espero hasta el momento que pueda hacerlo.

Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído debi..., y debido a que esta Presidencia recibió reservas por parte del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, realizaremos la votación primero en lo general.

Ah, perdón, no nomás... únicamente Diputado Lorenzo Arturo [Parga] Amado Parga, sino también de la Diputada Marisela Terrazas y creo que, fueron... fueron todas...

Realizaremos la votación, primero en lo general y después votaremos...

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hubo reserva, las mismas de

Movimiento Ciudadano.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Exacto. Así es.

Reafirmo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Ah ok, son las mismas, perfecto.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Sí.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Entonces, para... después votaremos las reservas en lo particular; para lo cual, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, en lo general respecto del dictamen e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a los diputados y diputadas, para que manifiesten el sentido de su voto, con respecto a la iniciativa presentada, exclusivamente en lo general.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor, en lo general y en lo particular.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado René Frías.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Porque no quiero un estado policial, voto en contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Solamente, por favor, ya se discutió bastante, nomás manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**A favor.

Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

Diputado Alejandro, no lo escucho.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En con... en contra y por ser anticonstitucional, no tiene caso que sigamos aquí...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Jurado Alonso.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

Ana Carmen Estrada, perdón.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra, por ser un afán recaudatorio, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su voto... su voto nada más Diputada.

Eee... Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputada Amelia Deyanira.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A

favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.A.N.:**

A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor Jesús Villarreal, a favor.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran 22 votos a favor, uno... una abstención, 7 votos en contra, de la iniciativa presentada en lo general.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[7 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en lo general.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 647/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Por lo que procederemos a la discusión del dictamen en lo particular, es decir, las reservas de artículos determinados, para lo que este... tenemos primero, creo que nomás son dos las reservas que se han presentado, aa... por parte del... Movimiento Ciudadano y Partido Revolucionario Institucional, así como el Partido Acción Nacional.

¿Son todas? Pregunto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Se convierten en una sola la del... la del Partido Movimiento Ciudadano y Partido Revolucionario, puesto que, pidieron unirse... unirse a la misma.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.:Esta bien.

Entonces, pues si gusta, pasar el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tiene la palabra hasta por 15 minutos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La Diputada Sarmiento va... es la que dará lectura a las reservas, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Ah, perdón. Sí.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Perdón, sí, ya lo había comentado. Una disculpa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, muy amable.

Los argumentos en su razonamiento establecidos por mi compañero de Fracción Parlamentaria Diputado Lorenzo Arturo am... Parga Amado, nos lleva a presentar las siguientes reservas de ley que regula el uso obligatorio de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua.

Reformar la Fracción II del artículo 8, para quedar de la siguiente manera:

Establece el artículo 8 las excepciones y quedan excluidas del uso obligatorio de cubrebocas.

En la Fracción II, cualquier persona que tenga problemas para respirar y proponemos adicionar que no esté ocasionada por una infección respiratoria.

Proponemos reformar el artículo 9, a efecto de quedar de la siguiente manera:

Artículo 9, disposiciones para el correcto uso de cubrebocas, para el uso de cubrebocas y técnicos

de forma segura; agregar, se debe atender a las recomendaciones dadas por las Autoridades Sanitarias.

Y se agrega un último párrafo en el artículo 10, para quedar redactado de la siguiente forma:

Disposiciones para oficinas públicas, privadas y centros de trabajo; agregar, las autoridades competentes priorizarán la entrega de cubrebocas de tipo médico a las personas con alguna infección respiratoria que sean parte de los grupos vulnerables, a sus cuidadores, así como a los profesionales de la salud.

Hacemos mucho énfasis en la entrega de cubrebocas de tipo médico por parte de las autoridades a grupos vulnerables.

También, se reforman las dos Fracciones del artículo 20, a fin de quedar en los siguientes términos:

Artículo 20. Imposición de multa a quien infrinja las disposiciones de esta ley, tomando en consideración los criterios previstos en el artículo 17. Se aplicará la multa los siguientes términos:

Fracción I, en el caso de los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales, industriales, empresariales de negocios o de servicios previstos en el artículo 12 de esta ley, hasta 15 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; y

Fracción II, en todos los demás casos hasta 5 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Asimismo, se adiciona un artículo octavo transitorio en los siguientes términos; las sanciones a que hace referencia la ley que regula el uso obligatorio de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, serán aplicables a los 10 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, durante el cual las autoridades

competentes deberán hacer la difusión necesaria para hacer del conocimiento de la ciudadanía el contenido de la misma, sus sanciones y su aplicabilidad, a fin de que estén en condiciones de darle cumplimiento, para cuando comience a sancionar su incumplimiento.

Asimismo, se deberá capacitar a los cuerpos de Seguridad Pública o bien, los Servidores Públicos que aplicarán la ley, antes de que se comience a sancionar las conductas.

Estas son las reservas, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Alguien quisiera comentar sobre estas reservas?

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Presidenta, Obed Lara.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Nada más para solicitarle al Diputado Parga, si nos permite adherirnos, esta interesante y creo que es el... al uso del resumen y el éxito de esta ley, busca cómo apoyar todos y cómo podemos participar para que esto lo superemos. Gracias.

Es cuanto.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias Diputado, con gusto.

Te abrazo con afecto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Alguien más? Sino para someter a... a votación las reservas presentadas por Movimiento Ciudadano y apa... y el Partido Revolucionario Institucional.

Para lo cual, le... le pido al... al Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación, respecto de las reservas recién leídas por la Diputada Rocío Sarmiento.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los diputados y diputadas, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, con respecto a las reserva presentadas por la roci... por la per... por la Diputada Rocío Sarmiento y la adición del Diputado Obed Lara.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Diputada Georgina Alejandra.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: No la escucho, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

Es que alguien...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Colunga.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra, sigue siendo represivo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputada Aleja... perdón, Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Ah, como... como le haces.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. **Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** En contra.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. **Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. **Jesús Velázquez Rodríguez.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal, a favor.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor, por favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Omar Bazán, a favor.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Bazán, a favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que hemos registrado 23 votos a favor, un voto... una abstención y 6 votos en contra, de la iniciativa... de las reservas...

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez

Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 votos en contra, expresados por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máñez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias... Se aprueban... gracias.

Se aprueban las reservas a los Artículos Octavo y Noveno, así como al Octavo Transitorio.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Me permito leer, esta reserva al artículo 15, dice:
Honorable Asamblea.
Presente.-

Quien suscribe, Diputada de esta Sexagésima

Sexta Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el inciso a), fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito reservar el artículo 15 de la Ley que regula el uso obligatorio del cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, para su sustitución en lo particular; agregando que tengo una propuesta alterna de redacción de dicho artículo, la cual entregó bueno, entregamos por escrito de manera ee... electrónica.

En este tenor y con los fundamentos expresados en el premio, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de modificación del artículo qui... 15... decimoquinto, a fin de reunir los requisitos legales para la vigilancia sanitaria y la imposición de sanciones con motivo de la nueva ley, se sugiere el cambio.

El artículo 15 dice: Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley.

Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como las instituciones de seguridad pública en coordinación y dentro del ámbito de sus competencias serán las responsable de feri... de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta Ley.

La propuesta es la siguiente:

Artículo 15. Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley.

Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como la insti... las instituciones de seguridad pública y específicamente ese es el cambio y la Comisión Estatal para la Protección Contra el Riesgo Sanitario del Estado de Chihuahua en coordinación en el ámbito de sus competencias serán los responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta ley.

Las infracciones a esta ley serán sancionadas por las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales sin perjuicio de las instancias correspondientes, cuando sean constitutivos de él.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito, de nueva cuenta, al Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación de viva voz a las y los diputados presentes, respecto a la reserva al artículo 15 de... del dictamen sobre la Ley del cubrebocas.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los diputados y diputadas, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, con respecto a las reserva presentada por el Partido Acción Nacional.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera

Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Que enseñen, no arresten. En contra.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto Chávez Herrera. Diputado Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René... René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Janet, perdón, Janet... Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Loren... Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A

favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado Valenciano.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Vázquez.

Escucho, no se esa voz de quién sea.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿A favor?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputado Villarreal, si consid-

era mi voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si, permítame, Diputado Chávez.

Diputado...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** En contra.

Diputado Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Servidor, Jesús Villarreal, a favor.

Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor... en contra, perdón.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra, Bazán.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bien.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputado Villarreal, por favor toma mi voto en contra, la Diputada Leticia Ochoa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Leticia Ochoa.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí, gracias.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 20 votos a favor, una abstención y 5 votos en contra.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[5 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[7 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máñez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la reserva del artículo 15, presentada por la Diputada Marisela Terrazas.

Ahora procederemos a votar la parte del dictamen sobre los que no se expresaron ninguna reserva.

Por lo que le solicito, de nueva cuenta, al Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación de viva voz de las y los diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** que no sufrieron ningunareserva.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

A favor, en contra o abstención, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**La votación se refiere a la parte del dictamen, sobre los que no se presentaron ninguna reserva.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Su voto, Diputado Aguilar?

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Te voy a pasar al final de lista a ti, Omar, porque siempre me devuelves.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez**

Herrera.- MORENA: En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Mi voto es a favor.

Pero sí quiera hacer una apreciación, el tema de la votación actual, no la entiendo. Votamos previamente en lo general el dictamen, y sólo se votaría las particularidades en... en el sentido de las reservas.

No sé, solicito se verifique esta situación.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, si quiere usted hacer la aclaración.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No, si se está solicitando que lo haga la aclaración, me supongo que la Secretaría de Asuntos Legislativos, si gustan hacerlo.

O sea, estoy de acuerdo al... al reglamento del Congreso este es el procedimiento.

Pero si gusta, con muchísimo gusto que alguien de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos nos auxilie.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, porque si ya se votó en lo general, tiene razón el Diputado.

Alguien de Asuntos Legislativos, por favor, que nos auxilie.

Levante la voz, por favor.

- **La C. Lic. Priscila Soto Jiménez:** Gracias.

En efecto, esta Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, ha revisado el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, el artículo 116, que en específico regula la creación de ordenamientos jurídicos establece que tratándose de la creación de ordenamientos la votación es en lo general, la discusión -perdón- y luego se procede a la votación, que es en torno a la idea general, es decir, si se está de acuerdo en que se expida este ordenamiento; y luego, la votación es en lo particular, es decir, para poder expresar si el contenido de cada uno de los artículos se está de acuerdo o no y, en su caso, expresar reservas.

Entonces, en este caso se está atendiendo el procedimiento que está establecido en el Reglamento, es decir, ya se concluyó la votación en lo general, se concluyó la votación de las reservas y ahora sólo falta confirmar si se está a favor o en

contra de aquellos artículos sobre los que no se expresaron reservas.

Es cuanto, Presidenta.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey, entonces su voto fue a favor, verdad, Alejandro.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

Jesús, perdón.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra, Leticia Ochoa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Marisela, la veo en pantalla, pero tiene su micrófono apagado.

No la escucho, Diputada, tiene el micrófono apagado.

No se escucha.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey, ya.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A

favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** El presente, Jesús Villarreal, a favor.

Informo a la Presidenta que se han registrado 22 votos a favor, 3 en contra y una abstención, sobre la generalidad de la iniciativa (sic).

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo

(P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[3 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

El dictamen que presenta la Comisión de Salud, que contiene la resolución antes sometida a votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular, por el que se expide la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 802/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/EXLEY/0802/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN

SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CAPÍTULO I
DEL USO DEL CUBREBOCAS
Y DEMÁS MEDIDAS PREVENTIVAS**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19, hasta que la autoridad sanitaria estatal declare oficialmente la conclusión de la pandemia.

Artículo 2. Obligatoriedad del uso del cubrebocas.

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros.

El uso del cubrebocas es complementario a las medidas adicionales dictadas por la autoridad sanitaria.

Artículo 3. Medidas complementarias al uso de cubrebocas.

Son medidas sanitarias adicionales al uso del cubrebocas, las siguientes:

- I. El resguardo domiciliario.
- II. La sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- III. El lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- IV. El uso de gel antibacterial.
- V. El evitar tocarse la nariz, la boca, los ojos y cara en general.
- VI. Las recomendaciones de que, al toser o estornudar, sean cubiertas la boca y nariz con el ángulo interior del brazo.
- VII. Las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente, en términos de esta Ley y de la legislación en materia sanitaria.

Artículo 4. Finalidad.

La obligatoriedad del uso de cubrebocas tiene como finalidad, lo siguiente:

- I. Prevenir que las personas infectadas transmitan el virus a otras.
- II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección.

Artículo 5. Clasificación de los cubrebocas.

Para efectos de esta Ley, se entiende por cubrebocas: la mascarilla, máscara autofiltrante o cubierta facial de uso sanitario, que cubre la nariz y la boca, y se clasifican en:

- I. Cubrebocas higiénicos: aquellos que están hechos de una variedad de telas, tejidos o sin tejer, de materiales como el polipropileno, algodón, poliéster, celulosa, seda o nailon.
- II. Cubrebocas médicos: los cubrebocas que se encuentran certificados de conformidad con normas internacionales o nacionales, utilizados principalmente por los trabajadores de la salud; los cuales se encuentran sujetos a reglamentación y se clasifican como equipo de protección personal.

Artículo 6. Uso del cubrebocas en la población.

Es obligatorio el uso de cubrebocas para:

- I. La población en general que se encuentra en entornos y situaciones públicas. Cuando no sea posible aplicar las

medidas de contención como el distanciamiento físico, se deberá utilizar en todo momento, cubrebocas higiénicos. En el caso de las niñas, niños y adolescentes entre 2 y 12 años, al usar cubrebocas, deberán ser supervisados por personas adultas.

- II. Las personas con alguna infección respiratoria, sus cuidadores y los profesionales de la salud, estando en funciones, deberán usar cubrebocas médicos.

Artículo 7. Negativa al uso de cubrebocas.

Cuando alguna persona se rehúse a portar cubrebocas en los términos señalados en el artículo anterior, o incurra en actos de violencia por este motivo, la autoridad competente podrá aplicar las sanciones previstas en esta Ley, de conformidad con el procedimiento que en esta se señala, así como en lo previsto por las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Para tal efecto, se podrá hacer uso de la fuerza pública.

Artículo 8. Excepciones.

Quedan excluidos del uso obligatorio de cubrebocas:

- I. Menores de dos años.
- II. Cualquier persona que tenga problemas para respirar, que no esté ocasionada por una infección respiratoria.
- III. Personas que no puedan quitarse el cubrebocas sin ayuda.
- IV. Aquella persona que se encuentre en el interior de un vehículo automotriz sin compañía.

Artículo 9. Disposiciones para el correcto uso del cubrebocas.

Para el uso de cubrebocas higiénicos de forma segura, se debe atender a las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias.

Artículo 10. Disposiciones para oficinas públicas, privadas y centros de trabajo.

Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar

el cubrebocas correspondiente, cuando se encuentran en funciones. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta Ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

Las personas a cargo de las oficinas públicas, privadas o de cualquier centro de trabajo podrán, de conformidad con la disponibilidad y capacidad financiera correspondiente, otorgar cubrebocas de manera gratuita, privilegiando en todo momento a las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

Las autoridades competentes priorizarán la entrega de cubrebocas de tipo médico, a las personas con alguna infección respiratoria que sean parte de grupos vulnerables, a sus cuidadores; así como a los profesionales de la salud.

Artículo 11. Disposiciones para el transporte público.

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria, el cubrebocas correspondiente, durante su jornada laboral.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte el cubrebocas correspondiente.

Las unidades de transporte de pasajeros deberán contar en cada unidad con alcohol en gel con una concentración mínima del 70%; las personas conductoras deberán asegurarse de que cada usuario que ingrese lo utilice. Las personas concesionarias o permisionarias deberán sanitizar las unidades de transporte al término de cada ruta.

Las personas concesionarias o permisionarias del servicio de transporte de pasajeros deberán vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias al interior de las unidades de transporte. En caso de incumplimiento de las disposiciones de este artículo y de las medidas sanitarias expedidas por las autoridades competentes, las personas concesionarias y conductoras podrán hacerse acreedoras a las sanciones señaladas en el Capítulo III de esta Ley, así como aquellas

previstas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. Disposiciones para los establecimientos de carácter comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios.

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a portar el cubrebocas correspondiente.

En dichos establecimientos deberán existir, en cada acceso, filtros sanitarios y alcohol en gel con una concentración mínima del 70%, además se deberá mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo con la capacidad del aforo, así como garantizar en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y cumplir con las demás medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cuenten con cubrebocas o se nieguen a utilizarlo, a quienes no cumplan con las disposiciones del presente artículo, así como a quienes presenten síntomas asociados con la enfermedad COVID-19, como lo son temperatura superior a los 37.5 grados, tos seca, dificultad para respirar, dolor de cabeza o garganta, dolor o presión en el pecho o pérdida del sentido del olfato o el gusto.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a portar los cubrebocas correspondientes, y que deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito que indique la obligación de portar cubrebocas, así como señales que faciliten el cumplimiento de la sana distancia entre personas. Además, se deberán ubicar dentro del establecimiento, mensajes alusivos al lavado de manos, el uso de alcohol en gel, el estornudo de etiqueta y la conservación de distancia, así como los relativos al cumplimiento de las demás

medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

El cumplimiento de lo previsto en este artículo, así como las demás medidas que al efecto se encuentren vigentes o emita la autoridad federal o estatal en la materia, será un requisito para que se autorice la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios por parte de la autoridad municipal y estatal que corresponda; la autoridad municipal podrá coordinarse con la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo las visitas e inspección, para verificar su estricto cumplimiento.

Para cumplir con lo previsto en el presente artículo, los establecimientos deberán contar con el personal y equipos necesarios.

CAPÍTULO II DE LA DIFUSIÓN

Artículo 13. Campañas de concientización.

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener de manera permanente campañas de concientización en la sociedad sobre el correcto uso del cubrebocas, la importancia de cumplir con las medidas sanitarias previstas por esta Ley y las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 14. Campañas de difusión.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, la obligatoriedad del uso de cubrebocas, así como las demás medidas sanitarias previstas en esta Ley y las que expida la autoridad sanitaria correspondiente.

Para tal efecto, se deberá señalar de manera clara y enfática, las medidas que se exigirán para el acceso a sus instalaciones.

CAPÍTULO III DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 15. Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley.

Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como las instituciones de Seguridad Pública, y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta Ley.

Las infracciones a esta Ley, serán sancionadas por las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 16. Sanciones.

A la persona física o moral que incumpla con las medidas sanitarias previstas en el Capítulo I de esta Ley, le serán aplicadas las sanciones siguientes:

- I. Amonestación con apercibimiento.
- II. Entrega de material médico.
- III. Trabajo comunitario.
- IV. Multa.
- V. Clausura temporal, que podrá ser parcial o total.
- VI. Arresto hasta por doce horas.

Artículo 17. Criterios para la imposición de sanciones.

Para imponer una sanción se tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas.
- II. La gravedad de la infracción.
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor.
- IV. La calidad de reincidente del infractor.
- V. El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Artículo 18. Entrega de material médico.

La entrega de material médico prevista en el presente Capítulo, será hasta por el equivalente al monto correspondiente a 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El material deberá depositarse en favor de la autoridad que haya impuesto esta sanción, la cual determinará su destino a favor de las instituciones de salud.

Esta sanción podrá ser impuesta, siempre y cuando se haya amonestado previamente con apercibimiento al infractor.

Artículo 19. Multa.

La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero que se impone al infractor, y se hará efectiva mediante el procedimiento económico coactivo que corresponda.

Esta sanción no podrá ser impuesta, sin que previamente se haya amonestado con apercibimiento al infractor.

Artículo 20. Imposición de la multa.

A quien infrinja las disposiciones de esta Ley, tomando en consideración los criterios previstos en el artículo 17, se aplicará la multa en los siguientes términos:

I. En el caso de los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales, industriales, empresariales, de negocios o de servicios previstos en el artículo 12 de esta ley, hasta 15 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II. En todos los demás casos, hasta 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La imposición de esta sanción, será sin perjuicio de que se dicten las medidas de seguridad sanitaria que procedan, hasta en tanto se subsanen las irregularidades.

En caso de reincidencia, se duplicará el monto de la multa que corresponda. Para los efectos de este artículo, se entiende por reincidencia al hecho de que el infractor cometa dos o más veces la misma violación a las disposiciones de esta Ley, dentro del período de un año contado a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción.

En caso de que los responsables continúen con las conductas u omisiones que dieron origen a la imposición de multas, y

esto constituya un peligro para la salud, procederá la clausura temporal, que podrá ser parcial o total según la gravedad del caso y las características de la actividad o del establecimiento.

Artículo 21. Imposición del arresto.

Se sancionará con arresto hasta por doce horas:

I. A la persona que interfiera o se oponga al ejercicio de las funciones de la autoridad sanitaria.

II. A la persona que, en rebeldía, se niegue a cumplir los requerimientos y disposiciones de la autoridad sanitaria, provocando con ello, un peligro a la salud de las personas.

Se procederá con esta sanción, si previamente se aplicó cualquier otra de las sanciones a que se refiere este Capítulo.

Artículo 22. Procedimiento correspondiente.

Para la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley, la autoridad competente se sujetará al procedimiento previsto en el Título Decimoctavo de la Ley Estatal de Salud.

La autoridad competente hará uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones que procedan. Las instituciones de Seguridad Pública, coadyugarán en la imposición de sanciones.

Artículo 23. Supletoriedad.

En lo no previsto por esta Ley, serán aplicables la Ley General de Salud, y la Ley Estatal de Salud.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley que se expide.

Ejercerán las facultades contenidas en la presente Ley, en el ámbito de su competencia, sin que sea impedimento para ello,

la ausencia de adecuación de la reglamentación municipal.

En el mismo plazo deberán reformar la reglamentación que corresponda, a fin de establecer el requisito previsto por el artículo 12 de esta Ley, en lo concerniente a la expedición y renovación de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades estatales y municipales deberán realizar las medidas de difusión necesarias, a fin de dar a conocer a la población los alcances de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública, y con los municipios, para vigilar la aplicación de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la entrega de cubrebocas por dependencias estatales y municipales, deberán incluir los recursos suficientes para dicho fin, dentro de sus presupuestos anuales, a partir del ejercicio fiscal 2021, y en los subsecuentes, durante la vigencia del presente Decreto.

Para los efectos previstos en el párrafo que antecede, y por lo que corresponde al resto del actual ejercicio fiscal 2020, se harán las previsiones, reasignaciones o transferencias que fueran necesarias, siguiendo los principios de equilibrio presupuestal, transparencia y rendición de cuentas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- Los criterios relacionados con el uso y manejo de cubrebocas previstos por esta Ley, deberán observarse de manera complementaria con aquellos que en la materia emitan las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como los municipios, instituirán y administrarán un Fondo que será utilizado para la adquisición y entrega de cubrebocas, así como para otras medidas para hacer frente a la contingencia; se integrará por los recursos que se recauden por las autoridades estatales y municipales, por concepto de la multa prevista en el artículo 19 de la presente Ley. El Fondo, será administrado en los términos que disponga el Reglamento correspondiente, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y racionalidad.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las sanciones a que hace referencia esta Ley, serán aplicables a partir de los diez días siguientes

al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, plazo durante el cual las autoridades competentes deberán hacer la difusión necesaria para hacer del conocimiento de la ciudadanía el contenido de la misma, sus sanciones y su aplicabilidad, a fin de que estén en condiciones de dar cumplimiento para cuando comience a sancionarse su incumplimiento. Así mismo, se deberá capacitar a las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta Ley, antes de que se comience a sancionar las conductas.

ARTÍCULO NOVENO.- La vigencia del presente Decreto, concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa por parte de la autoridad sanitaria estatal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presideta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representante parlamentario de Nueva Alianza, en uso de las atribuciones conferidas por los artículo 169 y 174 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de la Salud y de Pensiones Civiles del Estado, que informen a esta Soberanía la situación que guardan los pagos referentes a la homologación salarial al personal de salud... a los sueldos devengados -perdón- a los fue... sueldos devengados pendientes y se les garantice certeza laboral al personal de salud que está haciendo frente a esta pandemia; así mismo, se les dote del equipo de protección, insumos, pruebas gratuitas de Covid-19 y medicamentos suficientes, pues están expuestos permanentemente a ser contagiados.

Al tener de... al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19 ha tenido un enorme impacto sanitario, social, económico y cultural, incluso ha modificado la forma de practicar la medicina, la educación médica en México y en el mundo.

En nuestro Estado muchos profesionales de la salud se enfrentan a esta crisis sanitaria en unas condiciones subóptimas y se han convertido en uno de los sectores más vulnerables.

En la Tribuna del Congreso del Estado les hemos reconocido, en diversas ocasiones, que ponen en riesgo su propia integridad para salvar vidas.

Los casos de personal infectados en este sector van en aumento, y los fallecimientos, lamentablemente, han sido múltiples.

A pesar de ser conscientes del riesgo que corren, se levantan cada día sabiendo que son la última barrera ante la pandemia, la última esperanza de miles de pacientes.

Trabajan infatigablemente durante larguísimas jornadas y cada lle... cada día llegan a sus casas con sensación de agotamiento, irritación e impotencia.

Este señalamiento de trabajadores del sector salud, dependientes tanto del Estado como de las instituciones federales como son IMSS, ISSSTE, de que en muchos de los casos laboran sin el equipo de protección necesarios.

Al estar expuestos permanentemente a ser contagiados, es necesario que frecuentemente se realicen la prueba del Covid-19 para seguridad de los mismos pacientes en recuperación y sus propias familias.

Por lo que éstas deben brindárselas sin costo.

Cada noche, seguramente, llegan a sus hogares y se acuestan a descansar intuyendo que el día siguiente será aún peor y sin embargo, lo siguen haciendo con vocación y valentía.

La convicción para quienes hacen frente a esta pandemia es clara. En tiempo de crisis no puede bajarse la guardia y hay que seguir dando lo mejor y los trabajadores que se encuentran en la primera línea de batalla en nuestro Estado han dado ejemplo de ello, dándolo todo a sabiendas de... de los riesgos que esto conlleva para ellos y sus familias.

Lamentablemente, a la fecha contamos invaluable pérdidas de médicos, enfermeros, laboratoristas, radiólogos, paramédicos, personal de limpieza, etcétera, que han entregado su tiempo, su salud y su vida para atender a los miles de enfermos en los distintos hospitales de nuestra en Chihuahua.

Como parte de las acciones emprendidas por este Gobierno, hace siete meses, durante la presentación del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, con motivo de la contingencia del COVID-19, el Gobernador del Estado anunció la creación del Programa "Héroes de la Salud" para reconocer al personal que estuviera atendiendo

directamente esta problemática, éste, según se señaló, consistiría en un incremento del 30 por ciento a su sueldo base, se le denominó "bono de la salud", el cual tendría vigencia durante toda la eme... emergencia sanitaria.

Aseguró que se trataba de un programa de reconocimiento al compromiso y permanencia del personal de salud durante la contingencia, con el cual se reconocería a quien está en la línea frontal de esta batalla contra el coronavirus y que aten... y que atenderá personalmente a los pacientes de COVID 19.

El Gobernador manifestó que se contaba con un paquete económico de 32.4 millones de pesos, que equivalía a un aumento del 30 por ciento sobre el sueldo base de este personal.

En un hecho posterior a ese anuncio, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, hizo de conocimiento público la decisión de homologar el sueldo base de todos los trabajadores de contrato de las... de los servicios de salud, con el personal base de la misma Institución.

Quiero informar que hemos encontrado una mejor fórmula, que nos costará más, pero creemos que es el momento propicio y obligado. Fueron las palabras del Licenciado Javier Corral Jurado, al anunciar dicha homologación salarial.

El pasado mes de mayo, en rueda de pe... en rueda de prensa el Gobernador manifestó que por segunda ocasión, que el pago de este bono se estaba dando en tiempo y forma.

Sin embargo, resulta que al día de hoy, varias han sido las manifestaciones por diversos medios, por parte de médicos, enfermeras, enfermeros y personal diverso, quienes manifiestan que se ha incumplido con dicho bono y que éste ha dejado de entregarse.

Hay denuncias de que sus sueldos no han llegado... no han sido homologados, existen casos de quienes laboran sin percibir salario e inclu... e inclusive

de amenazas de despido en plena pandemia.

Existe incertidumbre y desconocimiento sobre los motivos y razones por la que no todos están percibiendo lo ofrecido y en algunos casos de lo que mínimamente les corresponde como parte de su remuneración salaria.

Es por ello que considero necesario que las diputadas y diputados seamos solidarios y pidamos enérgicamente a las autoridades estatales que informen a esta Representación Popular cuál es la situación real en lo relativo a los bonos y a la homologación salarial, al pago de salarios y a la garantía de cer... certeza laboral para quienes se encuentran haciendo frente a esta enfermedad y para todos los que laboran en el sector salud.

Requerimos saber si el Gobierno del Estado está incumpliendo y de conformarse, conocer los motivos para conti... y para poder contribuir a lograr una urgente solución.

RecoRecordemos que el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fue reorientado con la finalidad de hacerle frente a esta crisis sanitaria, dicha reorientación es la suma de esfuerzos de los tres Poderes del Estado ante estas lamentables circunstancias.

Es importante se informe el destino de los recursos destinados.

Amnistía Internacional advirtió que en México el personal que atiende en primera instancia la emergencia sanitaria por Covid-19 enfrenta grandes desafíos, entre ellos la falta de equipo de protección y violaciones a sus derechos labara... laborales.

En Chihuahua no debemos ser parte de las estadísticas, donde se están afectando los derechos de las mujeres y los hombres que ejercen la medicina a favor de los habitantes de su país, esto es loable, y por tanto, el deber de las autoridades es asegurarles mejores condiciones para realizar sus labores y un mayor reconocimiento salarial y prestacional.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que desde el mes de agosto este Poder Legislativo ha dejado de dar seguimiento a la contingencia, a través de un... del Plan Emergente de protección a la salud, empleo e ingreso familiar, implementado para tal fin.

Se han suspendido las reuniones con las autoridades que nos habían venido comunicando y actualizando puntualmente la información relacionada a esta pandemia.

Hace dos semanas, la grave situación obligó a regresar al semáforo rojo. Desconocemos la situación imperante y no tenemos información oficial, por lo que, nuevamente, insisto en la importancia de retomar las reuniones de trabajo para continuar recibiendo información sobre las acciones en materia de salud y económica, para así, conocer a detalle y sobre todo, poder coadyuvar en lo que nos corresponda

Es en virtud de lo anterior, que se promueve la iniciativa de urgente resolución con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, el Instituto Chihuahuense de la Salud y de Pensiones Civiles del Estado, que informen a esta Soberanía la situación que guardan los pagos referentes a la homologación salarial y al bono de la salud, a los sueldos devengados pendientes, así mismo, se garantice certeza laboral al personal de salud.

SEGUNDO.- Se dote de equipo de protección, pruebas gratuitas de... de Covid-19, insumos y medicamentos suficientes para el personal de salud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Gracias, Diputada Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representante parlamentario de Nueva Alianza, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, de Urgente Resolución, a efecto de solicitar, al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Salud, del Instituto Chihuahuense de la Salud y de Pensiones Civiles del Estado que informen a esta soberanía la situación que guardan los pagos referentes a la Homologación Salarial y al "Bono de la Salud" que se comprometieron, a los sueldos devengados pendientes y se les garantice Certeza Laboral, al personal de salud que está haciendo frente a esta pandemia; así mismo se les dote de equipo de protección, pruebas gratuitas de Covid 19 y medicamentos suficientes, pues está expuestos permanentemente a ser contagiados, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19 ha tenido un enorme impacto sanitario, social, económico y cultural, incluso ha modificado la forma de practicar la medicina, la educación médica y la convivencia social en México y en el mundo.

En nuestro Estado muchos profesionales de la salud se enfrentan a esta crisis sanitaria en unas condiciones subóptimas y se han convertido en uno de los sectores más vulnerables; en la tribuna del Congreso del Estado les hemos reconocido, en diversas ocasiones, que ponen en riesgo su propia integridad para salvar vidas. Los casos de personal infectado en este sector van en aumento y los fallecimientos, lamentablemente, han sido múltiples.

A pesar de ser conscientes del riesgo que corren, se

levantan cada día sabiendo que son la última barrera ante la pandemia, la última esperanza de miles de pacientes. Trabajan infatigablemente durante larguísimas jornadas y cada día llegan a sus casas con sensación de agotamiento, irritación e impotencia; existen señalamientos de trabajadores del sector salud dependientes tanto del Estado como de las instituciones federales como son IMSS e ISSSTE de que en muchos de los casos laboran sin el equipo y los elementos de protección necesarios.

Al estar expuestos permanentemente a ser contagiados, es necesario que frecuentemente se realicen la prueba del COVID 19 para seguridad de los mismos pacientes en recuperación y sus propias familias, por lo que éstas deben brindárseles sin costo.

Cada noche, seguramente llegan a sus hogares y se acuestan a descansar intuyendo que el día siguiente será aún peor y sin embargo lo siguen haciendo con convicción y valentía.

La convicción para quienes hacen frente a esta pandemia es clara, en tiempo de crisis no puede bajarse la guardia y hay que seguir dando lo mejor, y los trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea de batalla en nuestro Estado han dado ejemplo de ello, dándolo todo a sabiendas de los riesgos que conlleva para ellos y sus familias.

Lamentablemente a la fecha contamos invaluable pérdidas de médicos, enfermeros, laboratoristas, radiólogos, paramédicos, personal de limpieza etc., que han ofrendado su tiempo, su salud y su vida para atender a los miles de enfermos en los distintos hospitales de Chihuahua.

Como parte de las acciones emprendidas por este Gobierno, hace siete meses, durante la presentación del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, con motivo de la contingencia del COVID-19, el Gobernador del Estado anunció la creación del Programa "Héroes de la Salud" para reconocer al personal que estuviera atendiendo directamente esta problemática, este, según se señaló, consistiría en un incremento del 30 por ciento a su sueldo base, se le denominó "Bono de la Salud" el cual tendría vigencia durante toda la emergencia sanitaria.

Aseguró que se trataba de "un programa de reconocimiento al compromiso y permanencia del personal de salud durante la contingencia, con el cual se reconocerá quien está en la línea

frontal de esta batalla contra el coronavirus y que atenderá personalmente a los pacientes de COVID 19".

El Gobernador manifestó que se contaba con un paquete económico de 32.4 millones de pesos, que equivalía a un aumento del 30 por ciento sobre el sueldo base de este personal.

En un hecho posterior a ese anuncio, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, hizo de conocimiento público, la decisión de homologar el sueldo base a todos los trabajadores de contrato de los servicios de salud con el personal base de la misma Institución.

"Quiero informar que hemos encontrado una mejor fórmula, que nos costará más, pero creemos que es el momento propicio y obligado" fueron las palabras del Lic. Javier Corral Jurado, al anunciar dicha homologación salarial.

El pasado mes de mayo, en rueda de prensa el Gobernador manifestó, por segunda ocasión, que el pago de este bono se estaba dando en tiempo y forma.

Sin embargo, resulta que al día de hoy, varias han sido las manifestaciones por diversos medios por parte de médicos, enfermeras, enfermeros y personal diverso, quienes manifiestan que se ha incumplido con dicho Bono y que este ha dejado de entregarse, hay denuncias de que sus sueldos no han sido homologados, quienes laboran sin percibir salario e inclusive de amenazas de despidos en plena pandemia.

Existe incertidumbre y desconocimiento sobre los motivos y razones por las que no están percibiendo lo ofrecido y en algunos casos de lo que mínimamente les corresponde como parte de su remuneración salarial. Es por ello que considero necesario, que las diputadas y los diputados seamos solidarios y pidamos enérgicamente a las autoridades Estatales que informen a esta Representación Popular, cual es la situación real en lo relativo a los bonos y a la homologación salarial, al pago de salarios y la garantía de certeza laboral para quienes se encuentran haciendo frente a esta enfermedad y para todos los que laboran en el sector salud; requerimos saber si el Gobierno del Estado esta incumpliendo y de confirmarse, conocer los motivos para contribuir a lograr una urgente solución.

Recordemos que el presupuesto de egresos para el presente

ejercicio fue reorientado con la finalidad de hacerle frente a esta crisis sanitaria, dicha reorientación, es la suma de esfuerzos de los tres Poderes del Estado ante estas lamentables circunstancias, es importante se informe el destino de los recursos destinados.

Amnistía Internacional (AI) advirtió que en México el personal que atiende en primera instancia la emergencia sanitaria por Covid-19 enfrenta grandes desafíos, entre ellos la falta de equipo de protección y violaciones a sus derechos laborales.

En Chihuahua no debemos ser parte de las estadísticas donde se estén afectados los derechos de las mujeres y hombres que ejercen la medicina en favor de los habitantes de su país, esto es loable, y por tanto el deber de las autoridades es asegurarles mejores condiciones para realizar sus labores y un mayor reconocimiento salarial y prestacional.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que desde el mes de agosto, este Poder Legislativo ha dejado de dar seguimiento a la contingencia a través del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar implementado para tal fin, se han suspendido las reuniones con las autoridades que nos habían venido comunicando y actualizando puntualmente la información relacionada a esta pandemia; hace dos semanas la grave situación obligó a regresar al semáforo rojo, desconocemos la situación imperante y no tenemos información oficial, por lo que nuevamente insisto en la importancia de retomar las reuniones de trabajo para continuar recibiendo información sobre las acciones en materia de salud y económica, para así conocer a detalle y sobre todo poder coadyuvar en lo que nos corresponda.

Es en virtud de lo anterior que se promueve la siguiente iniciativa de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Salud, del Instituto Chihuahuense de la Salud y de Pensiones Civiles del Estado que informen a esta soberanía la situación que guardan los pagos referentes a la Homologación Salarial y al "Bono de la Salud" que se comprometieron, a los sueldos devengados pendientes, así

mismo se garantice Certeza Laboral al personal de salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Salud, del Instituto Chihuahuense de la Salud y de Pensiones Civiles del Estado se dote de equipo de protección, pruebas gratuitas de Covid 19 y medicamentos suficientes para el personal de salud.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMOJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Solicito a... a la Primera Secretaria, Rocio Sarmiento Rufino, proceda de conformidad con el artículo...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe la Presidenta.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Mande?

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Quiero solicitarle al Diputado Frías si me puede suscribir a su iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ay, perdón, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Claro, Diputado, con mucho gusto.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí... ¿Sí escuchó, Diputado René Frías?

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es que a mí, de repente...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, le comentaba que sí al Diputado, con gusto. Y le agradezco.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** ¿Se... se escucha?

Le comentaba que sí, Presidenta, y le agradezco al Diputado Gloria.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Creo que perdimos a la Presidenta, pero, Secretaria, usted puede darle.

Adelante.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, ella estaba en la instrucción de proceder a la votación, por lo cual nombro a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

Felicidades, Diputado René.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Chávez Herrera, tiene su micrófono encendido, favor de apagarlo.

Diputado Chávez Herrera.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Falto yo, Diputada.

Patricia Jurado, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Perdón, Diputada.

Una disculpa.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

¿A favor, Diputado?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Así es, Diputada.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra, cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito, nuevamente, se sirva conceder a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de... de viva voz a las y los diputados para que expresen el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abste... o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes citada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor, perdóneme, está fallando mi internet.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, sí, Diputada Bujanda, ya la anotamos.

Gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez**

Herrera.- MORENA: A favor, Diputada, el mío.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Tambiién ya lo anotamos.

Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se fueron los diputados.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz. A favor.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Tú también, Rocio.
A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor el Diputado.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien, se concluye la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 648/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0648/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de Salud y de Pensiones Civiles del Estado, para que informen a esta Soberanía la situación que guardan los pagos referentes a la Homologación Salarial y al "Bono de la Salud" que se comprometieron, a los sueldos devengados pendientes, así mismo se garantice certeza laboral al personal de salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de Salud y de Pensiones Civiles del Estado, se dote de equipo de protección, pruebas gratuitas de Covid 19 y medicamentos suficientes para el personal de salud.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Y en seguida, tiene el uso de la voz la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

El micrófono...

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Sí lo tengo así, ¿sí me escuchan?

Quien suscribe, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar la fracción XXXVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que de manera permanente se cuente con un intérprete de lengua de señas en el desarrollo de las sesiones públicas del Pleno, acceso remoto o virtual, que facilite su entendimiento; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua destaca por contar con una legislación de vanguardia, programas sectoriales dirigidos a la integración social de las personas con discapacidad e infraestructura que benefician y promueven el adecuado acceso a los servicios públicos que se brinden.

En ese tenor, este Poder Legislativo ha sido porta voz y propulsor de este tema.

La Organización Mundial de la Salud, estima que 466 millones de personas en todo el mundo padecen pérdida de audición discapacitante, de las cuales 34 millones son niños.

En nuestro país, aproximadamente 1.4 millones de mexicanos presentan discapacidad auditiva. La pérdida auditiva afecta a la comunicación y

puede agravar el aislamiento social, la ansiedad, la depresión y el declive cognitivo.

Las personas sordas y sordo-ciegas suelen utilizar lenguajes de signos. Estos lenguajes difieren de una cultura a otra, pero son verdaderos idiomas con gramáticas y vocabularios propios.

La sordera se entiende como un impedimento auditivo que conlleva la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído, debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total y unilateral o bilateral.

La pérdida auditiva supone además una serie de desafíos en el desarrollo integral de las personas, afectando su convivencia social, desarrollo profesional, rendimiento académico e inclusión... perdón, e incluso su participación política.

Entre los derechos que se ven afectados debido a la deficiencia o inexistencia de políticas que impulsen la inclusión, es el derecho a la información. La facultad de acceder a la información en el momento en que esta... en que ésta es general es vital para garantizar una efectiva participación pública y social de las personas con discapacidad.

En este sentido, quienes viven con una discapacidad auditiva se enfrentan diariamente a diferentes obstáculos para acceder a la información que emiten las instancias públicas y gubernamentales.

Si bien, actualmente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que en caso de que asistan a las sesiones personas con discapacidad auditiva, se proporcione un intérprete de lengua de señas que facilite su entendimiento, esta disposición es limitativa, ya que reduce la posibilidad de que las personas con este tipo de discapacidad que no acuden al Pleno a presenciar la sesión, no se enteren de primera fuente de las decisiones que los legisladores tomamos en cada una de las sesiones.

Aunado a lo anterior, es fundamental en la nueva

normalidad modificar tal disposición, debido a que las sesiones actualmente no se están desahogando con la presencia del público, sino se realizan de manera híbrida, es decir en el Pleno, vía remota o virtual, con la presencia únicamente de los legisladores y del personal técnico y jurídico de apoyo, transmitiendo las mismas para el público en general, sin la traducción de un intérprete de lengua de señas que facilite su entendimiento.

Debe enfatizarse que el derecho de los gobernados a informarse directamente en sesiones abiertas de órganos públicos, es una de las dimensiones que comprende el derecho de acceso a la información pública. De ello deriva la base conceptual para que las sesiones del Congreso sean públicas y el derecho correlativo de la ciudadanía de poder asistir a ellas.

Las sesiones públicas constituyen una rica fuente informativa y son una opción directa para que los gobernados se informen de aquellos asuntos o aspectos del quehacer público de interés y puedan atestiguar el desempeño de sus representantes. Sin embargo, la misma dinámica en la que se realizan actualmente cierran la posibilidad de que las personas con discapacidad auditiva puedan hacer efectivo este derecho.

Asegurar la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política de nuestro Estado es sin duda una obligación que se debe cumplir. Es claro que el trabajo realizado por las y los legisladores es de especial relevancia pública, pues no sólo somos los encargados de crear y adecuar nuestras leyes, sino también somos gestores ciudadanos.

Esta reforma al marco normativo que regula el actuar de este Poder Legislativo, a fin de que quedar comprendido dentro de éste, que el desarrollo de las sesiones públicas, se desahoguen con la presencia permanente de un intérprete de la lengua de señas mexicana, es inclusiva y permitirá acceder de forma igualitaria a la información pública y comunicación que se genera al interior de este

Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma la fracción XXXVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

XXXVII. Disponer lo necesario para que de manera permanente se cuente con un intérprete de lengua de señas en el desarrollo de las sesiones públicas del Pleno, acceso remoto o virtual, que facilite su entendimiento.

TRANSITORIOS:

[PRIMERO.-] El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado contará con un plazo de sesenta días naturales para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto, contados a partir de su entrada en vigor.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quien suscribe, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto para reformar la fracción XXXVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que de manera permanente se cuente con un intérprete de lengua de señas en el desarrollo de las sesiones públicas del pleno, acceso remoto o virtual, que facilite su entendimiento; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Chihuahua destaca por contar con una legislación de vanguardia, programas sectoriales dirigidos a la integración social de las personas con discapacidad e infraestructura que benefician y promueven el adecuado acceso a los servicios públicos que se brindan. En ese tenor, este Poder Legislativo ha sido porta voz y propulsor de este tema.

La Organización Mundial de la Salud, (OMS) estima que 466 millones de personas en todo el mundo padecen pérdida de audición discapacitante, de las cuales 34 millones son niños.⁽¹⁾ En nuestro país, aproximadamente 1.4 millones de mexicanos presentan discapacidad auditiva,⁽²⁾ . La pérdida auditiva afecta a la comunicación y puede agravar el aislamiento social, la ansiedad, la depresión y el declive cognitivo.⁽³⁾ Las personas sordas y sordo-ciegas suelen utilizar lenguajes de signos. Estos lenguajes difieren de una cultura a otra, pero son verdaderos idiomas con gramáticas y vocabularios propios.⁽⁴⁾

La sordera se entiende como un impedimento auditivo que conlleva la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total (cofosis), y unilateral o bilateral. La pérdida auditiva supone además una serie de desafíos en el desarrollo integral de las personas, afectando su convivencia social, desarrollo profesional, rendimiento académico e incluso su participación política.

Entre los derechos que se ven afectados debido a la deficiencia o inexistencia de políticas que impulsen la inclusión, es el derecho a la información. La facultad de acceder a la información en el momento en que ésta se general es vital

para garantizar una efectiva participación pública y social de las personas con discapacidad.

En este sentido, quienes viven con una discapacidad auditiva se enfrentan diariamente a diferentes obstáculos para acceder a la información que emiten las instancias públicas y gubernamentales.

Si bien actualmente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que en caso de que asistan a las sesiones personas con discapacidad auditiva, se proporcione un intérprete de lengua de señas que facilite su entendimiento, esta disposición es limitativa, ya que reduce la posibilidad de que las personas con este tipo de discapacidad que no acuden al pleno a presenciar la sesión, no se enteren de primera fuente de las decisiones que los legisladores tomamos en cada una de las sesiones.

Aunado a lo anterior, es fundamental en la nueva normalidad modificar tal disposición, debido a que las sesiones actualmente no se están desahogando con la presencia del público, sino se realizan de manera híbrida, es decir en el pleno, vía remota o virtual, con la presencia únicamente de los legisladores y del personal técnico y jurídico de apoyo, transmitiendo las mismas para el público en general, sin la traducción de un intérprete de lengua de señas que facilite su entendimiento.

Debe enfatizarse que el derecho de los gobernados a informarse directamente en sesiones abiertas de órganos públicos, es una de las dimensiones que comprende el derecho de acceso a la información pública. De ello deriva la base conceptual para que las sesiones del Congreso sean públicas y el derecho correlativo de la ciudadanía de poder asistir a ellas.

Las sesiones públicas constituyen una rica fuente informativa y son una opción directa para que los gobernados se informen de aquellos asuntos o aspectos del quehacer público de interés y puedan atestiguar el desempeño de sus representantes. Sin embargo, la misma dinámica en la que se realizan actualmente cierran la posibilidad de que las personas con discapacidad auditiva puedan hacer efectivo este derecho.

Asegurar la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política de nuestro Estado es sin duda una obligación que se debe cumplir. Es claro que el trabajo

realizado por las y los legisladores es de especial relevancia pública, pues no sólo somos los encargados de crear y adecuar nuestras leyes, sino también somos gestores ciudadanos.

Esta reforma al marco normativo que regula el actuar de este Poder Legislativo, a fin de que quedar comprendido dentro de éste, que el desarrollo de las sesiones públicas, se desahoguen con la presencia permanente de un intérprete de la lengua de señas mexicana, es inclusiva y permitirá acceder de forma igualitaria a la información pública y comunicación que se genera al interior de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. Se reforma la fracción XXXVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 75...

I a la XXXVI....

XXXVII. Disponer lo necesario para que de manera permanente se cuente con un intérprete de lengua de señas en el desarrollo de las sesiones públicas del pleno, acceso remoto o virtual, que facilite su entendimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado contará con un plazo de sesenta días naturales para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto, contados a partir de su entrada en vigor.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL]

[Pies de página del documento presentado]:

(1) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

(2) Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares del INEGI (MCS-ENIGH, 2014).

(3) <https://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index5.html>

(4) <https://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index7.html>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra... en seguida tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchísimas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

El...

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, al igual que el Diputado Obed Lara Chávez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de establecer la obligatoriedad tanto para el Ejecutivo Federal como para la Cámara de Diputados de establecer en el

Presupuesto Anual de Egresos de la Federación recursos suficientes para el desarrollo rural y financiamiento del mismo, y que dicho recurso no pueda ser menor del establecido en el periodo anterior; así mismo, iniciativa de Decreto a fin de expandir la ley... de expedir la Ley de Financiamiento Rural del Estado de Chihuahua. Lo anterior a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos, así como de una parte del decreto de la presente iniciativa, a fin de dar lectura de un resumen y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Presidenta.

En el mundo y, por supuesto, en nuestro país, los problemas del campo se agravan día a día, situación que la actual administración federal ha manifestado no tener interés alguno en atender ni en darle la prioridad que debería tener como base fundamental del desarrollo económico del país, sino que al contrario son ya muchas acciones que están afectando gravemente al sector agropecuario de nuestro Estado.

Vemos con tristeza que los recursos destinados al desarrollo rural, por parte del Gobierno Federal han disminuido de manera considerable, incluso con la desaparición de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con el simple argumento de buscar alternativas de austeridad, olvidando por completo que nuestro país depende de gran medida de su actividad primaria, que es la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca.

Es grave que se juegue y se maquillen los apoyos a los campesinos tradicionales, mientras se "acaba" con la corrupción y el neo... neoliberalismo, al menos en el discurso el campo, el sector

agropecuario, está cada vez más desprotegido, sin agua, sin recursos, sin solvencia y apoyos para adquirir financiamiento ni subsidios.

A fin de tratar de contrarrestar estas afectaciones tan graves que está sufriendo el campo mexicano, es que queremos proponer la siguiente Ley, con la intención de apoyar al sector rural del Estado, estableciendo mecanismos que permitan crear las oportunidades de financiamiento en condiciones de equidad y justicia que faciliten su desarrollo de una manera dinámica y armónica.

Actualmente lo relativo al financiamiento rural se encuentra contemplado en cuatro artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado, y aunque debemos reconocer que es un buen inicio, necesitamos un marco normativo que establezca, defina, impulse, coordine y evalúe las acciones a realizar en la materia.

Así mismo para que se instrumenten sistemas de seguimiento, control y evaluación de los fondos para el financiamiento rural.

Es necesario que reflexionemos en torno a la suerte del campo mexicano; ejidatarios, comuneros y la mayor parte de los pequeños propietarios representan un sector históricamente olvidado y hasta agredido, ya vimos la suerte que han corrido con el conflicto del agua en la región centro-sur del Estado.

Si en verdad como Legisladores aspiramos a promover y garantizar el adecuado desarrollo rural con justicia social, a la prosperidad y a la preservación de nuestra Soberanía, y en este caso alimentaria, tenemos que volver los ojos a los productores, a quienes desempeñan las actividades agropecuarias, tenemos que implementar y legislar para esos apoyos, para apoyarlos, para fortalecerlos mediante un auténtico desarrollo rural integral, sobre todo enfocando nuestra atención prioritaria al aspecto de la asignación de recursos y del acceso a los mecanismos de un buen financiamiento.

A fin de lograr lo anterior urge que se establezcan una coordinación con los órdenes de gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la Entidad y que estarían orientados a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural.

Así mismo se propone como iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, reformar nuestra Carta Magna, y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de adicionar la obligatoriedad tanto al Ejecutivo Federal como al Congreso de la Unión para que en el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno Federal, se asignen suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y, que el monto del presupuesto asignado no pueda ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

Lo anterior a fin de evitar que quede al arbitrio del cambio de la administración la asignación adecuada de recursos para el campo y desarrollo rural del país.

Algo muy similar a lo que pasó con Salud, por ejemplo, para el Estado de Chihuahua, que se redujo la cantidad del presupuesto del año pasado, entonces, lo que estamos buscando con esto, es precisamente, que los recursos que se designen al campo, no puedan ser por ley inferiores a los que se hayan asignado un año anterior.

La ley que se propone, se desarrolla en 7 títulos mismos que resumiré de manera breve, a fin de no dar lectura a todo el proyecto de ley.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Este título establece las supletoriedad... supletoriedad de la Ley, un glosario y los objetivos de ley, siendo su objeto establecer el marco jurídico para que se disponga de recursos financieros accesibles, con intereses bajos, oportunos y suficientes

para el desarrollo rural.

TÍTULO II. DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO RURAL.

El sistema estatal tiene como objetivo coadyuvar en el establecimiento de las condiciones para que todos los proyectos sustentables de los micro, pequeños y medianos empresarios del sector rural del Estado de Chihuahua, cuenten con la posibilidad de tener acceso en las condiciones más propicias a formas de financiamiento suficiente oportuno y a tasas competitivas para desarrollar exitosamente sus actividades.

TÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.

Establece quienes serán las autoridades responsables, las coadyuvantes y sus funciones, teniendo como atribución el Poder Ejecutivo del Estado, entre otras, como proponer para el proyecto de presupuesto anual de egresos del Gobierno del Estado suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y preferentemente el monto del presupuesto asignado no debe ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

Propiciar la coordinación con las órdenes de Gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad.

TÍTULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.

El sistema estatal, está integrado por los distintos órganos u organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales, que participen con recursos para el financiamiento de actividades económicas de la sociedad rural del... en el Estado de Chihuahua.

Además podrán contraerse con comités técnicos integrados por servidores públicos, en su caso,

por expertos de la materia que se trate, según los asuntos a tratar en los diferentes comités.

TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES.

Establece la manera en que se harán las operaciones para los financiamientos en donde todo momento se prive... privilegiará a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos.

Las zonas del Estado con menor desarrollo económico y social y los proyectos productivos que sean altamente generadores de empleo.

Además, se establece que la Secretaría hará una amplia difusión de los servicios que presta y sus servidores públicos orientan que apoyen a los solicitantes de crédito para las gestiones ágiles que se requieran realizar.

TÍTULO VI. DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.

La evaluación del sistema estatal, estará dirigida al análisis de los resultados e impactos de los recursos otorgados por los organismos que integren el sistema estatal, su costo de efectividad, impacto social y operación, así mismo, constituye la base de un sistema integral de valoración que permita instrumentar ajustes en dicho sistema y contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas.

TÍTULO VII. SANCIONES.

Se establecen las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de la presente ley, así como las acciones u omisiones que los funcionarios públicos cometan en contra de los intereses de los productores rurales y en general, que los habitantes del medio rural sin perjuicio de la aplicación de las penas por causa de algún delito que se encuentre tipificado como delito en el Código Penal Federal, en el Código Penal del Estado.

La reforma que el campo necesita es urgente, una que lo reactive y rescate de su crisis, que por fin reduzca la dependencia alimentaria, una

reforma para readecuar el trato hacia la sociedad rural y sus formas de organización, una reforma institucional, que responda a la actual situación del campo, que haga eficiente el gasto, que adopte las tecnologías modernas de operación y atención y que transparente los apoyos que van directamente al campo.

Ante el rezago del campo, es prioritario dirigir los esfuerzos para darle una nueva dimensión.

Confío en su voluntad, compañeras y compañeros Diputados, para conocer y solucionar la profunda problemática de nuestros campesinos.

El sector agropecuario, es un asunto multidimensional, que requiere de la participación de todos, sin colores partidistas, ni anuncios de responsabilidades, ni culpables, tenemos que rescatar a la gente que se dedica a cultivar nuestros alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRIMERO. Se adiciona un párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados, el Ejecutivo Federal deberá proponer y la Cámara de Diputados aprobar en el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Federación, suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible, y preferentemente el monto del presupuesto asignado no deberá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 6 de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 6.- Para el cumplimiento de los fines antes mencionados, el presupuesto anual de egresos de la Federación deberá contener suficientes y oportunos recursos para el apoyo, el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y preferentemente el monto del presupuesto asignado no deberá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma.

LEY DE FINANCIAMIENTO RURAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo Estatal expedirá dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta Ley, el Reglamento que previene este cuerpo normativo y las demás disposiciones administrativas necesarias; así mismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente, la Coordinadora Parlamentaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Diputado Obed Lara Chávez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de establecer la obligatoriedad tanto para el Ejecutivo Federal como para la Cámara de Diputados de establecer en el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación recursos suficientes para el desarrollo rural y financiamiento del mismo, y que dicho recurso no pueda ser menor del establecido en el periodo anterior; Así mismo, iniciativa de Decreto a fin de expedir la Ley de Financiamiento Rural del Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el mundo y, por supuesto, en nuestro país, los problemas del campo se agravan día a día, situación que la actual administración federal ha manifestado no tener interés alguno en atender ni en darle la prioridad que debería tener como base fundamental del desarrollo económico del país, sino que al contrario son ya muchas acciones que están afectando gravemente al sector agropecuario en nuestro Estado.

En la medida en que el sistema económico internacional y nacional se transforma, el campo gradualmente va perdiendo importancia dentro de los programas y estrategias gubernamentales, en contraste con los sectores industrial y de servicios cuyo peso relativo aumenta; ello es producto no de necesidades objetivas de la sociedad sino de los modelos económicos que auspician e implantan los grupos de interés dominantes; siendo indispensable fortalecer acciones que racionalicen el uso, manejo y destino de los recursos públicos, impulsando con ello el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias en el Estado y en el país.

Sin embargo, vemos con tristeza que los recursos desinados al desarrollo rural, por parte del Gobierno Federal han disminuido de manera considerable, incluso con la desaparición de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con el simple argumento de buscar alternativas de austeridad, olvidando por completo que nuestro país depende en gran medida de su actividad primaria, de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, acuicultura y pesca.

Es grave que se juegue y se maquille los apoyos a los campesinos tradicionales, con "estrategias dirigidas al sector más vulnerable del país", porque ya hemos visto que lejos de ir dirigidos los apoyos a quienes en verdad lo necesitan, solamente se les abandona a su suerte, con la excusa de eliminar corrientes neoliberales. Mientas se "acaba" con la corrupción y el neoliberalismo, el campo, el sector agropecuario, esta cada vez más desprotegido, sin agua, sin recursos, sin solvencia y apoyo para adquirir financiamiento ni subsidios.

A fin de tratar de contrarrestar estas afectaciones tan graves que esta sufriendo el campo mexicano, es que queremos proponer la siguiente Ley, con la intención de apoyar al sector rural del Estado, a fin de que establecer mecanismos que permitan crear las oportunidades de financiamiento en condiciones de equidad y justicia que faciliten el desarrollo del sector rural del Estado de una manera dinámica y armónica. Así mismo para que de no tener accesibilidad a un financiamiento por falta de aval, o alguna circunstancia en especial, puedan obtenerlo con apoyo del Municipio o el Gobierno del Estado, aportando los anteriores, con la respectiva validación del proyecto, la garantía líquida y servir como aval en las operaciones crediticias; privilegiando el servicio a aquellos productores clasificados como de bajos ingresos.

Es importante señalar que para poder lograr una autosuficiencia alimentaria, necesitamos de manera urgente buscar mecanismos que nos permitan apoyar y fortalecer los proyectos sustentables de los micro, pequeños y medianos empresarios del sector rural del Estado de Chihuahua, para que cuenten con la posibilidad de tener acceso en las condiciones más propicias a formas de financiamiento suficiente, oportuno y a tasas competitivas para desarrollar exitosamente sus actividades, sin que la ministración de los recursos se desfase de las etapas de los ciclos productivos.

Actualmente lo relativo al financiamiento rural se encuentra contemplado en cuatro artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado, y aunque debemos reconocer que es un buen inicio, necesitamos un marco normativo que establezca, defina, impulse, coordine y evalúe las acciones a realizar en materia de financiamiento rural. Así mismo para que se instrumenten sistemas de seguimiento, control y evaluación de los fondos de financiamiento rural. Es necesario que reflexionemos en torno a la suerte del campo mexicano; ejidatarios, comuneros y la mayor parte de los pequeños propietarios representan un sector históricamente olvidado y hasta agredido, ya vimos la suerte que han corrido con el conflicto del agua, siendo que son el sector más pobre y atrasado de nuestro sistema económico.

Si en verdad como Legisladores aspiramos a promover y garantizar el adecuado desarrollo rural con justicia social, a la prosperidad y a la preservación de nuestra soberanía, y en este caso alimentaria, tenemos que volver los ojos a los productores, a quienes desempeñan las actividades agropecuarias, tenemos que implementar y legislar para apoyarlo, fortalecerlo mediante un auténtico desarrollo rural integral, sobre todo enfocando nuestra atención prioritaria al aspecto de la asignación de recursos y del acceso a los mecanismos de financiamiento.

La problemática agropecuaria plantea la necesidad de que el gobierno estatal y los municipios rurales cuenten con políticas públicas e ingresos suficientes que les permitan fomentar sus actividades productivas y con ello generar mejores condiciones, para desarrollar exitosamente sus actividades, procurando que la ministración de los recursos no se desfase de las etapas de los ciclos productivos.

A fin de lograr lo anterior urge que se establezca coordinación con los órdenes de gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad y que estarán orientados a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural.

Así mismo se propone como iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, reformar nuestra Carta Magna, y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de adicionar la obligatoriedad tanto al Ejecutivo Federal como al Congreso de la Unión para que en el Proyecto de Presupuesto Anual

de Egresos del Gobierno Federal, se asignen suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y, que el monto del presupuesto asignado no pueda ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior. Lo anterior a fin de evitar que quede al arbitrio del cambio de administraciones la asignación adecuada de recursos para el campo y desarrollo rural del país.

Es indispensable incrementar los niveles de bienestar de los productores agropecuarios en el Estado y en el país, necesitamos acciones reales que vengán a cambiar las condiciones operantes en el sector rural, ya no queremos solo palabras, necesitamos hechos.

La presente propuesta pretende que se privilegien a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del Estado con menor desarrollo económico y social y los proyectos productivos que sean altamente generadores de empleo; observando en cada caso, las características de la documentación requerida para la contratación, el monto de captación de aportaciones y el tipo de garantías que se requieren.

Para lo cual los proyectos de financiamiento se dividirán de acuerdo a las características y necesidades, en créditos masivos y no tradicionales:

I. Créditos Masivos. Se entiende por los que tengan mayor demanda y son principalmente para financiar el cultivo de productos clasificados como básicos y estratégicos. Tendrán un monto mínimo y máximo de financiamiento y serán de resolución automática.

II. Los Créditos no Tradicionales que Financian Proyectos de Inversión Diferentes a los Productos Básicos. Sus montos de crédito son mayores que el de los créditos masivos y en consecuencia se requieren garantías reales de manera adicional para su otorgamiento; así como planes de negocios o proyectos de inversión sujetos a procesos de análisis de crédito.

Además, se propone la creación de un sistema de evaluación, a fin de medir y analizar de manera oportuna y verazmente el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema Estatal de Financiamiento Rural, así como los efectos del financiamiento sobre el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria en el corto, mediano y

largo plazos.

La reforma que el campo necesita es urgente, una que lo reactive y rescate de su crisis, que por fin reduzca la dependencia alimentaria, una reforma para readecuar el trato hacia la sociedad rural y sus formas de organización, una reforma institucional que responda a la actual situación del campo, que haga eficiente el gasto, que adopte las tecnologías modernas de operación y atención, que transparente los apoyos al campo.

Ante el rezago del campo, es prioritario redirigir los esfuerzos para darle una nueva dimensión. Confío en su voluntad, compañeras y compañeros Diputados, para conocer y solucionar la profunda problemática de nuestros campesinos. El sector agropecuario es un asunto multidimensional, que requiere de la participación de todos. Sin colores partidistas ni anuncios de responsabilidades o culpables.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRIMERO. Se adiciona un párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 27...

...

I a XIX...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. Para el cumplimiento de los fines antes mencionados, el Ejecutivo Federal deberá proponer y la Cámara de Diputados aprobar, en el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, suficientes y oportunos recursos para apoyar

el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y, preferentemente, el monto del presupuesto asignado no debe ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

....

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 6 de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 6o...

Los compromisos y responsabilidades que en materia de esta Ley, el Gobierno Federal acuerde frente a los particulares y a los otros órdenes de gobierno, deberán quedar establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales y especiales aplicables y se atenderán en los términos que proponga el Ejecutivo Federal y apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados, el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, deberá contener suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento y desarrollo rural de manera sostenible y, preferentemente, el monto del presupuesto asignado no debe ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

...

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY DE FINANCIAMIENTO RURAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social en el Estado de Chihuahua y tiene por objeto:

I. Establecer el marco jurídico para que se disponga de recursos financieros accesibles, con intereses bajos, oportunos y suficientes para el desarrollo rural;

II. Coadyuvar con las dependencias, entidades federales, estatales, municipales y los beneficiarios en el desarrollo de fondos económicos de financiamiento rural;

III. Contribuir en el marco de la legislación aplicable, al

mejoramiento de la cobertura de recursos financieros en el ámbito estatal de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito;

IV. Instrumentar sistemas de seguimiento, control y evaluación de los fondos de financiamiento rural;

V. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de financiamiento; y,

VI. Gestionar la concurrencia de recursos y acciones para impulsar el financiamiento rural.

Se aplicará de manera supletoria la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.

Artículo 2. Para los beneficios de esta Ley en el ámbito estatal, son sujetos, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realicen actividades económicas en el medio rural.

Artículo 3. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado propiciará la coordinación con los órdenes de gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad y que estarán orientados a las siguientes acciones:

I. Fortalecer la planeación del financiamiento para el desarrollo rural;

II. Participar con las dependencias y entidades competentes en el impulso de la producción primaria agropecuaria, forestal, piscícola, recursos renovables, actividades secundarias y terciarias y en general toda actividad económica, con base en lo estipulado en las leyes y ordenamientos de las materias específicas;

III. Impulsar mecanismos para la transformación e industrialización de bienes y consolidar los servicios rurales;

IV. El fomento a la comercialización de productos y servicios generados por los sujetos del sector rural en el Estado;

V. Fortalecer esquemas diferenciados de financiamiento en el medio rural estatal;

VI. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo,

incluyendo todas las actividades lícitas que se desarrollan en el medio rural;

VII. La creación y mejoramiento de la infraestructura productiva y social en el medio rural.

VIII. Contribuir al arraigo de la población rural;

IX. Fortalecer la organización social y productiva; y,

X. Reforzar todas aquellas acciones tendientes al fomento del desarrollo rural.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales, como son: la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca.

II. Actividades Económicas de la Sociedad Rural. Las actividades agropecuarias y otras actividades productivas; industriales, comerciales, mineras, turísticas y de servicios dentro del sector, derivadas del aprovechamiento de los recursos naturales;

III. Agentes de la Sociedad Rural. Personas físicas o morales del sector social y privado que participan de forma directa en el desarrollo económico y social de las comunidades rurales del Estado;

IV. Autoridad competente: Las autoridades competentes para la aplicación de la Ley Estatal de Financiamiento Rural;

V. Bienestar social. Satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la población incluidas, entre otras: alimentación, la seguridad social, vivienda, educación, salud e infraestructura básica.

VI. Comisión Intersecretarial. La Comisión Intersecretarial Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable, integrada por el conjunto de Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y que inciden en el sector rural.

VII. Consejo Estatal. El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Chihuahua, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

VIII. Consejo Distrital. Es el Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chihuahua, conforme a lo

establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IX. Consejo Municipal. El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

X. Concurrencia: La acción e inversión conjunta de esfuerzos y recursos entre sociedad y gobierno; órdenes de gobierno y agentes de los diversos sectores socioeconómicos en el logro de los objetivos del desarrollo rural sustentable;

XI. Desarrollo Rural Integral Sustentable. Aquellas actividades productivas en el medio rural, que tengan por objeto el bienestar social y económico de la población rural que, a su vez, asegure la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio;

XII. Entidad: En singular o plural, a las personas autorizadas para que operen como entidades de financiamiento en los términos de esta Ley;

XIII. Estado: El Estado Libre y Soberano de Chihuahua;

XIV. Estímulos Fiscales. Los incentivos otorgados por el Estado a través de beneficios preferentes en el ejercicio de la tributación.

XV. Financiamiento: Los recursos que se otorgan por una entidad financiera al usuario bajo modalidad de subsidios, préstamos o créditos, para el desarrollo de una actividad agropecuaria.

XVI. Integral: La articulación social, económica, ambiental y cultural que propicia el desarrollo del sector rural de manera sostenible y sustentable;

XVII. Ley: La Ley Estatal de Financiamiento Rural para el Estado de Chihuahua;

XVIII. Marginación. La definida de acuerdo con los índices emitidos en base a los criterios del Consejo Nacional de Población;

XIX. Órdenes de Gobierno. Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

XX. Participación ciudadana: Derecho de los ciudadanos para

participar de manera permanente, integral y sistemática en la política económica y social para el desarrollo rural;

XXI. Productor: Persona física o moral que se dedica a la producción agropecuaria.

XXII. Poder Ejecutivo Estatal: El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

XXIII. Productos y servicios: Son los resultados de la producción primaria, de la transformación y la prestación de los diferentes servicios que se realizan con motivo de las actividades agropecuarias en el Estado;

XXIV. Productos Básicos y Estratégicos: Aquellos productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos estatales.

XXV. Recursos Naturales: Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales: tierras, bosques, agua, comunidades vegetativas y animales, y recursos genéticos.

XXVI. Rural: La definición territorial aplicada a poblaciones con actividades económicas agropecuarias, pesqueras, forestales o de transformación agroindustrial;

XXVII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.

XXVIII. Seguridad Alimentaria: El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población;

XXIX. Sistema-Producto: El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de las actividades agropecuarias, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución, comercialización y consumo.

XXX. Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Financiamiento Rural;

XXXI. Sustentabilidad: Acción que integra criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tienda a mejorar la calidad de vida y productividad de

la población, con medidas apropiadas de preservación y protección del ambiente natural, el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

XXXII. Sociedades Financieras Populares: En plural o singular, a las sociedades anónimas constituidas y que operen conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, conexas y a esta Ley;

XXXIII. Socios: A las personas que participen con aportaciones en la entidad administradora del Sistema Estatal;

TÍTULO II. DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO RURAL.

Artículo 5. El principio que rige la presente Ley es crear las oportunidades de financiamiento en condiciones de equidad y justicia que facilite el desarrollo del sector rural del Estado de una manera dinámica y armónica.

Artículo 6. El Sistema Estatal propiciará las condiciones para prever los recursos necesarios para articular el sistema productivo rural, que constituye una parte fundamental en la política de estado vigente en esta Entidad Federativa.

Artículo 7. El Sistema Estatal tiene como objetivo coadyuvar en el establecimiento de las condiciones para que todos los proyectos sustentables de los micro, pequeños y medianos empresarios del sector rural del Estado de Chihuahua cuenten con la posibilidad de tener acceso en las condiciones más propicias a formas de financiamiento suficiente, oportuno y a tasas competitivas para desarrollar exitosamente sus actividades, procurando que la ministración de los recursos no se desfase de las etapas de los ciclos productivos.

Artículo 8. Se impulsará el desarrollo económico a través de un sistema integral que contribuya al fomento de la capitalización, la generación de oportunidades de empleo, mejoramiento del nivel de ingresos económicos y la calidad de vida de los productores del Estado de Chihuahua.

Artículo 9. Para cumplir con eficiencia los objetivos del Sistema Estatal, la institución responsable deberá, dentro de sus funciones, tener una vinculación muy estrecha con las entidades del sector público de los tres órdenes de gobierno, cuyos programas estén relacionados con el sector, así como con los diferentes oferentes del financiamiento que tienen

participación en el Estado, a fin de promover e instrumentar los mecanismos necesarios que hagan incidir a la banca de desarrollo y privada con los programas gubernamentales.

Artículo 10. La organización del Sistema Estatal será dependiente de la Secretaría y concentrará sus funciones en la gestión con las instituciones e intermediarios financieros bancarios y no bancarios, el establecimiento de oficinas, sucursales y ventanillas bancarias, en municipios y comunidades de alta y muy alta marginación que no cuenten con servicios bancarios y financieros.

Artículo 11. El Sistema Estatal, será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y estará integrado con las dependencias y organismos del Gobierno Estatal que inciden en el sector rural, para fines de planear, acordar y evaluar los programas y acciones que de manera concurrente se establezcan para el desarrollo rural, acorde a lo que señalan las leyes federales y estatales en la materia.

TÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.

Artículo 12. Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado;
- III. La Secretaría de Hacienda del Estado;
- IV. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y;
- V. Los ayuntamientos.

Artículo 13. Son autoridades coadyuvantes para efectos de esta Ley y su Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Secretaría General de Gobierno;
- II. Secretaría de Desarrollo Social;
- III. El Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH);

Artículo 14. Son atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otras:

I. Expedir y actualizar el Programa Estatal de Financiamiento Rural, con el propósito de definir, concertar, impulsar, coordinar y evaluar las acciones a realizar en materia de financiamiento rural. Su difusión será anual y obligatoria, además deberá mandatar, se dé a conocer a través de la Secretaría y las oficinas, sucursales y ventanillas bancarias, en municipios y comunidades de alta y muy alta marginación que se instalen de conformidad con el artículo 10 de esta Ley;

II. Fomentar la participación organizada de los agentes de la sociedad rural para la instrumentación, crecimiento y consolidación del Sistema Estatal;

III. Proponer para el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno del Estado, suficientes y oportunos recursos para apoyar el financiamiento rural de manera sostenible y, preferentemente, el monto del presupuesto asignado no debe ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

IV. Fomentar el financiamiento rural mediante convenios de coordinación con autoridades federales, de otras entidades federativas y municipales, entidades paraestatales y descentralizadas, instituciones crediticias y organizaciones no gubernamentales, para dar mayor certidumbre y soporte al Sistema Estatal, así como facilitar el cumplimiento de las atribuciones, materia de esta Ley y su Reglamento;

V. Impulsar el establecimiento de mecanismos de reducción de riesgos como son: garantías, fondos de auto aseguramiento, reaseguros, coberturas entre otros, para la producción y comercialización de bienes y servicios;

VI. Fortalecer el bienestar social y económico de los productores, de las comunidades, de los trabajadores y jornaleros del campo y en general de los agentes de la sociedad rural; y,

VII. Las demás que le otorguen la presente Ley, reglamento, la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, y normatividad aplicable en materia de financiamiento rural.

Artículo 15. Corresponde a la Unidad de Servicios del Sistema Estatal, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, aplicar y adecuar, en concordancia con la política nacional y estatal, el Sistema Estatal;

II. Participar en el ámbito de su competencia, en el establecimiento de infraestructura, unidades y ventanillas de atención para los usuarios del Sistema Estatal;

III. Integrar y armonizar la gestión financiera para el desarrollo rural, mediante la coordinación y concurrencia de acciones y recursos;

IV. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, la celebración de acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con el Gobierno Federal, otras entidades federativas, los municipios, intermediarios financieros bancarios y no bancarios en materia de financiamiento para el desarrollo rural integral sustentable;

V. Promover la participación de organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales para el financiamiento en proyectos estratégicos de desarrollo rural;

VI. Conformar la estructura administrativa y operativa del Sistema Estatal;

VII. La promoción, organización y facilitación de eventos masivos de difusión, promoviendo la participación de las diversas entidades públicas y privadas que otorgan diversos financiamientos al sector rural; y,

VIII. Las demás que conforme a la presente Ley y su Reglamento le correspondan.

Artículo 16. Son facultades de la Comisión Intersecretarial:

I. Aprobar las políticas, lineamientos, reglas y normatividad necesaria para el funcionamiento del Sistema Estatal de Financiamiento Rural, a propuesta del Ejecutivo Estatal;

II. Aprobar los lineamientos de operación que considere necesarios para cumplir con su objetivo;

III. Determinar las facultades de los distintos órganos y de los servidores públicos de la Entidad Administradora Estatal, para el otorgamiento de financiamiento a través de créditos, préstamos sin tasa de interés y de subsidio;

IV. Aprobar el Programa Anual de la Entidad Administradora Estatal;

V. Aprobar las propuestas de los límites de endeudamiento neto externo e interno, así como los límites de intermediación

financiera;

VI. Determinar las políticas generales sobre el monto máximo para el otorgamiento de créditos, tasas de interés, plazos, las garantías y demás características de las operaciones crediticias. Así como las políticas generales y operativas de los préstamos que se otorguen sin tasas de interés, en cuanto a los montos máximos y plazos. Además de los conceptos y montos máximos de subsidio;

VII. Aprobar los programas y términos operativos conforme a los cuales la Entidad Estatal apoyará las actividades acciones de facilitación, capacitación y asesoría a los beneficiarios, así como la promoción y publicidad de la misma;

VIII. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de convenios operativos, de coordinación y colaboración, con las instituciones federales, paraestatales, gobiernos municipales, así como con los sectores social y privado, para la creación y operación de fondos económicos concurrentes en corresponsabilidad con los beneficiarios;

IX. Analizar y resolver los asuntos que, por su importancia, o trascendencia lo ameriten, así como aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General, por estar fuera de las facultades que le sean encomendadas; y,

X. Las demás que esta Ley señala, y aquéllas que con apego a las leyes vigentes sea necesario acordar para el buen funcionamiento de la Entidad Estatal.

Artículo 17. La estructura del Sistema Estatal estará dada normativamente por la Secretaría.

Artículo 18. La Secretaría, será responsable de diseñar internamente el marco organizativo, administrativo y operativo de dicho Sistema Estatal, que será validado por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 19. La Secretaría, establecerá los programas, alcances del financiamiento, modalidades de operación, del seguimiento, evaluación y la administración de riesgos para evitar pérdidas en el patrimonio del Sistema Estatal.

Artículo 20. Para coordinar los esfuerzos de los integrantes del Sistema Estatal de Financiamiento Rural se establecerá la Unidad de Servicios de Apoyo al Financiamiento Rural. Esta Unidad tendrá como objetivo la elaboración del Plan Integral de

Funcionamiento del Sistema Estatal de Financiamiento Rural.

**TÍTULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.**

Artículo 21. El Sistema Estatal, está integrado por los distintos organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales que participen con recursos para el financiamiento de actividades económicas de la sociedad rural del Estado de Chihuahua.

Artículo 22. La Secretaría, es la responsable de promover la participación de los distintos organismos, públicos, privados, sociales y no gubernamentales con financiamiento para las distintas actividades económicas que fomenten el desarrollo rural dentro del Estado y las demás atribuciones que la presente Ley le asigne.

Artículo 23. El Sistema Estatal, dependerá estructuralmente de la Secretaría y contará con una Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural integrada por las dependencias del gobierno estatal en concordancia con la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.

Artículo 24. Los órganos de decisión que regirán, la vida interna y operativa del Sistema Estatal, será la Secretaría y la Comisión Intersecretarial.

Artículo 25. Podrá contarse con Comités Técnicos, integrados por servidores públicos y, en su caso por expertos en la materia de que se trate según los asuntos a tratar en los Comités.

TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES.

Artículo 26. Los lineamientos y políticas de operación en el Sistema Estatal facilitarán, que las organizaciones productivas, empresas y productores rurales se beneficien del financiamiento por vía del crédito, préstamos sin interés y subsidios.

Se privilegiarán a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del Estado con menor desarrollo económico y social y los proyectos productivos que sean altamente generadores de empleo; observando en cada caso, las características de la documentación requerida para la contratación, el monto de captación de aportaciones y el tipo de garantías que se requieren.

La Secretaría hará una amplia difusión de los servicios que presta y sus servidores públicos orientarán, apoyando a los solicitantes de créditos para las gestiones ágiles que se requieran realizar.

Artículo 27. Son sujetos de financiamiento las personas físicas o morales, legalmente constituidas con capacidad jurídica para contratar crédito dedicadas a actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o a cualquier otra actividad económica vinculada al medio rural, principalmente en los municipios con mayor emigración; que realicen aportaciones, cuenten con solvencia económica y moral, que aseguren la total recuperación del financiamiento con el aval de la representación regional a que correspondan.

Artículo 28. Los sujetos deberán contar preferentemente con un nivel adecuado de garantías que soporten la total recuperación del financiamiento, que no reporten adeudos vencidos con instituciones de banca múltiple o de desarrollo ni que tengan claves de prevención en una sociedad de información crediticia.

En su caso, el Municipio o el Gobierno del Estado, podrán aportar la garantía líquida y servir como aval en las operaciones crediticias; privilegiando el servicio a aquellos productores clasificados como de bajos ingresos.

Artículo 29. Los tipos de financiamiento se clasifican de acuerdo a las características y necesidades de financiamiento, en créditos masivos y no tradicionales:

III. Créditos Masivos. Se entiende por los que tengan mayor demanda y son principalmente para financiar el cultivo de productos clasificados como básicos y estratégicos. Tendrán un monto mínimo y máximo de financiamiento y serán de resolución automática. Necesitarán de un perfil, proyecto de inversión o plan de negocios y su garantía será la propia del crédito; y,

IV. Los Créditos no Tradicionales que Financian Proyectos de Inversión Diferentes a los Productos Básicos. Sus montos de crédito son mayores que el de los créditos masivos y en consecuencia se requieren garantías reales de manera adicional para su otorgamiento; así como planes de negocios o proyectos de inversión sujetos a procesos de análisis de crédito.

Artículo 30. El servicio de integración de expedientes y elaboración de proyectos de inversión serán realizados por profesionales acreditados por el Sistema Estatal de Formación y Capacitación del Sector Rural, o bien, por prestadores de servicios profesionales acreditados en el sistema federal vigente.

Artículo 31. Se deberá observar la seguridad financiera en el financiamiento. En el análisis que se realice sobre la solicitud de crédito, se observará la tipología del solicitante, solvencia económica de la persona física o moral, el mercado del producto, conocimientos y experiencia en la actividad, así como la verificación de los bienes en donde se realizarán las inversiones, impacto socioeconómico, entre otras, para decidir la conveniencia de atender o no una solicitud de financiamiento.

Artículo 32. El financiamiento que se otorgue a una persona física o moral o grupo de personas serán consideradas como una sola contraparte y serán regulados por las reglas de operación establecidas.

Artículo 33. A efecto de una mayor seguridad al financiamiento se deberá considerar la situación financiera de la unidad productiva, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

I. Tratándose de personas físicas; el estado de ingresos y egresos del ciclo anterior o la relación patrimonial con antigüedad no mayor de 180 días naturales. En caso de no contar con ellos, servirá el aval de la firma de la representación distrital o municipal;

II. Tratándose de personas físicas con actividad empresarial y personas morales se debe verificar los estados financieros de los dos últimos años fiscales y de los parciales del año en curso;

III. La información y documentación del solicitante formará parte invariable para el estudio del crédito; y,

IV. En proyectos específicos, podrán servir también como garantías, la propia inversión del proyecto planteado, concesiones y permisos, títulos profesionales, así como certificaciones y acreditaciones en competencias laborales.

TÍTULO VI. DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO.

Artículo 34. El objetivo del control y evaluación es medir y analizar oportuna y verazmente el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema Estatal, así como los efectos del financiamiento sobre el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria en el corto, mediano y largo plazos.

Artículo 35. La evaluación del Sistema Estatal estará dirigida al análisis de los resultados e impactos de los recursos otorgados por los organismos que integran el Sistema Estatal, su costo-efectividad, impacto social y operación. Asimismo, constituye la base de un sistema integral de valoración que permite instrumentar ajustes en dicho sistema y contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas.

La evaluación, en consecuencia, se centrará en:

I. Supervisión en campo y documental para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas;

II. Medir los resultados e impactos en el corto, mediano y largo plazo;

III. Analizar la relación costo-efectividad;

IV. Verificar y analizar la operación del Sistema Estatal;

V. Aportar elementos para el mejoramiento continuo del Sistema Estatal; y,

VI. Proponer recomendaciones tanto de adecuaciones conceptuales, como de política general del Sistema Estatal.

Artículo 36. La evaluación es responsabilidad de la Secretaría, siendo necesaria, para el mejor desarrollo de la misma, la participación de los sectores involucrados en el medio rural como un mecanismo de auditoría social.

La Secretaría someterá a autorización de la Comisión Intersecretarial, los términos de referencia y el modelo de evaluación, y posteriormente difundirá los resultados de su aplicación.

Artículo 37. La evaluación externa es independiente a la entidad de financiamiento y busca reafirmar la credibilidad e imparcialidad de los resultados, para lo cual el Congreso del Estado otorgará dentro del presupuesto autorizado a la Entidad Estatal, los recursos correspondientes para este fin.

Artículo 38. La evaluación externa podrá ser realizada por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados a la Comisión Intersecretarial con el informe del cierre del ejercicio correspondiente.

Los aspectos prioritarios de la evaluación del Sistema Estatal son:

- I. Créditos y apoyos otorgados;
- II. Población beneficiaria;
- III. Recuperación de cartera;
- IV. Costo de operación;
- V. Beneficio social, eficiencia de los recursos otorgados; y,
- VI. El impacto económico en las zonas donde opera.

Artículo 39. Para efecto de uso de información y evaluación, la Secretaría tiene la responsabilidad de integrar un Sistema de Información e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento, mismo que debe ser aprobado por la Comisión Intersecretarial y publicarlo en la página electrónica que para el efecto se habilite.

TÍTULO VII. SANCIONES.

Artículo 40. Toda persona podrá denunciar ante las siguientes instancias: Secretaría de Desarrollo Rural, Fiscalía General del Estado, Fiscalía General de la República, Secretaría De Hacienda y Crédito Público, y ante cualquier otra dependencia u autoridad competente, todo hecho, acto u omisión que:

- I. Viole o infrinja la normatividad federal, estatal y municipal, en materia de financiamiento rural;
- II. Se encuentre tipificado como delito, en el Código Penal Federal y en el Código Penal del Estado;
- III. Se cometa por funcionarios públicos en perjuicio de los intereses de los productores rurales y en general de los habitantes del medio rural; y,
- IV. Se cometa en contravención a lo dispuesto en la presente

Ley.

Artículo 41. Toda denuncia que sea del conocimiento del Sistema Estatal, a petición de parte, tendrá la orientación requerida, con el objeto de coadyuvar en la defensa de los intereses de los que pretendan o sean beneficiados del Sistema Estatal, y en general a los habitantes del medio rural, ante las autoridades que corresponda.

Artículo 42. El denunciante deberá aportar todos los elementos de prueba con que cuente para sustentar su denuncia y se tramitará conforme al procedimiento establecido por la legislación correspondiente, cuando habiendo cumplido todos los requerimientos establecidos por el marco legal correspondiente y habiendo disponibilidad presupuestal, no se otorgue el financiamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal expedirá dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta Ley, el Reglamento que previene este cuerpo normativo y las demás disposiciones administrativas necesarias; asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO,
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.]

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Diputada...**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-
ta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.**

Adelante.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado Parga, para felicitarte paisano por esa muy importante iniciativa para el campo, para los productores, para... pues que se reactive la productividad en el campo, creo que es algo de lo muy muy importante, muy significativo que hoy en día tenemos que apostarle todos, porque es un tema que compete a todos, como bien tu lo dijiste, este es un tema que no debe de llevar colores, es un tema muy muy importante ahorita en estos tiempos.

De pedirte si me puedes suscribir a tu iniciativa, Diputado paisano.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sin ningún problema, sé del interés que tienes tú en esta situación, sé que has sido un luchador incanzable de la gente del campo, así que es un gusto tenerte.

Bienvenido, gracias.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Gracias, paisano, gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

El Diputado Fernando Álvarez Monje, ... se sintió, por lo cual él turnará la iniciativa a Oficialía de Partes.

Por lo que esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- El C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado, con la finalidad de presentar un posicionamiento respecto a la solicitud del subsidio para nuestro Estado, para la temporada invernal 2020-2021, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

En la sesión del día tres de noviembre, presenté una iniciativa para solicitar al Poder Ejecutivo Federal, el otorgamiento de un subsidio en el Gas LP, Gas natural y energía eléctrica, con motivo de la temporada invernal 20... 2020-2021; misma que fue aprobada de urgente resolución en una votación unánime.

El Gobierno Federal no se ha solidarizado y ha mantenido altas tarifas en la energía eléctrica, como la tarifa DAC para Servicio Doméstico de Alto Consumo; no obstante que este Congreso, se ha posicionado al respecto a través de distintos puntos de acuerdo en los que se ha vertido una vasta argumentación para que esto sea modificado, fundándolo en los Acuerdos y Leyes de la materia, mediante los cuales se establece la metodología para determinar las tarifas en relación con las condiciones climatológicas de nuestro Estado, en los que... en el que los cambios de estación son tan marcados y el clima extremoso una de sus principales características.

Atendiendo a esto, a las bajas temperaturas que están pronosticadas para nuestra entidad y con mayor razón en este año que enfrentamos una contingencia sanitaria y económica, es que encontré pertinente y oportuno una vez más hacer esta solicitud al Poder Ejecutivo Federal.

El llamado que quiero hacer este día es en el sentido de solicitar a los representantes del

Gobierno Federal y particularmente a los que están en nuestro Estado, a que se solidaricen con esta solicitud, dado que no es una propuesta partidista; es una propuesta ciudadana, que afecta el bienestar de la mayoría de las familias chihuahuenses.

Que el bienestar al que alude nuestro Presidente de la República, no se puede lograr únicamente a través de programas sociales y la entrega directa de apoyos económicos, también se apoya a una parte de la sociedad que se encuentra en un nivel socioeconómico bajo, medio o bajo medio, con esquemas que favorezcan la economía familiar, y considero que el gasto por el servicio de energía eléctrica y de gas para uso doméstico, es uno de ellos.

Por esto, el llamado es, que a que quienes representan al Gobierno Federal, realmente en ejercicio de sus funciones y atribuciones, coadyuven con este Congreso, para elevar esta solicitud a quien toma las decisiones más importantes en nuestra nación.

Es alarmante la situación en materia de salud que enfrentamos; el coronavirus ha afectado a nuestras familias y no olvidemos que es una enfermedad que afecta nuestro sistema respiratorio y esta temporada invernal necesitamos facilitar a las familias chihuahuenses, el acceso a medios para climatizar nuestros hogares, ya que sin duda esto tendrá incidencia en disminuir las enfermedades propias del invierno, además debe considerarse la dificultad para cubrir el costo de este servicio, ya que muchas familias se están quedando sin fuentes de ingreso por las mismas medidas que la contingencia sanitaria ha obligado a tomar.

No veamos todas las iniciativas que de aquí emanan, con el color de un partido, veamos esta solicitud con empatía; como una exigencia ciudadana y que, de considerarse realmente, se procuraría el bienestar en la salud y en el aspecto económico de muchas familias del Estado de Chihuahua.

Atentamente. La de la voz.

Dado en la Plataforma Virtual de Sesiones del Poder Legislativo, a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gra... gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 17 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la vigésima primera sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Así mismo, me permito informarles que el próximo lunes 16 de noviembre, será día inhábil, por lo que tenemos hasta el día de mañana, viernes 13 de noviembre, a más tardar a las 5:00 de la tarde para agendar asuntos para la próxima sesión.

Siendo las 14:23 horas del día 12 de noviembre del año 20, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados, que tengan un excelente día y que se cuiden y se sigan mejorando los que ya están en sus casas.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.